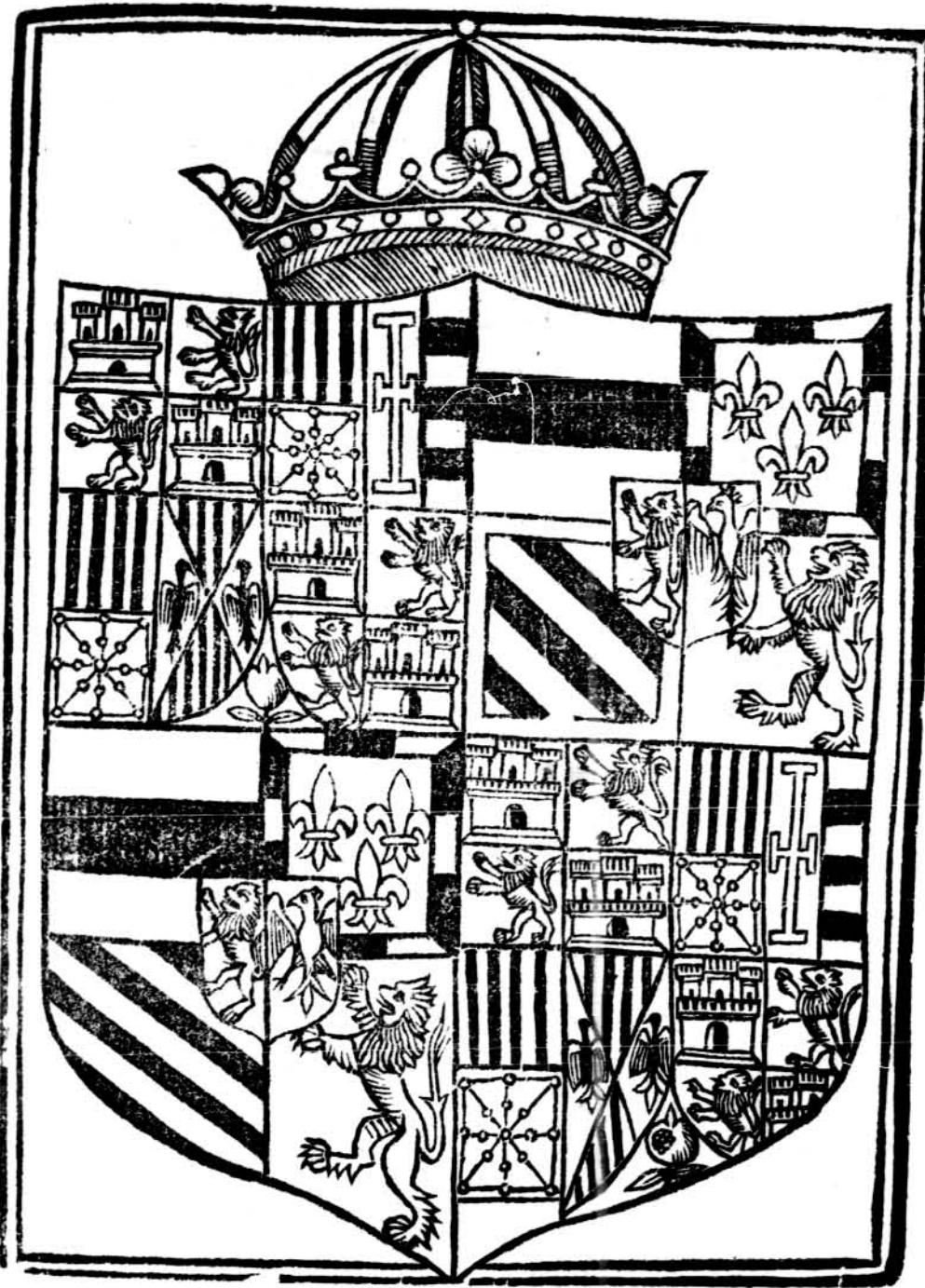


La Caja Bilingüe C.9 H.18



FO DE LA ORDEN QVE  
en algunos pueblos de España se  
ba puesto en la limosna : para reme  
dio de los verdaderos pobres.



AL MVY ALTO Y MVY  
poderoso Príncipe D'españa. &c.  
don Felippe nuestro señor.

fray Juā de Robles alias de Medina Abbad del monesterio de sant Vincente de Salamanca de la orden de sant Benito. Triunfar de los vicios / y de los enemigos en la tierra / y reynar perpetuamente con el Rey de los Reyes en el cielo. D.



**E**mes de Noviembre proxime passado quando estando en Valladolid bese las manos a. V. Al. hablado con el Reverendissimo Cardenal de Toledo sobre esta ordē de la limosna que sea tomado en algunos lugares del reyno me encargo que pusiese en escripto los fundamentos que auia tenido para a consejar que se tomasse esta orden por que estaua informado que por mi consejo / y predicacion se auia comenzado en la ciudad de Zamora. De donde se traxo a esta ciudad de Salamanca : de la qual se tomo en Valladolid: y q/ por q sabia que auia en contrario algunos pareceres de hombres sabios: embiasse los motiuos del mio para que cotejando lo uno con lo otro: se ecogiesse lo mejor. No pude rehusar la razon / y quenta de lo q yo auia dicho y predicado: especialmente auiendo se dado ante. V. Al. diuersos pareceres cerca dello: lo qual ha sido obligarme mas de lo q yo me estaua obligado a dar quenta de mi. Mucho quisie-

A ij



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
GREDOS.USAL.ES

ra que no se offreciera occasio: para que cosa salida de mi rudeza huiesse de parecer ante los ojos de vuestra Alteza/y de todo el reyno. Mas confiado en aquel cuyo es este negocio:que pues por mi lo quiso dezir:querra para mas gloria suya desfender lo mediante la bareza de mi juzgio/huue de aceptar lo: confiando tambien en la clemencia de vuestra Alteza q no desdeñara esta pobreza de mi servicio: antes terna por bien de emplear algun rato en ver/y mandar ver este negocio tan importante al biende de todo el reyno. Y tenga vuestra Alteza por muy cierto/que si las personas que esto cōtradizan huiessen visto/o se huiessen bien informado de los males que con esta orden se escusian:y de los bienes que con ella se consiguen: no hauria con tradicion:por que segun dice Aristotiles:en semejantes negocios queste : mas se ha de proceder por experieicias/y conjecturas de los que veen los pro uechos/o daños/que por razones especulatiuas/ni sutilezas. Bien veo queste negocio es de gouernacion:y por consiguiente impertinente para que religiosos tratemos del: mas ninguna cosa que sea para bien particular/o comun/es impertinente a los que predicen el euāgelio:si no que de todo lo q les pareciere bueno/segun el tiēpo/y lugares dōde predicen/deuen enseñar a los pueblos/pues son interpretes de la sagrada escriptura:en la qual se escriuen todas las reglas de virtud necessarias para ellinage humano:para principes/y paravas fallos/para ricos/y para pobres/para grandes/y para chicos/para republicas/y para personas particulares. Y el motiuo d acōsejar esto fue. Que trattando en la ciudad de camora:quanto lustre/y bon

dad da la orden a todas las cosas/y quan feas estan quando estan sin ella : y viniendo a hablar de la mi sericordia dire/quantos males veyamos en España: por no auer en ella orden alguna/ ni concierto en el dar de las limosnas. Y despues de otras cosas/traxe en fauor de lo que hauia dicho/lo que su Magestad hauia mādado cerca desto en algunas de las cortes que ha tenido en estos sus reynos: y especialmente lo que mando el año de quarenta proxime passado: dōde despues de hauer dado instrucion y forma en lo suso dicho/dize :que encarga a cada pueblo destos sus reynos:que den entre si alguna buena orden/ como ningun pobre pida por puertas/ni calles. Y visto que esto era tan conforme a la charidad christiana /y descanso de los verdaderos pobres:y que era traslado de la ley diuina/y tradicion apostolica:bizieron se ciertos capitulos/o ordenanças en cumplimiento de lo que su Magestad en cargo/y mando a cada uno de sus pueblos . De manera que proueer las necesidades de los pobres de suerte que no tengan necessidad de mendigar:es ley diuina/y obseruancia apostolica. Y que si se diere tal orden con que se pueda escusar su mendigar : no anden mendigando : es ley de su Magestad hecha con muy gran deliberacion/y acuerdo. Y ansi lo que quedaua para poder se disputar/solamente era:si esta orden que esta dada es conuenible/y prouechosa/y cōforme a lo que su Magestad encargo/o no. Y a vn en esto podrian mucho mejor hablar los que lo tratan/y entiēden en ello/que theologos/ni otros letrados : mas parece me que la cosa ha venido ya a terminos/que es menester hablar de todo : pues cerca de todo se

A iij



han dicho diuersos pareceres a Vuestra Alteza.  
Assi que por cumplir lo que me fue mandado / y lo  
que deuo / embio aqui a vuestra Alteza los funda-  
mentos que se ofrecieron para comenzar esta or-  
den en Lamora / y aqui : los quales puse en vn pro-  
logo de las ordenanças desta sancta institucion : el  
quales lo primero que aqui embio a vuestra Alte-  
za como primera razon que se tomo para funda-  
mento deste negocio. Despues pongo las ordena-  
ças desta obra reduzidas en siete capitulos breues  
por no cansar a vuestra Alteza con mucha prolix-  
idad. y con cada capitulo van las particulares ra-  
zones / o fundamētos : por q se deuio aqullo ordenar  
ansi : despues respondo a todos los inconuenientes  
que he sentido que algunos ponen en ello : y no me  
marauillo / por que fuera de los articulos de la fe  
pocas cosas hay / en que no haya opiniones. Des-  
pues pongo los prouechos que la experienzia ha  
descubierto que se siguen desta sancta orden : y con-  
cluyo con vna breve exhortaciō para que haya suf-  
ficientes limosnas / para que esto se pueda llevar a  
delante : pues todos conuenimos en que esta obra  
es sancta / y conforme al euangilio : y que no tiene  
otro inconueniente tan grande / como es / que po-  
dran faltar las limosnas que para ella son neces-  
sarias. y pongo lo todo en romāce castellano : por  
que todos entiendan / lo que toca a todos : y cada  
vno sepa responder / a los que lo cōtradixeren : con  
proposito de ponerlo (y algo mas por estēso) en la  
tin / si viere que cumple / o vuestra Alteza fuere de-  
llo mas seruido. Mas por que para que esta obra  
sea possible y facil / es menester que el pueblo que  
la ha de sustentar / ante todas cosas sienta / que no

hay opiniones en ella . Suplico a vuestra Alteza  
mande que con toda breuedad / diligencia / y estu-  
dio se vean / y pesen las vñas razones / y las otras :  
y las que parecieren en su Real Consejo / mas con-  
uenientes para el servicio de nuestro Señor / y de  
su Magestad / y bien destos sus Reynos : segun  
essas se determine lo que mas conuenga : por que  
todos digamos vna cosa. Como san Pablo quie-  
re. Que yo todo lo subjecto : no solamente al decre-  
to / y parecer de vuestra Alteza / y de su Real con-  
sejo : (como se esta de suyo : que todos lo hemos de  
hazer : ) mas tambiē al juzgio de qualquier sabio.  
Por que yo no hago tanto caudal de mi propio  
parecer : que solamente por ser mio / no le tenga  
por sospechoso. Y tambien / por que pues no pre-  
tendo en esto / ni nunca pretendi / sino el servicio  
de Dios nuestro señor / y remedio de sus verdade-  
ros pobres / y bien de los pueblos : los que esto mi-  
ran con mejores ojos : y saben mas para mejor ju-  
gar dello / lo podran mejor determinar. ¶ Sola-  
mente suplico a vuestra Alteza / se acuerde / que la  
dilacion que huuiere en declarar se esto / sera muy  
gran diminucion de las limosnas de los pueblos /  
donde esta orden se guarda . Y que si vuestra Al-  
teza hallare que cumple / que esto vaya a delan-  
te : lo māde fauorecer / como hasta aqui ha hecho.  
Y si otra cosa a Vuestra Alteza pareciere : tam-  
bién creeremos todos / que aquello es lo mejor :  
pues sabemos / que el coraçon del Principe / y de  
tal Principe / esta en la mano de Dios : y que el  
de su mano le inclina a lo mejor. Y ansi nos con-  
formaremos todos : y depornemos nuestros pro-

A iiii



pios pareceres: y de vna manera/ o de otra no cesara el pueblo de sus limosnas: que tan necessarias hizo Dios: para que los hombres mereciesen su gloria. **C**Dios nuestro señor ponga en el Real coraçón de vuestra Alteza: que esto/ y todo lo que acordare / y mandare en estos sus Reynos: siempre sea aquello/de que a su diuina Magestad resulte mas gloria: y a los pueblos de vuestra Alteza mas bien y prouecho. **D**e Salamanca. viiiij. de Março de mil y quiniétos y quarenta y cinco.

## **O**rdenanças de la insti- tucion hecha para remedio de los verdaderos pobres.

**C**iprologo en el qual se ponen las razones q mouieron para hazerse la dicha institucion en los pueblos donde se ha comenzado.

**E**n el nombre y para gloria de la sanctissima Trinidad padre y hijo y espiritu sancto/ y a honrra y imitacion de la gloriosa virgen Maria y de todos los santos.



**E**spues del amor de Dios ninguna cosa nos es tan encimada en las leyes diuina natural y humana (que son tres reglas por donde todos tenemos obligacion / de reglar nuestras costumbres.) como el amor de nuestros proximos/ no solamente secreto en el coraçón/ mas tambien mostrado quando es menester/ por obras exteriores: mas como aquella malicia que el linage humano heredo de su primero padre cundio/ y se entiranizo tanto que no solamente cada uno apropio para si: lo que era comun / mas aun negauan el socorro necessario / a los q padecian necessidad y pobreza: eran forzados los miserables y pobres andar vagando y mendigando/ dode hallassen remedio para su pobreza. Pues por que el forçoso men-

digar destos pobres / es argumento de poca charidad y misericordia en los ricos / y occasion de grandes males y trabajos en los mesmos pobres / quiso Dios / que su pueblo tuviessen desto particular solicitud y cuidado / y que entresi diesen orden / como los que fuessen pobres / fuessen socorridos y proueydos / sin que tuviessen necesidad de mendigar / pues el mendigar no es otra cosa / sino yn publico pregon / que los pobres dan de la poca compassion / y poca misericordia / que dellos tienen los ricos / no les queriendo socorrer / sin que les importunen con gritos y bozes / y por esto mando Dios Deuteronomi . 15 . segun la translacion de sanct Hieronymo . Omnino indigenst mendicus non erit inter vos / vt benedicat tibi / dominus deus tuus . Esto es / mirad que si quereys que Dios os de su bendicion/guardeys esto . Que entre vos otros no haya hōbre / q sea totalmēte pobre / y que por no remediar vos otros su pobreza / le sea forçado mendigar . **C**Este diuino y moral mandamiento guarda qualquiera que recoge y remedia a qualquier pobre y mendigo / y le quita de la vergüēça y peligros / que trae el mendigar . Y quanto mas vno ensanchare su charidad / para remediar a mas pobres destos : tanto guarda mejor este mandamiento . Mas entonces se guarda el perfectamente : quando se da orden / como todos los verdaderos pobres sean remediados / y ninguno tenga necesidad de mendigar / por que de todos habla quando dice / no haura entre vosotros pobre mendigo . **C**En las quales palabras veda Dios ( como dicho es ) que los q tienen haziēda / sean ta despiadados y escassos / que por la cruidad dellos sea for-

Deuteronomio . 15 .  
Ley diuina .

çados los q padecen pobreza a mendigar / y porque de vn inconueniente nacen muchos / del tener los hombres poco cuidado de cumplir esta voluntad de Dios / sucedio / que muchos holgazanes viciosos con nombre y traje de pobres / por no trabajar / y andar se vagabundos / comenzassen a tomar por officio / el mendigar . Y ha llegado su diligencia a tales terminos / que es ya mucho mas / lo que estos sacan por mentiras y importunidades / que lo que bastaria ( si bien se repartiesse ) para sustentar los pobres verdaderos / y aun para mayor engaño de los pueblos donde andan / se hazen ellos mismos llagas / y tullen ciegan y mancan a sus hijos y hijas / y con estos y otros innumerables ensayos y engaños / que cada dia se descubren / andan muchos dellos en quadrillas / repartidos por provincias / sin tener cuidado de oyre missas dominicos y fiestas / ni de confesarse / ni comulgar / quando la yglesia manda / y sin que puedan tener cuenta con ellos los perlados ni curas . Y de a qui es / que los hijos destos auezados a la desreglada vida de sus padres / son en los pueblos sumiente de todos los vicios / como la experiencia nos lo muestra . Tambien ha sucedido de aqui / que estos no solamente roben con pobrezas / y en fermedades fingidas las limosnas / que se hauian de emplear en los pobres verdaderos / mas que hagan sospechosos a los que tenian legitima causa de pedir y mendigar / y muchos pierdan la deuicion de dar limosna a pobres / viendo que en este nombre y habito andan tantos viciosos y vagabundos . **C**Para atajar estos inconuenientes dezia san Pablo a los Thessalonicense Ruego osherina- 1.The. 4

**nos/ que cada vno entienda/ en lo que ha de hazer  
y trabajeys con vuestras manos ansi como os mā  
de/ por que andeys honestamente delante de aque-  
llos que estā fuera de la yglesia . Y ninguna cosa de  
nadie desseeyss. Como si dixesse. Estad siēpre biē oc-  
cupados. Y trabajad de tal manera/ que ningun in-  
fiel tenga que dezir de vosotros : pues no le puede  
parecer bien vuestra vida/ si es desordenada/ y ocio-  
sa. Y no solamēte os escusad: de no pedir nada a na-  
die/mas procurad/ de no tener necesidad d desear  
cosa ajena. Y a los mesmos escriue en la scđa episto-  
la capitulo.3. Quien no quiere trabajar/ no coma.  
Como si dixesse. Al que no puede trabajar/ justo es  
ayudar le/ mas al q dera de trabajar/ por no querer/  
qtalde el mātenimiēto/ para q le sea forçado tra-  
bar para lo ganar. Con esto cōcierta lo que Salomō  
dice. Con achaque de frio no qso el perezoso arar/  
pues en el estio ( quando de todos los fructos de-  
la tierra hay abundancia) mendigara: y no le darā.  
**C**Pues si segun esta doctrina apostolica no hemos  
de dar de comer al que puede/ y no quiere trabajar/  
necessario es/ que para juzgar esto rectamēte/ pre-  
ceda examen y informacion/ si el que se escusa de ga-  
nar de comer por su trabajo / lo dera por vicio/ o  
por no poder mas. Y a vn que las personas parti-  
culares hagan bien / en dar a todos los que en  
el nombre de Dios les piden/ no les constando cla-  
ramente que con ello se haran peores / pero a bue-  
na gouernacion de republica pertenece proueir/  
que no pida limosna / si no quien tiene necessi-  
dad y razon de la pedir. Y la charidad christiana  
deue passar mas adelante: y proueir que el q tiene  
necessidad: y sino es socorrido/ la ha de pedir/ sea fa-**

2.Thes.3

Pro.10.

uorecido/sin que lo compre cō mēdigar/ t importu-  
nar. Y esto parece claro hauer sido el intento del  
mādamiēto sobre dicho dla ley. Y ansi no leemos,  
q mientras el pueblo de dios guardo su ley/ y vivio  
segun ella/ huuiesse mēdigos en todos ellos. Pa-  
ra guardar este mesmo mandamiento de dios/ re-  
cogian limosna los apostoles/ y repartian a cada  
vnosegū auia menester/ y para esto mesmo. S. Pa-  
blo las juntaua en Macedonia y en Acaya y en  
Chorintho/ y puso por coletores y administrado-  
res dellas a los bienauenturados. S. Lucas. Ti-  
to. y Apolo. Y esto se guardo en la yglesia christia-  
na mientras enella se conseruo aquel discreto fer-  
vor de charidad apostolica/ que siēpre se ponia mu-  
cho cuidado y orden/ que ninguno que tuviesse nō  
bre de christiano/ anduuisse publicamente mendi-  
gando/ y que pa socorro de los verdaderos pobres/  
se procurassen de allegar limosnas/ segun se lee en  
la vida de. S. Clemente papa discípulo de san Pe-  
dro. **C**Lambien es conforme a la ley natural y bue-  
na razō. Que cada pueblo y prouincia remedie sus  
pobres y necessitados/ y los escuse de los peligros  
y males/ que suelen traer la pobreza forçosa y el per-  
dimiento de la verguença. Y que no queramos/ q  
nadie passe para alcançar lo que ha menester/ la af-  
frenta y trabajo que en tal caso nosotros no quer-  
riamos passar. Pues aun que las llagas y bozes  
de los pobres nos mueuan a compassiō/ y nos sean  
ocasion de misericordia y buenas obras/ no es ra-  
zon/ que nadie quiera este aprouechamiento suyo  
con tanto detrimiento y daño del proximo: pues  
es notorio/ que es mucho mejor curar alllagado y  
remediar al pobre y vestir al desnudo q no dejar

2.Cor.6  
&.9.

Ley na-  
tural.

Ley humana.

C. de va  
li. men.  
lib. II.

los de curar / y remediar / y vestir: por que con sus llagas / y pobreza / y desnudez mueban al pueblo a compassion / y tan bien es conforme a buena razon / que el que haze limosna / o buena obra / procure por emplearla bien / por que lo que se haze por bien hazer / no redunde en daño de los que lo reciben / por faltar discrecion en los quelo reparten / o en detrimiento de otros / que lo han mas menester / y lo merecen mejor / pues considerando estas y otras muchas cosas / los que han tenido cargo de gouernacion de republicas / y viendo por experientia el daño / que en ellas se siguya / de q por no remediar los pobres verdaderos / en habito dellos enduuiessen por sus pueblos tanta gente ociosa y vagabunda / ordenaron ( como parece en el derecho ciuil ) que estos que estan sanos y rezios para trabajar no los dexassen andar mendigando / sino que con toda discrecion / los verdaderos pobres fuessen remedados / y los falsos corregidos. Y por que en Espana mas que en otra prouincia / hauia falta de orden en ser socorridos los pobres verdaderos / y en ser corregidos estos burladores y holgazanes / el rey don Juan el segundo d gloriosa memoria / en las cortes que celebro en la villa de Biruiesca el año de mil y trezientos / y ochenta y siete. Mandando que con graves penas fuessen estos vagabundos castigados / considerando / que es mejor obra de misericordia para estos / el castigo corporal / que otra limosna. Y el Emperador / y rey nro señor en las cortes q tuuo en Valladolid / el año de mil y quinientos y veinte y tres. Y en Toledo el año d mil quinientos y veinte y cinco. Y en Madrid el año de mil y quinientos y treinta y quatro. Mandando executar la dicha ley del

rey don Juá / y acreceto las penas en ella cõtenidas / y para este efecto encargo / el año de quarenta / q se procurassen de reducir todos los hospitales de cada pueblo a uno / y otras instrucciones / q para mejor guarda delos suso dicho / mado hazer / encargado a cada pueblo destos sus reynos / que dissen entre si alguna buena orden / como los pobres verdaderos fuessen alimétados / y q ninguno anduuiesse a pedir por puertas / ni calles. Por tanto pa veradero cõplimiento de la ley diuina y doctrina apostolica / y delas dichas leyes / y prematicas del Emperador y rey nuestro señor se fizieron las ordenâças siguiétes / las quales por no cásar a. El. Alteza he resumido en cinco caplos breues q son los siguiétes.

## Capítulo primero.

Que se tenga mucho cuidado que ningún pobre verdadero tenga necesidad de andar publicamente mendigando. Y que para esto se les de lo q hâ menester en sus estâcias / vn dia para toda la semana / a razô de doze maravedis cada dia para vn hóbre. Y diez pa vna muger / y seys para vn muchacho / en caso q no lo puedâ ganar cõ su trabajo.

**M**el prologo precedente esta sufficientemente prouado / que es mucho mejor remediar la necesidad de los pobres / y quitar les toda occasiõ de andar mendigando / que no dexarlos con aquel trabajo. aun que de rarlos ansi fuese occasion de algun bié . Y q aquel mandamiento del Decutero. ( de donde principalmente se toma la razon desta institucion . ) se entienda como esta dicho / que es / que por el sean obli-



gados los ricos a proveer las necessidades de los pobres: sin que tengan necesidad de mendigar/en tienden lo ansi todos los doctores theologos/que si guen y declaran esta translacion de san Hieronymo/y tambien lo entiende y declara ansi sancto Thomas. 2. 2. q. 187. arti. 5. ad. 3. y Thomas valdense en su doctrinal de la fe. libro. 4. arti. 1. capi. 7. Y si algu no dixeret/que aquel texto del Deutero. (Segun la translacion caldea/y la de los setenta) no parece ser mandamiento/sino promissio/o bendicion q Dios pmetio a los hijos de Isrrael si guardassen sus mandamientos / a esto digo/q a v n que assi se entienda/ hemos de venir a dezir quasi lo mi smo:que es mejor/y mas conforme a la voluntad de Dios:que nadie tenga necesidad de mendigar/que no que la tenga:pues es notorio/que lo que Dios promete/y da por bendicion/lo da por ser bien mas auentajado/ y mejor. De manera/que aun que(según estas tráslaciones) hayamos de entender / q promete Dios a su pueblo:que si guardan sus mandamientos:no terná necesidad de passar los trabajos/y peligros/ que trae el mendigar:quedá por aueriguado : que segun este testo de la ley diuina/es mejor/que los pobres sean remediados/sin que tengan necesidad de mendigar/que no que mendiguen/por no tener otro remedio para su pobreza. Mas pues la tráslacion de sant Hieronymo tiene tanta autoridad / y con tanta razon en toda la iglesia catholica/no es incóueniente:que digamos con los que la siguen/ que es mandamiento/o consejo:y no prometimiento. ¶ Mas es de notar:que en este mandamiento no vedá Dios:que no haya pobres que tengan necessidad de ser socorridos:por que sino huiiera ne

cessidad que el pobre recibiera limosna del rico/tá poco huiiera mandamiento/que el rico diesse limosna al pobre . Mas lo que alli veda Dios es/ que no demos lugar/a que los pobres végan a tanta pobreza/que hayan de mendigar/y esto por la af frenta / y trabajo / y peligros :que con si go trae el mendigar. Y esto digo/ por q no es mendigo( como algunos piensan)el q(aun que tēga alguna necessidad de recibir limosna) no es tanta/ que no pueda passar sin pedir la anadie. De manera que ni el uso ni la significacion deste vocablo mendigo/suffre/ ni suffrio jamas entre los que propiamēte hablan (que quiera dezir el que de qualquiera manera recibe limosna/sino el que la pide). Y ansi no llamamos mendigo / al que recibe mercedes y buenas obras de la liberalidad de algū señor. Y aun que es verdad q sant Augustin en el psalmo. 103. dice/ que mendigar no es otra cosa/sino biuir a la misericordia de los hombres/mas el mesmo se declara / que biuir el mendigo a misericordia delos hombres/ no se ha de entender como quiera/sino pidiendo el esta misericordia a los hombres/y assi lo declara el mismo. S. Augustin en el libro de las palabras del señor/declarando aquellas palabras que el señor dice Matth. 18. Si tu hermano peccare cōtrati reprehēdele tc. Y dice. El mendigo te pide a ti/y tueres mendigo de Dios/por que todos quando oramos/somos médigos de Dios. Y la glossa sobre a quellas palabras del psalmo.39. Yo soy mendigo y pobre dice. Mēdigo es/ el que pide a otro/pobre el que no tiene lo q ha menester. Y de aq parece claro/que se engañan los que dizan/que no se cumple con estas palabras de Dios proueyendo/ que nin-

Augu.

Augu.

B



guno tenga tāta necessidad q̄ haya de mēdigar. Si tābien no se prouee/q̄ ninguno tēga necessidad d̄ re cebir nada de otro / por q̄ si assi fuese a todos los hōbres del mundo hauiamos de llamar mēdicātes/ por q̄ ningūo hay en el mundo/ q̄ no tēga necessidad de recibir algo de otro. Y esto mesmo dīze el mes- mo. S. Augustin sobre el psalmo. 106. Vſiculō/ ayu- do al pobre de la mendicidad . Y por esto no diro Dios/mirad q̄ no haya pobres entre vos otros/si- no mirad/ q̄ no haya pobre y mēdigo/ q̄ es pobre q̄ por no ser proueydo en su estancia/ lo mēdiga por casas agenas. Y todos los dotores/y a dichos que siguieron esta trāſlaciō/lo han entēdido/concorde- mēte assi. Y pues esto es lo mejor/y es mādamiēto de Dios/ justa y religiosamēte mādan los princi- p̄es christianos q̄ sus pueblos dē entre si algūa bue na ordē/como ninguno tenga necesidad de andar mēdigādo. Y la razō por q̄ es mejor q̄ se escuse el pu blico mēdigar de los q̄ forçados de necesidad pidē

Primer a razō per q̄ es biē que no haya mē digōs.  
Pro.10.  
Pro.6.

Exo.2.3.  
Psal.9.

es por q̄ escusar les desto/es escusar les de pena y de trabajo / y q̄ sea penosa y trabajosa la pobreza q̄ no se toma por volūtad/dīze lo Salomō diziēdo en sus proverbios:el espāto de los pobres es la necesidad que tiene. Y en el.vi.caþ. el mesmo Salomon llama a la pobreza hōbre armado que haze fuerça. Y por esto el deseo delos verdaderos pobres/es y deue ser carecer de la fuerça queles haze la necesidad y po breza para que bayan depedir a otros lo q̄ han me nester para comer. Y ansi agoraquica las bozes de stos han subido al cielo como subieron las delos hi jos de Israel/quando passauan tanto trabajo y ma los tratamientos en Egypto/y segun lo q̄ el psal mista dīze oydo ha el señor el de seo d̄ los pobres. Y

desto mesmo se puede entender lo que el profeta Esaias dīze . Descansaran los pobres con toda confiança. ¶ Tābien se puede dar otra razon: por que es mejor que se escuse el publico mendigar de los que forçadamente piden/ por que como di- ze el Ecclesiastico . Muchos cayeron en pecado/ por padecer forçosa pobreza / y por esto Salomon pido a Dios en nombre de qualquier fiel. No me trayas señor atanta pobreza que haya de mendigar: por que compelido por necesidad no burte/o jure con falsedad el nombre de mi Dios. Y por esto es conclusion aueriguada / que quando la po breza ( y especialmente la mendicidad ) no es vo luntaria / es causa de muchos daños espirituales. Mas por esto no se excluye / que los que to das las cosas dexaron voluntariamente: por se guir sin embaraço las pisadas de Jesu christo / no puedan licita y meritoriamente mendigar. Y lo mismo digo/ de los que emplean sus vidas en estu dios/ y exercicios prouechosos a la yglesia/ segun aquello que san Pablo dīze. Los que siruen al al tar/deuen biuir / de lo que se offre por el serui cio del altar. Y ansi mesmo ordeno el señor / que los que se ocupan en predicar / y en otras obras euangelicas / biuan de las limosnas de aquellos aquien apruechan con ellas. Y esto es lo que sant Hieronymo dīze contra vigilācio. Esta costum bre se guarda no solamente entre nosotros mas tambien entre los Hebreos hasta el dia de hoy/ que los que de dia y de noche piensan en la ley del señor / y no tienen padre en la tierra/ sino a solo Dios sean mantenidos de las limosnas de todo el mundo / pues se occupen en ofrecer a Dios sa

B ij

Eſai.1.4.  
Segūda  
razō.

Ecclesia  
stico.27.  
Pro. 3e.

S. Tho-  
mas.2.2.  
q.136. ar  
3.2.ecōs  
tra gen.  
libro. 3.  
capi.133.  
135.

Hiero-  
nymo.



crífolios/por todo el mundo. Assi q por lo que esta dicho/parecio ser licito y conueniente/dar orden/como fuera destos volútarios pobres/ninguno tuviere se necessidad de andar mendigado/sino q en sus casas y estacias fuessen los pobres proueydos de lo necesario : mas por que hay muchas mudanças en la gente pobre/y tambien por que algunos dellos no desperdiciassen en vn dia/lo q les diessen para muchos/despues tuviessen necesidad de tornar al officio de mendigar/parecio/que cōuenia/q vn dia en la semana se les diesse/lo q para toda aquella semana huuiessen menester/cōsiderada la calidad de sus psonas/y la salud q tienen para poder se ellos ayudar con su trabajo/y cōsiderado el tiēpo/por q muchos en verano hallan en q se ocupar y ganar de comer/q en jnuierno no lo puedē hallar/o si hallan algo/no hallā tāto quāto hā menester / y finalmēte teniendo delante de los ojos aqlla regla y medida apostolica. Repartiasse a cada uno segun cada uno huia menester. Y el q por esta forma es proueydo de lo necesario/quiē dira q le es licito mendigar lo aje no? Assi q proueydos los pobres desta manera justo es q no mendiguen/por q no infamē a los pueblos q falta de charidad/o q buena gouernaciō: y por que so color dellos/no ande tāta gēte perdida/como hasta aqui ha andado/sin q hayā bastado prematicas ni otras ordenācas q cerca dello se hā hecho/y principalmēte por q Dios n̄o señor no sea tan offendido de tātos ladrones dissimulados/como por el mūdo andauā: sino q la justicia les haga guerra abierta aun q por quitar este tā grande y tā general mal/ recibiesen algun detrimēto algunas personas particulares. y nose/por q no cōcierte esto con las pa-

labras de misericordia q arriba hemos dicho:pues en toda la diuina escriptura andan casi siēpre juntas la misericordia/y la iusticia/y acada passo los sanctos y profetas mal dizē y aborrecen la maldad de los malos/y. S. Pablo en acabādo d dezir a los de Corintho aqllas palabras tan amorosas d q el era su padre/y ellos erā sus hijos/luego les amenazo/ que sino se emendassen/ yria a ellos cō vara/o rigor de justicia. ¶ Mas biē sera declarar/ para q todos lo entiēdā/quā aueriguadamēte erā ladrōes/y por cōsiguiēte/obligados a restituciō todos los q fingiē donecessidades/y en fermedades/so sacauan las limosnas delos verdaderos pobres los quales eran los mas delos q hasta aq andauā mendigando/ segū se ha hallado por esperiēcia. Notoria cosa es/q el q con engaño/fingiēdo se q es otra psona de la q es/ recibe algo/ lo qual ptenece a aql/a q en el rep̄senta mintiēdo/ es ladrō/y obligado a restituir lo q recibe a aql aquiē vñdaderamēte pertenece. Y pues el q mendiga fingiēdo la pobreza/o enfermedad q no tiene/pide lo q es dīl pobre/y lo q se da pa pobre/sigues se q es ladrō/y por cōsiguiente/obligado a restituir al pobre/todo lo q en nōbre y traje de pobre recibio. Por q el mendigar es acto de hōbre q no tiene posibilidad para mātenerse sufficiētemente sin socorro ageno/y ansie el q mendiga/ dice q es pobre/ y q por pobre pide/y si no lo es/ clara cosa es/ que engaña a qllos/en cuyo nōbre pide/q son los pobres/ lo qual parece claro por la esperiēcia/ por q el q ha dado limosna a uno/ que parece pobre/ despues no la da/a otro/q verdaderamēte lo es. Y este daño y robo/re cibe el pobre vñdadero del falso. Y tā bien los tales son ladrones/teniendo respecto al q les da la limos-

Miseri-  
cordia y  
verdad.

i.Cori.i

El meno-  
digo fin-  
gido es  
ladrón.

mēdigar  
q cosa es



na/por q̄ qualquiera q̄ toma la hazienda de otro sin volūtad de su dueño/burto es q̄ le haze/ pues luego el q̄ toma limosna fingiendo se pobre/del q̄ nose la daria/si supiesse q̄ no lo era/claro es que se la burta. Y cōfirmasse esto/por q̄ segun dize Aristoteles/ la ygnorācia quādo interviene en nuestras obras/ haze q̄ sean inuolūtarias/esto es/hechas sin volūtad del q̄ las haze. Y como el que da la limosna/ no sepa/q̄ el que la recibe/es burlador/por q̄ si lo supiesse/no se la daria: y la de endereçando su intēcion a hōbre pobre/siguesse q̄ el q̄ no es pobre/como piensa que da la limosna/q̄ burta aqllo q̄ recibe/al q̄ se lo dio pēsando q̄ lo era/y por cōsiguiēte/es obligado a restitucion/por q̄ avn que el que dio la limosna/la dio volūtariamēte/pero no la dio volūtariamēte/sino ignorātemēte a este burlador. Mas por que en este caso no recibedaño el q̄ da la limosna/a vn q̄ sea engañado en la persona/no hay obligaciō de q̄ se le restituya a el la limosna assi recibida/sino al aql en cuyo nōbre se recibio/q̄ es el pobre. Y aun por q̄ ningū pobre particular recibio daño en esto: satisfaze el q̄ assi engañosamente recibio/en dar lo a qualquier pobre. Esto he dicho/por q̄ a todos conste/quan grauemente peccan contra Dios/ y contra el proximo estos/q̄ con mentiras faccan las limosnas/que no merecē. Y quan justa cosa es/que se ponga orden en la limosna/para que la orden defiriere/a toda esta gente desordenada/que en tanta multitud/ y con tantos daños publicos andauan por toda España. Dizē algunos a esto: q̄ otros medios se pudierā tomar con q̄ se atajarā estos incōuenientes/sin q̄tar a los pobres de mēdigar. Pluguie ra a Dios q̄ los q̄ esto dizē/ocuparā vn rato de tiē

po endar nos otros mejores/pues lo pudieran tā bien hazer/mas entre tāto q̄ no los dan/ hāpareci do este medio mejor q̄ otros/q̄ hasta agora se hā de scuberto/ por q̄ aun q̄ los ministros de la justicia/basten/a remediar algunos de los incōuenientes/q̄ rayan los falsos pobres/no bastan a remediar los principales. Por q̄ al q̄ viere cō vna llaga/no le hā de pregūtar/mas/sino dexarle por legitimo pobre/y ni mas ni menos al q̄ veen coro/o cō otras aparen cias de enfermedades. Y por q̄ la experiēcia y cōfes sion de muchos dellos ha descubierto/q̄ grā multi tud destos publicos/llagados eran gēte burladora/ y aquīē la codicia raíz de todos los males/hazia cō tra ley de la naturaleza/aborrecer su propia carne/ y plagarse por juntar cantidad de dineros. Por lo qual algunos/aquíē han querido curar de sus pla gas/responden/vno que no quiera Dios/ que tal consienta/que la llaga del braço le es vnas indias/ y otro que la llaga de la pierna le es vn peru/ y por que ninguno para sacar el mantenimiento necessario/tiene necessidad de plagarse/ ni se haze ninguno llagas por sacar lo q̄ ha menester para el comer sino por codicia d̄ juntar dineros/parecio ser mas expediēte medio q̄ otro poner orden en la limosna/ de manera q̄ ninguno recibiese mas de lo q̄ ha me nester pa su necesario mātenimēto/pues para solo esto lo pide/ y pa esto se lo da el que lo da/ y pa mas desto/pocos o ningūo daria limosna. Tābien pare ce ser esto mas cōueniente q̄ otra cosa/ por q̄ por esta vía se remediarā mejor las necessidades de los pobres pues no hay pa ellos cosa limitada/sino q̄ se les ha d̄ dar todo quāto huiuerē menester lo q̄ nūca tuvierō cierto. Y tābien por q̄ ansi no podran jugar los po-

Prímera  
razō por  
q̄ es con  
ueniente  
esta ordē  
mas que  
otra.

I. Títu. 6.  
Ephes. 5.

Secunda  
razon.

Tertia  
razon.



bres/ni desperdiciar lo q les dieré para si/ni para sus hijos:sino q cada semana terná cierto lo q hu- uieré menester en poder de los administradores.

Quarta razon.

**C**y ansí mismo por q por esta orden/a muchos po- bres se da agora limosna:q antes aun q quisieran mēdigar: no podian/por enfermedades q tenian.

Quinta razon.

**C**Y otrosi parece ser esta orden q se ha dado mejor que otra: por que tanto vna cosa es mejor/y mas perfecta:quāto mas se acerca a lo que es perfectis- simo/y mejor en aquel genero. Assi como tanto vn animal es mas pfecto:quāto mas se a cerca a parecer al hōbre/q es perfectissimo en el genero de los animales: y tāto vn angel es mas perfecto:quāto mas semejante es al angel mas perfecto de todos. Pues como el perfectissimo medio para remediar a los pobres/sea mendigar vnos para otros:y los menos necessitados para los mas necessitados:co- mo lo haziā los apostoles:y como se haze en las re- ligiones mēdigātes:siguese/q esta manera q se ha tomado de proueir a los pobres pidiēdo pa ellos: y escusando los de trabajos/y distracciones/y affrē tas/sea mejor que otra. Y cōfirma se todo esto muy claramēte con otra razō:y es esta.

Sexta razon.

**C**Las obras de charidad q se endereçā a biē del proximo/tāto son mejores/quāto el proximo recibe mas beneficio/y prouecho dellas:y pues el pobre recibe mayor be- neficio de que le remediamos sus pobrezas/y enfer- medades q no q con achaque de n̄ros aprovuecha- mientos particulares le dexemos andar con ellas por las calles:ninguno dudara/sino q es esto lo me- jor. Antes assi como no cūplo con mi deudor: si de- uiēdo le cierta cātidad d dineros:y pudiēdo pagar lo todo junto: pago poco a poco:deteniēdo me si-

pre algo de la deuda/hago injustamēte:ansí deuiē- do al proximo cura/o remedio de sus males : y pu- diēdo se le dar junto:sino lo hago/siēpre quedo con deuda. Y ansí no deue dudar ningun hombre q ten- ga juzgio:q es mejor curar al plagado/q dar le ca- da dia vna blanca: y mantener al pobre:que dar le cada dia vn maravedi.

## Capítulo segundo.

**C**Que ningun pobre aun que sea estrā- gerο se excluya desta limosna: antes si viniere en- fermo sea curado/basta que sane. Y que el estrange ro q quisiere biuir en el pueblo con la orden que en elesta dada:sea tratado como natural del. Y el que passare de camino/con tāta necesidad:q sino es fa- tuorecido: no puede passar adelante: sea proueydo luego en llegando/sin mas testigos de su pobreza: de sola su relacion: no sabiendo se/o presumiendo se del lo contrario. Y que se pueda detener el tiem- po que al administrador que tiene cargo de los pas- sajeros pareciere/que lo ha menester.



**G**le a los estrāgeros/y peregrinos ha- gamos toda humanidad/y todo acogi- miento: manda lo Dīos en el Deute- rono. diziendo. **D**a de comer al pere- grino que esta dentro de las puertas:

Deu.14.  
Tobie.4

**T**obias dize a su hijo. No buelvas tu rostro de pobre alguno: y san Pablo da la razon desto diziēdo. Por q siendo todos los q en Christo creemos/ miembros de vn cuerpo: vnos somos miēbros de otros. Y a los Corinthios dize: q si vn miēbro pa-

Rom.11.  
Ephe.4.  
1.Co.1.2

dece algun trabajo: todos los otros miembros se compadecen del . Y ansi hazia el mismo san Pablo que los Corinthios / y Macedones diesen limosnas para los pobres de Hierusalem: por que ninguno pensasse / que a solos los pobres de su tierra tenia obligacion. Por esto dice en otra parte/que los miembros tienen solicitud / y cuidado vnos de otros: no haciendo diferencia de los que estan juntos a los que estan apartados:

I.cor.1.2

August.

por lo qual dice san Augustin en el libro de los trabajos de los monjes : que todos los Christianos somos vna republica : y como tales nos hemos de tratar. ¶ Pero aun que esto sea tan gran verdad/como dicho es: mayor / y mas particular obligacion tenemos de proveer / y hacer limosna a los pobres de nuestra tierra/que a los estrangeiros della : por que a aquellos con quien la naturaleza nos trauo / y ayunto con mas vinculos de amor: mas obligacion tenemos de hacer los bien: y desta manera va nuestra charidad ordenada a imitacion de Dios:el qual mas copiosamente difunde/y comunica sus dones a las substacias mas cercanas/y vecinas de su diuina perfeccion : que a las que estan mas lejos della : segun dice san Dionysio .

Dion.7.  
c.ce.hie.

¶ Y segun esto / muy particular cuidado hauia de tener cada pueblo / y cada prouincia de remediar sus pobres: para que no anduviesen hechos vagabundos de Ciudad en Ciudad / y de Reyno en Reyno . ¶ Por que engendrar Dios y naturaleza a cada uno / en el suelo y tierra donde nascio: parece que fue querer dezir : que en aquel suelo se tuviessen particular cuida-

do de aquel hombre. Y assi como los que echan niños a puertas de algunas personas: declaran que quieren que ellos sustenten aquella criatura : ansi echar nos Díos en vn lugar/mas que en otro: fue declarar:q quiere/q en vn lugar se tenga mas particular cuidado de cada uno de nosotros/que en otros. ¶ Assi que aun que por el comun titulo o derecho / a ninguno hayamos de echar fuera de las entrañas / ni de las obras de misericordia . Pero mas especial cuidado somos obligados a tener de los que son nuestros naturales vecinos domesticos / o parientes . Y por esto dice san Pablo / que el que no tiene particular cuidado de sus naturales : y especialmente de los de su casa : que es infiel / y peor que infiel . Y si cada pueblo del Reyno tuviessen particular cuidado de sus naturales : proveyendo que ninguno por pobre que fuese tuviessen necesidad de yr fuera de su tierra a buscar remedio para su pobreza. Justissima seria en tal caso la ley/ que el Principie pusiese / para que ninguno saliese a pedir limosna fuera de su tierra. ¶ Y esto es lo que quisieron dezir las Prematicas del Emperador / y Rey nuestro señor / que cerca desto hablan. ¶ Y proveyendo desta manera cada pueblo a sus pobres : seria justo / que para desterrar los vagabundos : se ordenasse / que el Pobre en ningun pueblo fuera del suyo / o de su Prouincia pidiese limosna : y que fuese castigado : el que lo pidiese . ¶ Pero no proveyendo se esto generalmente : no seria licito estoruar / que los estrangeiros no fuessen acogidos / y proveydos en qual-

1.Thi. 2.

quier lugar dōde llegassen: como dicho es. Y esto es lo que en çamora se hauia primero ordenado: lo qual parecio escrupuloso a algunos hōbres do tos desta vniuersidad: creo que hasta ver si todas las ciudades del Reyno veniā en hazer lo mismo: por que siendo todos ansi conformes en remediar cada vno sus pobres: ninguna duda tuuo ni pudo tener ningun hōbre sabio: sino q aquello era justissimo: y ansi pudierā firmar aquello/ como firmarō todas las otras cosas/ q cerca del remedio de los pobres se ordenaron en la dicha ciudad de Lamo-  
ra. Y aun creo / y tengo para mi por muy cierto/q fuera de años fortunosos / q suelē acaecer/mas en vnas tierras q en otras: comunmēte hablando/no hay tierra poblada/q sea tan pobre/q no baste amā tener sus pobres/como la experiencia nos lo muestra. Por q todos sabemos/q las mas pobres prouincias de Espana son Galizia/ y Elizcaya/ y Asturias:y con toda su pobreza/no hay (segun dizē) vn pobre/sino por maravilla:que publicamēte mendigue. Y si alguno hay/es estrāgero / por q lo tienen por puto de honrra/q hombre natural de su tierra tēga necessidad de mēdigar. Y esto se guarda con mas rigor en la prouincia mas pobre dellas/que es Elizcaya : en la qual / y en las otras / a vn que ninguno mēdiga/ni engañan por menudo las gētes: no por esso roban por grueso/mas q en otras partes: especialmente/ que si en todo el reyno esto se pone/como se cōfia en Dios/ y en el fauor de vuestra Alteza: cessara mejor el incōueniente q ponē: q escusando a los vagabūdos q no engañen por me nudo en vnos pueblos/ robarā en otros por grueso/por q en los pueblos q esta orden guardaren:co

mo no haya occasiōn de suffrir se vagabundos: ne cessariamente ha de hauer pocos ladrones. **Mas** tornando a nuestro proposito digo: q teniēdo se respecto en esta sancta instituciō/a la grā vnidad que Christo quiso q huuiesse en el pueblo christiano: no solamēte se da al passajero lo q ha menester pa-  
ra comer / y passar su camino : mas aun si quiere quedarse en el pueblo:con la ordē q halla en el/ es acogido como vezino y natural. Y esto/allēde de lo suso dicho se toma de lo q Dios mādo a su pueblo en el Exodo. Si algun estrāgero quisiere venir a **Exo.11.** morar entre vosotros/y celebrar la pascua dñ señor circūcidar se ha primero todo varō:y sera como ve zino y natural vfo. Como si dixerá. El estrāgero q quisiere biuir entre vosotros:cōformādo se con la manera de biuir/y de seruir a Dios q vosotros te neys/acojelde. **Mas** el q dice/q no quiere mas de descāsar y passar adelāte: o el q querria estar sc (si le dexassen)comiēdo y holgādo: sin tener otra cosa en q entēder: ni sin qrer trabajar/aun q pueda : a este justo es : q dādo le para lo q pide: q es pa comer/y passar: le despidā/bauiendo descāsado algū dia d su camino:por q en el aprēdan todos:q en aquel pue bilo no se acoge gente ociosa/ni vagabunda. Y por esto en el mādamiēto q Dios nos dio en el Deute ro. No dize/ sino q al estrāgero/o peregrino le de mos de comer: sino trae pa cōprar lo/o se lo venda mos si tiene cō q pagar lo. Y si cō todos los estrāge ros deuemos vsar d toda misericordia : mas pticu larmēte parece q la deuemos mostrar/a los q pere grinan por deuociō/y religion. **Mas** ha acaecido muchas vezes:q en pueblos q no estan en camino de romeria:antes muchas leguas apartados/acu **Deu.14**

den compasias de gente estrâgera / y roban los pue  
blos descuidados. Y otras veces acudê a lugares:  
donde con affrenta del reyno no hallan prouision  
alguna / por no estar los lugares puestos en parte  
donde hayan menester tener hecha prouision pa-  
ra los passajeros. Y por hauer se seguido ( segû af-  
firmâ ) estos / y otros incôuenîtes: parecio a los q  
tienen cargo de la gouernacion del Reyno / q se de-  
uia proueir cerca de los peregrinos q van a Sântia-  
go: que yendo en aquella romeria / no salgan mas  
de quatro leguas del camino real. Lo qual coteja-  
do con las reglas vniuersales de la charidad / y li-  
bertad humana : parece demasiado rigor / y agra-  
vio. Por que faltando en el camino real mantenî  
mientos necessarios: ninguna duda hay / si no que  
puedê diuertir se del quattro / y doze / y mas leguas:  
basta q hallen lo q han menester. Allas consideran-  
do / que los que tienen cuidado de mirar por el bien  
comun: assi como tiene los fines / y respectos diuer-  
sos / de los q tenemos las personas particulares:  
assi eligen para ellos diuersos medios / verian / que  
ningun hombre sabio se deuria poner / en juzgar lo  
que juzgan / y determinan / los que gouiernan / sin  
oyr los. Pues son tan diuersas las razones de sa-  
ber uno ser bueno para si / o para su casa / o ser bu-  
eno para gouernar vn reyno : que no es prudencia  
por las leyes de lo uno juzgar las de lo otro. Por  
que las leyes que se hazen para bien comun: no mi-  
ran tanto a los prouechos / o daños particulares /  
como a los vniuersales / y comunes. Y por esto no  
es bien / que los que no sabemos / ni tenemos car-  
go de saber / de dôde vienê los daños / o prouechos  
al reyno: ni sabemos las consideraciones / que tie-

nen los que rigen : los condonemos en lo que or-  
denan / y mandan : sin oyrls / sino por solo lo que  
nosotros bariamos en nuestras personas / o ca-  
sas . ¶ Y para esto / es bien que se sepa vna do-  
trina que Alexander de Ales / pone en su summa / di-  
ziendo : que las leyes divinas tienen diuersos fi-  
nes de las leyes humanas : por que las leyes hu-  
manas pretenden / ordenar a los hombres / para  
que la republica se conserue / y acreciente. La qual  
conseruacion / y acrecentamiento consiste en que  
las republicas esten ricas / y acrecentadas las ha-  
ziendas y heredamiétos de todos los vezinos de-  
llas: para lo qual trabajan por hazer que haya mu-  
chos poderosos y ricos / y pocos / o ningunos  
pobres. Que todos biuan sanos / y que haya po-  
cos enfermos / que cada uno tenga en paz lo su-  
yo : y no haya quien maltrate los innocentes .  
¶ Por el contrario la intencion del Euangilio Matth.5  
es / ordenar / y hazer habiles a los hombres : para  
que desseen / y alcancen el reyno de Dios : lo qual  
se haze mejor con el menos precio de las rique-  
zas: que con la abundancia dellas. ¶ Por lo qual  
el euangilio dice ser bienauenturados / los que vo-  
luntariamente quieren ser pobres : y llama bien-  
auenturados a los que tienen paciencia en sus tra-  
bajos : y a los que padecen persecuciones . ¶ Y  
por que estos fines son diuersos : por esto los me-  
dios que para ellos se eligen / son diuersos. Y assi  
no es buena razon: dezir / la ley de Dios manda  
esto: luego razon es : que lo manden assi las le-  
yes de los Príncipes. ¶ Si por esto se ha de de-  
cir : que las leyes humanas son contrarias a las  
divinas : como tan poco se dice / que la ley euan-

gelica es cōtraria a la ley de Moysen: sino q como tienē diuersos fines: tomā para ellos diuersos medios: como dicho es. Lo qual es mucho de notar/ para que ninguno se atreua a cōdenar ligeramente por injustas / las leyes q los Principes hazen en sus reynos . Ansí q quiere el Rey q en sus reynos seā todos ricos: y Dios dize/q quiere yr mas desembaraçadamēte al cielo : que de rico se haga pobre. El Rey quiere/que no haya en sus reynos quiē mal trate a otro: Dios quiere/que aun q los haya/se suffran con toda paciēcia: Dios quiere/q no vengemos nuestras injurias : el Rey quiere/ q es razon que quiera/ q sea castigado/quién injuriare a otro.

## Capítulo tercero.

**C**Que esta limosna no se de fuera de extrema/o graue necessidad/a los que no mostrare/ que se confiesan y comulgan/quando la iglesia máda/ni a los q se sabe/que notoriamente biuen mal.

**P**ues la limosna q se da fuera de extrema/o graue necessidad: no es de obligacion:siguesse/que es volūtaria. Y en la limosna volūtaria/ qualquiera q la ha ze:puede poner la cōdicion licita/y honesta q quisiere. Y no se puede poner cōdicioñ mas licita/y honesta:que es/que el q la recibe:muestre como ha cumplido aquel año:lo q la iglesia le mádo/cerca del comulgar/y cōfessar. Y por q muy pocos de aquellos a quiē damos nuestras limosnas/ estan en tal necesidad : que hagan nuestra limosna forçosa

na forçosa:por esto es muy lícito/que a los que fueran demuñ grāue necessidad damos limosna para el cuerpo/les pongamos condicion/con que hagamos bien a su alma. Mas si la necesidad en q esta el que nos pide socorro/es extrema/o muy graue: no podemos negar le la limosna que nos pide/sin condicion alguna : por que en tal caso la limosna no es gracia/sino deuda:segun aquello q san Juan dize. El que viere a su hermano/ que tiene necessidad/y cerrare sus entrañas para con el/como esta el amor de Dios en el? y segū que lo hizo el sancto Samaritano con el llagado. Y por que es assi/que desta limosna volūtaria podemos dar a solos los buenos : y negar a los q notoriamente son malos: dezia Dios/por Moysen al pueblo de Isrrael. No solamente el natural: mas tambien el peregrino y estrangero que esta entre vosotros:celebre la pascua al señor. Y celebrar la pascua/entendemos/comer el cordero pascual/que quita los pecados del que le come: y de todo el mundo. Como si dixerá. Pues es cosa voluntaria/que fuera de necesidad acojays al estrāgero y peregrino: pa q more entre vosotros/ no le hagays esta buena obra de acogerle/sino celebrare la pascua al señor. Y esto mismo dice Exodi.12. Y no solamente esto es lícito/mas tambien es cosa decente: y q parece a todo el mundo bien: que con limosnas/y fauores sean los buenos fauorecidos/y auētajados a los malos: cōforme a aquella doctrina de san Pablo:dónde manda que no carguemos a la iglesia: con querer q se de limosna a qualesquier biudas:sino que las limosnas de las biudas se empleen/en las que son verdaderamente biudas. Y en el quarto libro de los Re

L

1. Ioā.3.

Luce.10

Nūe.4.

Ezo.12.  
Es hone  
sto.

1. Tim.5.

4.re.14.



yes se dice: q para alcançar aquella muger biuda  
remedio de lheliseo/para la deuda que su marido  
hauia deixado/alego . Tu sabes/q mi marido era  
hombre que temia a Dios. Y por esto se determino  
en el concilio Cartaginense. iiiij. caplo. 103. que

Cócilio  
Carta. 4

Es pue-  
chozo.

Luce. 16.  
Ecclesia  
stici. 12.  
f. Hiero.

Gran falta de saber es/si las cosas  
que yo hago por mi voluntad/no las empleo/don-  
de mas me pueden a prouechar. Y pues las limos-  
nas ( aun que a prouechen dandose a qualquie-  
ra pobre: ) son mucho mas prouechosas / dando  
las al bueno : que ( como el señor dice ) me puede  
ser/buen amigo / y digno intercessor / para que yo  
entre en el cielo:discreta misericordia sera/que yo  
de mi limosna a aquel/que aun que yo este en pe-  
cado/quado se la doy:estádo el quado la recibe en  
buñ estado/me pueda ayudar a salir del pecado:an-  
tes q no dar la a aql/ q no me puede aprouechar:

sino segù la intēciō/y disposicion q tégo/al tiépo q  
se la doy. Por esto dezìa el Ecclesiastico. Haz bien  
al justo / y hallaras grā galardō. Y esto es lo q san  
Hieronymo escriuiédo a aqlla dota/y deuota mu-  
ger Hedilia dize. Que es menester/q sepamos ha-  
zer differēcia entre los pobres: por que (segun di-  
ze.) No todo aquel q esta necessitado a mendigar:  
y cubierto de suziedad:pero con todo esto lleno de  
vicios: es del numero de aquellos pobres: q mas  
nos son encargados: sino los q son como aqllode  
quiensan Pablo dize: q encomendaro los Aposto-  
les a el/y a san Bernabe: q se acordassen de los po-

Gala. 2.

bres: y para cuyo socorro estos dos Apóstoles jun-  
tauán limosnas/en las Iglesias de los gētiles nue-  
uamente conuertidos. Y estos eran ( segun el mis-  
mo Hieronymo declara en sus comentarios so-  
bre el profeta Micheas capitulo tercero) ciertos  
vezinos de Hierusalem : los quales hauian crey-  
do en Jesu Christo:y por esto sus padres/y parien-  
tes los hauian desechado / y dessauorecido : y los  
Pōtifices del tēplo/y el pueblo les hauia tomado/  
o destruydo su bazienda : y a estos tales dice: que  
es razon: que fauorezcamos/como a verdaderos  
pobres: no por que por esto se entienda (dize el glo-  
rioso doctor) que estoruamos / que no se haga li-  
mosna a cualesquier pobres / judios / o gentiles/  
o de qualquier nacion que sean:mas por que es ra-  
zon/que sean preferidos los christianos pobres/a  
los no christianos:y entre los christianos/que ha-  
ya differēcia entre el pecador/y el sancto. Esto es  
de san Hieronymo. Y si esto es bien que se guar-  
de/en las limosnas que hazen las personas parti-  
culares: mucho es mas razon que se mire/en las  
limosnas que se dan en nōbre de toda la Republi-  
ca:la qual pues tiene autoridad de corregir los de-  
lictos / no deue criar los y fauorecer los : antes  
pues las personas publicas en el juyzio ecclesiás-  
tico priuan a los descomulgados/ por cēsuras de  
los mantenimientos : mandando que ninguno se  
los de/ ni venda : para que por el rigor de la pena  
venga el desobediente en conocimiento/y arrepen-  
timiento de su culpa . Assi / y mucho mas conuies-  
net que lo haga la Republica / en las voluntarias  
limosnas que haze: que no consienta que se man-  
tengan dellas/ los q estan descomulgados/o mere-

L ij



cen estar lo. **C**asi q muy gran razõ es: q en el dar de la limosna se tenga respecto al merecimiento del q la recibe. Y esto parece claro q quiso dezir san Le  
c. Cebri.  
briã en la epistola. vij. y en la. x. las cuales escriue a los presbyteros y diaconos: q erã en aquel tiêpo/ los despêseros de las limosnas de la iglesia. Tegas se quâto fuere possible/cuidado de los pobres: di-  
go de aqillos pobres/q se han mostrado côstantes en la fe. **C**Mo se niega/q en caso de graue necessi-  
dad/deuemos obras de misericordia al bueno/y al malo: al amigo/y al enemigo: al fiel/y al infiel: y q por malos q sean / no los hemos de excluir de los suffragios/y buenas obras: q en general deuemos a todos. Y assi se entiende lo q sât Ambrosio dize en el libro d Haboth.y sant Augustin en el psal. 102. q sin differêcia hemos d hazer bien a amigos/y a ene-  
migos / a buenos/y a malos. Y tâbié se entiende de-  
sta manera/lo q el sancto Tobias dize. Mo bueluas tu rostro/de ningû pobre. Aun que esta autoridad se puede tambien enteder desta manera. **A**ltastra buen rostro a todos los pobres:y a ninguno bueluas el rostro desdeñando su pobreza: y a quien no das lo q te pide:muestra le si quiera semblante:de q no lo das por falta de amor. **C**Alas fuera destas necesidades:cordura es muy grâde/emplear el bôbre su limosna lo mejor q pudiere. Y assi se entien de el Ecclesiastico en el cap. 12. dôde dize. Quando bizières bien/mira a quien lo hazes: y todo lo de mas q en aql capi.cerca desto dize. **O**ntiendiesse/ que hazer bien/no mirâdo a quien: puede ser misericordia/y liberalidad: mas hazer bien a aqucl/en quiense emplea bien/y lo merece:es allende desto prudêcia/y justicia. Y no vale la razon/y semejan-

cia. Y no vale la razon/y semejança/ que côtra esto traen algunos diziêdo/que Dios/de los bienes tê porales/las mas veces da mas a los malos/ que a los buenos/ por q en esto no ha lugar la semejança entre Dios/y nos otros por dos razones. **C**La pri-  
mera/por que Dios tiene poder bastante/para pro-  
ucer a todos/de manera que pude dar lo que baste al bueno/y lo que sobre al malo / lo q nos otros no podemos hazer/y pues no podemos acudir a todo. Deuemos a cudir a lo mejor. La segunda razon es/por q Dios es poderoso de sacar bien de la abun-  
dâcia que da a los malos/como lo haze/ lo que nos otros no podemos. Y assi lo respôde Alexandre de  
ales en la quarta parte de su sâma donde desta ma-  
teria tracta muy largo. Bien se que no falta quien diga/que hazer esto/no es hazer obra de misericor-  
dia. Por q (segun dize). La misericordia esto quiere decir/que hagamos bien/ a los q no lo merecen/  
por que hazer bien a quiê lo merece/parece les/que es justicia/y no misericordia. Y no miran quantos inconvenientes se siguen de dezir esto / principal-  
mente/que el mal de la culpa(en quanto es volun-  
taria) no es objecto/o cosa en que se emplee: La mi-  
sericordia/segun doctrina de. S. Thomas. De ma-  
nera que la misericordia no tiene respecto a fauorecer culpa/sino a remediar pena. Si tan poco mirâ/  
que si esto fuese assi/el peccador sacaria este proue-  
cho y ganancia dc su peccado / que por merecer lo menos/lo recibiria mejor/y por ser malo le havian de hazer mas bien que al bueno. Si miran/que en la misericordia(como sea acto de charidad/y en la charidad haya ordê) no puede dexar de hauer ordê  
y si la hay/se ha de pferire el bueno al malo/y el muy  
2.2. q.30.  
a.i.1.ad.1.

bueno al no tan bueno. Y por cōsiguiēte a aqueles mas justicia/q̄ hagamos misericordia/en quiē cōcurrē mas razones pa merecer la. Y pues en igual grado de miseria el bueno tiene pticular merito de bōdad/y el malo pticular demerito d̄ peccado/puedo yo y deuo/cúplir antes con los q̄ son buenos/y se cōfiesan/y buscarlos/para les dar limosna/q̄ cō los q̄ manifiestamente se que son malos. Y por que buscādo se buenos pobres/siēpre se hallā/puedo de zir al q̄ no se cōfiesa y comulga/o esta en peccados publicos/q̄ otro por bondad tiene mas derecho q̄ el a mi limosna/y q̄ por tanto la quiero dar a quien mas la deuo/q̄ es al mejor. Y tanto esta es mas verdadera misericordia/quāto mas se cōforma con la justicia. Las quales dos virtudes infinitas veces/nos las pone juntas la sagrada escriptura/por dar nos a entēder/q̄ aquella es verdadera misericordia/que no se aparta de la justicia/y q̄ aq̄lla es verdadera justicia q̄ tiépla su rigor con la cōpañia de la misericordia. Y para mejor entēder esto/es de saber q̄ no es otra cosa misericordia (segun. S. Augustin) sino compassion de la miseria agena/la qual nos da dolor y tristeza/por q̄ trāsladamos a n̄ro coraçon la miseria agena. A lo qual nos mouemos por vna de dos cosas. La vna por tener amistad/o amor a aql de cuyo mal nos dolemos. Y por esto Aristoteles puso entre las otras señales de amistad/con doler se el hōbre de su amigo/con lo qual cōcierta lo que el doctor de las gētes enseña/a los q̄ muestra a bñir segun charidad christiana/que tengan por tan propios los buenes/o malos agenos/que se gozen con los que tienen algun gozo/y lloren con los que lloran. De otra manera tābien acaece tener cōpas-

Augu. 9.  
de ciuitate dei.

Aristo. 9  
Ethico,  
xiii.

Rom. 13.

sion del mal del proximo/por pēsar/que el mal que passa por aquel/puede pasar por nosotros/segun a-  
quello q̄ el mesino Aristotiles dice/qu e suele tener los hōbres misericordia de los q̄ les estā propin-  
quos/o les son semejātes/por q̄ piensan/q̄ otro tan-  
to puede venir por ellos. Y de aqui es que los hom-  
bres viejos y los sabios/por que por experiencia  
y saber alcançan/que pueden caer en todos los ma-  
les en que otro esta/son mas misericordiosos q̄ los  
mancebos/y los que no tienen esta prudēcia/a los  
quales dice bien el angel. Dizes/que estas rico y cō-  
tento/y que no has menester nada/y no sabes que  
eres misero y miserable/y desnudo/y pobre/y ciego?  
Pues luego el q̄ tuviere compassiō y misericordia  
de otro por entrābas juntas estas dos razones/ma-  
yor misericordia le mostrara/que si por sola vna de  
llas se la tiene. Y como cō los malos(en quāto ma-  
los)no puedā los buenos tener vñion de amor/por  
que no hay conueniencia entre luz y tinieblas(co-  
mo san Pablo dice) queda/que con estos no pode-  
mos tener misericordia/sino por lo segundo/y por  
coniguiente/tenemos razon de preferir en todas  
las obras de misericordia/a los que son buenos. A  
los quales assi por haber en ellos naturaleza capaz  
de bienaventurança/en la qual sola comunican  
los malos con los buenos/como por resplande-  
cer en ellos la gracia diuina/deuemos mas amor  
y mas buenas obras en señal de amor/que a o-  
tros. Y no hay que temer/que haziendo esta dife-  
rencia entre los pobres que son buenos/o ma-  
los/sea poner les pena de muerte/sino se con-  
fiesan/pues a qui no se habla/ni nunca se penso  
que al pobre q̄ esta en extrema/o muy graue necessi-

Arist. 2.  
Retori.

Apoca. 3

2. Cor. 6

L 111



dad/le quitemos la limosna/aun que nūca se haya confessado/ni se quiera cōfessar : por que en tal caso:sola la necessidad nos obliga a socorrer le. ¶ Pero fuera desta/todos los disfaidores/y asperezas q le muestren/y hambre/y sed que le hagā passar:para que por verguença/por hambre/o miedo vengā ha hazer lo que deuen: obra es de misericordia/mas excelente que dar le pan: pues son obras de misericordia espirituales: las cuales de su genero:son de mas valor/que las corporales. Ni por miedo de que quiça se confessaran falsa/o fingidamente/se deve dexar de hazer: lo que en nosotros es: para que nuestros hermanos sean buenos: y si de nro bien zelo ellos vsan mal: ellos se toman la occasion de su daño: y nosotros no se la damos. Y si esto huuiese de espantar a los juezes ecclesiasticos: nūca huian de descomulgar/ni echar publicamente de la iglesia a los tales:pues ( segun los mismos q esto dizen ) la gente de España por mayor pena tiene vna publica affrenta: que otro ningun genero de castigo. Y no se pone esta pena a los ricos:por que no estan en estado/en que podamos con pena de alguna hambre/o sed hazer les hazer lo que deuen. Y quiça no merecen delante de Dios estar en tal estado:en que se les pueda hazer esta fuerça. Por que ( como dice nro Ruperto ) la pobreza/es gran instrumento para que la criatura conozca/y abrace: lo que es justo/y bueno/delante de los ojos del criador. Y tambien los ricos tienen propia perrochia/y domicilio:por lo qual puedē tener facilmente cuēta con ellos/los perlados/juezes:lo que no tienen estos pobres mendigos. Quanto mas/que los mismos q nos ponen escrupulos: de que se pi-

Rupt<sup>o</sup>.3.  
lib. sup  
Matthe.

que ( como dice nro Ruperto ) la pobreza/es gran instrumento para que la criatura conozca/y abrace: lo que es justo/y bueno/delante de los ojos del criador. Y tambien los ricos tienen propia perrochia/y domicilio:por lo qual puedē tener facilmente cuēta con ellos/los perlados/juezes:lo que no tienen estos pobres mendigos. Quanto mas/que los mismos q nos ponen escrupulos: de que se pi-

de a los pobres : que para que les demos nras voluntarias limosnas todo el año:muestren estar cōfessados/y comulgados en la quaresma:essos mismos aconsejan:q a los tales pobres les hagamos fuerça algunas veces / para que oyen sermones. Pues no hay quien ignore:que es mas prouecho so/y mas necesario/el sermon q ( a la oreja del penitente: q da cuenta de su vida ) haze el cōfessor/que otro sermon general/qualquiera que sea. Y confir masse tambien esto/por la costubre que vemos en muchos hospitales: y especialmente en el que tie ne esta vniuersidad : donde no se acojen para curar/sino cōfessados. Y en tāta multitud de hōbres doctos / como siépre aqui han florecido/y florecē: nūca huuo hombre/a quien pareciesse mal esta costubre. ¶ Y por dezir brevemente lo q es : esto q se ha ordenado/q muestren como estan confessados: los q huuierē de recibir esta limosna:no es violencia / sino piadosa astucia. Arte ha sido / y no fuerça para hazer a muchos buenos: con este piadoso engaño(si engaño se ha d dezir:)y esta arte se apriē dio de Jesu Christo/que fingio con aquellos dos de sus discípulos/querer y mas adelante de lo q yua. Y ansi lo que aqui han querido mostrar / los que esto hazē/es passar mas adelante de lo q passan: por que aun que pidan esto siempre a los pobres: nunca por esso les dexan de dar limosna. ¶ Y plega a Dios nuestro señor : que los que juzgan esto por mucha aspereza/y crudeldad : digan lo que dizen con virtud de misericordia / y no con passion de misericordia. Por que ansi como no hay virtud mas excelente/ni que mejor parezca en el hombre subjecto a miseras;que tener virtud de misericor-

Luce.24

dia/con los q las tienen: segun lo dixo Tilio a Le  
sar. Assi no hay cosa mas peligrosa para juzgar/o  
determinar cosas dudosas (segù lo dize Salustio)  
que tener ira / o passion de misericordia. Por que  
la compassion del proximo: sino es reglada con ra-  
zon/ ligeramente haze al hombre apartar de la re-  
titud de la justicia.

## Capítulo quarto,

**C**Que no se de limosna a gente ociosa y  
vagabuda/que pueda trabajar: antes estos deuen  
ser por las justicias corregidos/y cōpelidos a que  
trabajen/y ganen por si de comer.



**T**e a los que pueden / y no quie-  
ren ganar de comer: no se les den  
las limosnas / que se pidan para  
pobres / y se dan para pobres: to-  
mosse de san Pablo/donde dice.  
Quando yo estaua con vosotros:  
esto os dezia: que si alguno hay/  
que no quiera trabajar: que no coma: y esto di-  
go/por que he oydo dezir: que entre vosotros an-  
dan algunos desassossegadameñe/no haziendo na-  
da. A los q desta manera son/denúciamos/ y roga-  
mos en Jesu Christo:q trabajen: y sin dar ruydo a  
nadie/coman el pan que ganaren. **A**Mas vosotros  
hermanos/no dexeys de hazer bien. Y si alguno/  
no obedeciere/a lo que por carta le embiamos a de-  
zir / señalalde: y no os junteys con el / ni le ten-  
gays por esso por enemigo : sino corregilde/ como

2.Tess.3.

a hermano. **C**Aquí san Pablo dize tres cosas.  
La vna cs/que trabaje el q pudiere:para ganar de  
comer /sin dar pesadumbre a otro . La segunda/  
que el que esto no cumpliere / le corrijan con af-  
frenta / apartando le de los otros/o apartando se  
del. La tercera / que todo esto se haga con mis-  
ericordia : de manera / que el castigo/q que a los ta-  
les se hiziere / no sea con tanto rigor/como a ene-  
migos : sino con tanta charidad / como a herma-  
nos . Y tomo san Pablo esto del principio de la  
institucion humana : en la qual Dios dixo al pri-  
mer hombre . Con el sudor de tu cara comeras  
tu pan . Y de lo que el Ecclesiastico dize : que  
la ociosidad enseñó muchos males . Y para re-  
frenar la ociosidad de los tales / y los grandes  
males que della se siguen : justa / y misericordio-  
samente se niega el pan / al que por no querer tra-  
bajar/ ha hambre : pues tiene en sus manos el po-  
der comer/ quando quisiere : que es/quando qui-  
siere trabajar . Por que el que tiene alhajas / o  
otra hacienda que valga / oro/o plata / tanto es/  
como si tuviesse plata / o oro / segun el refran que  
dice. Oro es / lo que oro vale. Y pues que las ma-  
nos sanas / y pies sanos / y cuerpo sano / del que  
puede trabajar / le pueden ganar / oro / y plata : el  
que las tiene sanas / piense que tiene oro / y pla-  
ta: y q como al que esto tiene / le han de desechar  
de la limosna de los pobres : por que si della le  
dan / no le hagan ocioso: y por consequente vicio-  
so. Y por esto sant Augustin dize: que la salud es  
hacienda para los pobres: por que con ella tienen  
seguro q no les faltara de comer/como el rico/con  
los dineros q tiene, y cōfirma se esto q sant Augu-

Gene.3.

Ecclesia  
st. 33.

August.  
psal.51.



**Eccle. 3.** *stin dize con aquello questa escripto enel Ecclesia stico. El cuerpo rezio y sano / es hazienda sin medida / no solamente / por que la salud es de mas precio que toda otra hazienda / sino tambien por que es hazienda cierta / y que no hay quien nos la quite. Assi que quiere san Pablo / que / aquellos tegamos por pobres / que como dize Tertuliano / en el libro que*

*escriuio sobre si es licito huir en la persecucion / no tienen otra cosa / que se les pueda confiscar / sino el alma. Y por esto el glorioso sant Augustin en el libro que hizo del sermon del señor en el monte / ponen la regla que en dar las limosnas deuemos guardar diziédo. Has de dar lo que ni a ti / ni a otro haga daño / y quando al que pide negares lo que pide / has le de dezir la justicia / o razon que tienes / para se lo negar / por q no le embties vazio / y alguna vez das mejor cosa / corrigiendo al que injustamente o sin razon te pide / que si le diesses lo que te pide. Y*

*S. Augu  
stin.* **prospero** dize en el libro de la vida cõtemplativa / y traesse en el decreto. 1. questioe. 2. *El pastor de la iglesia q hade repartir las limosnas a los pobres / no deue dar cosa alguna dellas / a los que tienen lo que les basta / por que dar limosna al que tiene / es perderla / ni los que teniendo con que passar / quieren que les den algo reciben sino con gran peccado suyo / lo que hauia de ser para mantenimiento del pobre. Y el Emperador Justiniano dize en el auténtico de questoribus. Prouecho se haze al pobre en quitar le el pan / por que con quitar se le emiede su pereza. C*

*Pues en todos los officios de la república bién gouernada no se da licencia / a que ninguno use aquel officio / ni gane de comer por el / sin ser exanimado / por que razon ha de ser tan priuilegiado*

**Tertulia  
no.**

**S. Augu  
stin.**

**Prospero.  
ro.1.q.2.**

**Autē. de  
questori  
bus & vo  
lumus  
cola.6.**

*el habito remendado / que el que le traxere / sin otra examinacion / ni discrecion alguna / haya de ser admitido a bivir de hazienda agena. Y el profeta Esaías dize hablando de como Christo se hauia de haber con los pobres. Juzgara con justicia a los pobres. Y por Jeremias dize Dios. Yo soy el señor que hago misericordia / y juicio / y justicia en la tierra: ca estas cosas me agradá. Dize el señor. Eleys a qui que la misericordia se ha de acópañar con juicio de discrecio / por que desta manera salga la obra de misericordia justa. Y sobre aquellas palabras del Psalmo. 32. Ama el señor la misericordia / y el juicio: dize san Basilio / que ama Dios / y quiere la misericordia / para con los que quieren enmendar se de sus culpas passadas / y quiere juicio y justicia para con los que son duros de corazón. Y el Psalmista dize. Corregir me ha el justo con misericordia / y reprobando me ha. Y aquel sancto Samariano no solamente puso azeyte en las heridas de aquel hombre llagado / mas tambien puso vino. Y todas las diuinias escripturas no dizen cosa mas frequentemente que esta / que la misericordia ha de andar siempre acompañada con la justicia / por que por querer hacer indiscretamente bien / no bagamos mal al que lo recibe / dando le con quesse haga malo / o peor. Si por querer vsar de mucho rigor sin templança de misericordia / bagamos que algunos cayan en mayores culpas y males.*

**Esa. II.  
Hiere. 9.**

**Psal. 32.  
S.Basilio**

**Psal. 140  
Luce. 10**

## C<sup>L</sup>apítulo quinto.

**Que de lo que sobrare despues de remedidos los que justamente midigan / y los pas**



sajeros/se prouean los en vergōçantes/segū la pos-  
sibilidad de la limosna. Especialmēte las personas  
pobres y enfermas/q ni se curan en hospitales/ ni  
en sus casas tienē con q poder curarse. Y q esta pro-  
vision y limosna se haga sin assomadas/ por q no se  
hagā pobres/ los que no lo son/y los que lo son/ no  
reciban afrenta en recibir. Y que los mochachos  
huérfanos y desamparados sean recogidos/ y do-  
ctrinados/basta q seā puestos cada vno en el officio  
a que mas se inclinare. Y los que murierē sin tener  
con que sean decentemente enterrados/sean sepul-  
tados cōueniētemēte/segū la calidad de cada vno.

**N**os el intento desta sancta institucion/ con lo que por esta orden/ se ahorra /de-  
spues de proueydos los legitimos mēdi-  
gantes/emprender todas las obras bue-  
nas/ y de misericordia/ que se pueden hazer/ pues  
para todas no bastaria mucha mas cantidad/de la  
que por esta orden se puede recoger/ mas solas a-  
quellas/ que parecen mas vrgentes en el pueblo/y  
esto se entiēde (como dicho es) siendo primero proueydos aquellos/aquien se quita el mēdigar. Por  
que ante todas cosas se tiene obligacion/ de resti-  
tuir a cada vno/lo que se le quita/ y despues se pue-  
de emplear nra posibilidad en otras obras pias. Y  
por q al pobre q justamēte mēdigaua/le qta esta or-  
dē andar por puertas y calles/es obligada la dicha  
ordē a proueer sufficientemēte antes q otra cosa/to-  
das las necessidades q ellos proueyan mēdigando/  
pues desto sencargo ante todas cosas/ como de co-  
sa q por ser estoruo del remedio d los pobres enuer-  
gōçates/ era menester qtar se primero d delate/pa-

que despues tuviessē/mas occasiō los christianos/  
de emplearse en los enuergōçantes . Y tābiē por q  
los q mēdigauā trayā/trage de hōbres d extrema/o  
muy graue necessidad/pues por vltimo remedio to-  
mauā pedir lo abozes por las calles /deuē ser estos  
antes q otros algunos proueydos. Y tābien por q  
para este efecto/ principalmēte da el pueblo las li-  
mosnas/q por esta ordē se recogē: para q ninguno  
tēga necessidad de mēdigar/siēdo proueydo de lo q  
ha menester. Mas por q cō la gēte desordenada/no  
legasta nada desta limosna:assí por q los q secreta-  
mēte son malos/ la misma ordē los descubre apoca  
y d̄sterra/como por q si son notoriamente malos/no  
tienē parte en esta limosna fuera de estrema necesi-  
dad:desta causa no es mucho/lo q se puede gastar  
en proueer a los que iustamente mēdigauā. Y vna  
de las cosas q mouierō a comēçar esta sancta insti-  
tuciō/fue/por q con lo q desta orden se ahorrasse/se  
proueyessen mejor las necessidades de los enuergō  
cātes. Por q pues no les bastaua/lo q psonas par-  
ticulares les dauā acrecentādo se les algo/ sobre lo  
que assí se les dauā/tuviessen mejor que antes/con  
que remediar su pobreza. Aun que es cosa muy da-  
ñosa que algunos: por lo que en esta orden se aña-  
de a los enuergonçantes/les quitan con muy gran  
daño de sus conciencias / lo que antes les solian  
dar.Como esto que agora se les pide(aun que por  
muchas vias)no sea/sino en lugar de solo aquello  
que solian dar a los que publicamente mendiga-  
uan. Y assí en diez meses se hā dado/en esta ciudad  
a los enuergōçantes/sobre lo q antes solian tener/  
ochociento ducados poco mas/o menos. Y tam-  
bién ha dado nro señor para proueer otras necesi-

dades grādes del pueblo: q son bienes mas impor-  
tantes: q todos los incōuenientes que dello se pue-  
den seguir. Y por q no es verisimil: q las limosnas  
del pueblo que para esta orden se allegan/ basten a  
proueir todas las pobrezas/ y faltas q en el hay: en  
solas quattro se emplea lo q sobra despues de pro-  
ueydos los mēdigantes. La primera es/ curar los  
enfermos/ q estan fuera de hospitales/ y no tienen  
con q poderse curar. La segūda/ recoger los huer-  
fanos/ y mochachos/ q ningun amparo tienen/ y  
instruir los en la doctrina christiana/basta que se  
pōgan en los officios a que parecieren mas incli-  
nados. Y la tercera/ q sean decētemēte sepultados/  
los q murieren fuera de hospitales/ sin dexar con  
que. Y lo q de aqui qdare/ se reparta con los enuer-  
gōcantes: a los quales pues con esta institucion/  
ninguna cosa se les quita: todo lo q assi se les die-  
re/ se les añade. Por q todas las limosnas q agora  
se pidēn por el pueblo/ son en lugar de solas aque-  
llas/ que pedian/ y sacauan los pobres q mendiga-  
uan. Y si se llegasse: lo que llegauan los mendigos  
con sus importunitades/ seguramente hauria li-  
mosna para proueir a los legitimos pobres en to-  
das las necessidades suso dichas. ¶ Y no sera me-  
nester tomar trabajo/ en prouar la bōdad d̄stas san-  
ctas obras: pues tienen su bōdad tan manifiesta: y  
la experīencia ha descubierto que sean hecho de vn  
año a esta parte/ tantos servicios a Dios/ y benefi-  
cios a los proximos/ en los enfermos desampara-  
dos/ que se hā curado/ y curan: que aun q otro biē  
no huuiesse resultado desta sancta instituciō/ qual  
quiera q esto viesse: no echaria de ver los inconue-  
niētes q algunos ponen. ¶ Quāto mas q los pro-  
uechos

uechos publicos q se han seguido y siguen de abri-  
gar/ y remediar a los mochachos desamparados:  
son mas/ y pesan mas/ que todos los inconuenien-  
tes que hallan los que esto contradizēn. Y todas  
las obras piās en que esta sancta institucion se em-  
plea/ son beneficios q la sagrada escriptura muy  
particularmēte nos encomienda que hagamos a  
nuestros proximos. Por que el particular cuya-  
do que hemos de tener de los peregrinos/ o passa-  
jeros/ que passan por nuestras tierras/ o vienen a  
ellas/ encomienda nos lo Dīos/ dīziendo. No seas  
molesto al peregrino. Y manda/ que las espigas q  
se quedaren a los segadores/ que no se rebusquen:  
sino q las dexē pa los pobres y peregrinos. Y Deu-  
tero. 10. dīze. Adoyſen. No es Dīos acceptador de  
pſonas: ama al peregrino/ y dale de vestir/ y de co-  
mer; y vosotros tābiē amad a los peregrinos. Y no  
les pagariamos esta deuda de amor/ si los hiziesse-  
mos de tener/ por falta de no proueir les/ de lo q hā  
menester/ sino pueđe passar adelāte/ q es dar les de  
comer/ como el mismo Adoyſen lo dclara en el mis-  
molib. cap. 14. El cuydado de los enfermos/ enco-  
miēda nos le Christo: poniēdo le entre las obras/  
de q nos ha de pedir cuēta el dia del juzgio. Y la en-  
fermedad de suyo se encomienda por la necesidad q  
cōfigo trae/ de tener impedidos los hōbres/ y cō pe-  
ligro d la vida. Y encomienda nos lo san Pablo cō  
su exēplo/ dīziēdo. Quien esta enfermo/ q no lo este  
yo: y haga como q yo lo estuuiesse: y el Ecclesiasti-  
codīze. No se te haga d mal visitar al enfermo: por  
q cō estas cosas te cōfirmaras en charidad. Y san  
Pablo dīze en otra parte q tenemos todos necesi-  
dad de recibir a los enfermos cō particulares en-

Exod. 23

Luce. 23

Deut. 10

Deut. 14

2. Cor. 11

Eccl. 67

Ato. 20

D

trañas de misericordia. El cuydado de los huerfanos/encomienda nos le la sagrada escriptura: llamando a Dios padre d' huerfanos/en el psal. 67.y fauo recedor dellos en el psal. 9. Y tanto los christianos de ueinos poner mas cuydado en el remedio destos/ quanto ellos mas lexos estan de tener/ quién mire por ellos / y los remedie . El cuydado de enterrar los muertos/encomiédasse nos/ por el scto Tobias: el ql entre otras obras d' misericordia en q se occupa ua:singularmēte se precio d' enterrar los muertos.

y David alabo y bēdijo a los vezinos de Jabel/d' Galaad/ por el cuydado q tuvierō/de enterrar decentemēte a Saul. 2. Regū. 2. Y por maldició dio Dios a la maluada Jezabel/q no huuiesse/quién la enterrasse:y cō el mismo castigo amenazo a los falsos profetas:y a los malos judios. Por q tābié este es defecto: el ql la charidad deve suplir : y tanto cō mas cuydado/y diligēcia:quanto mas fea/y cruel cosa parece/faltar le al christiano quién le pōga decēmente en la posada/ q naturaleza le dio/q es la tierra: quando el no puede pedir/ni procurar lo q ha menester.

## Capítulo sexto.

**C**Que pa bazer todas las obras pias suso dichas haya dos maneras de recoger limosnas:vna publica:la qual sea la q cada vno quisiere prometer/o dar luego. Y q en esta(por q algunos no quieran dar mas de lo q puedē/ni otros reciban asfrēta/pordar poco)ninguno pueda dar cada dia: mas de a razō de dos m̄s/y dēde abaxo lo q quisiere/basta vna blāca. Y por q esta limosna es volūtria:quādo alguno no quisiere dar mas/auise al re-

ceptor/q no la quiere dar dende adelāte:y despues desto no se le pida mas. La otra sea secreta: pa la qual haya cepos publicos en algunas Iglesias: de manera q ninguno este lexos de alguno dellos.

**S**tas dos maneras de recoger limosna pa los pobres/por q no tuviessen necessidad de mēdigar/se vsarō siēpre entre los fieles. La primera a la letra es tradiciō apostolica: por que (segun leemos) los apostoles y especialmente san Pablo vsauan pedir/et juntar limosnas/que el llama hazer collectas: para quitar a los christianos del trabajo/y peligro del mēdigar. Para lo qual tenia por nomina/en aq'l tiépo/ y muchos siglos despues en los obispados/a todos los q erā tā pobres:q no podiā passar sin limosna: sino mēdigassen;y los proueyan en sus estacias/de lo que hauian menester. Y por esto en los canones/o reglas/q nos quedarō de los Apostoles:se māda a los obispos/q tēgā este cuydado de proueer de los bienes/y limosnas de la Iglesia a los pobres: y despues dice:q de los mismos bienes/tomen pa si los obispos/lo q huuieren menester pa su gasto necesario: qriēdo dezir los Ap̄les/q primero se ocupē los obispos en proueer las necesidades de los pobres/q las propias suyas. Y lo mismo se determino en el cōcilio Anthiocheno.ca. 25.y cō esto cōcierta lo q sant Hilario dice sobre aqllas palabras d'l psal. 118. mi porcion/ o mi pte el señor/guardar tu ley: q los ecclesiasticos ninguna cosa tienen propia sin duda/por que lo que posseen sacado su necesario mātenimiēto/es propia hazienda de pobres. Y despues en el concilio Cartaginēsc.iiiij.q se tuvo cer-

1. Cor. 16  
Heb. 10.  
2. cor. 8.9  
Rom. 15.

cano.41

Hilario.

Cōcilio  
Carta.4

D ij



ca del año del señor de. 400. ca. 17. se dio a los obispos particular cuidado de proveer / o procurar como fuessen proveydos los pobres: y q pa este cuidado ayudassen al Obispo / el acipreste / o el arcediano en cada acipstazgo / o arcedianazgo. Y en el. ca. 101. del mismocócilio se mando / q las viudas moças q tienen alguna flaqueza / pa no poder trabajar / fuesen sustentadas de la hazienda de la iglesia: sin duda por escusar las / de q por pedir mantenimiento para los cuerpos / no pdiessen las almas. Y en el cōcilio Aurelianense cap. 12. se manda. Que el obispo en cada obispado / tenga particular cuidado / de que a los pobres / y a los enfermos / que por alguna flaqueza / o enfermedad no pueden trabajar con sus manos / les provean quanto fuere posible de lo q han menester para comer / y vestir. Y ansi leemos bauer durado esta costubre / de q los perlados tuviessen cargo d proveer a los legitimos pobres hasta los tiēpos de san Gregorio / y la hazienda q tenia siēpre la tenian por hazienda de pobres: y como tal la guardauā / y dispēsauā: segū aqllas palabras dignissimas de notar q sant Augustin dize en el sermon. xxij. q haze / a los frayles del yermo. No deuen mos tener los ecclesiasticos / las cosas temporales para posseer las: ni yo q soy obispo las deuo tener: si no solamēte para dispesar las: por q los bienes de las Iglesias / son patrimonio de los pobres: por lo qual yo q soy Obispo / mucho deuo mirar / q las cosas de los pobres q tiene esta mi Iglesia Hippone se / no se den a hōbres ricos: lo qual hasta agora he hecho bien: por q parientes tēgo / y nobles / y vienen ami por q soy obispo / algunas veces cō amenazas / otras vezes cō halagos / diziēdo: da nos padre algu-

Cōcilio  
Aurelia  
nense.

August.

na cosa: pues q somos tu carne / y tu sangre. Mas por la grā de Dios / y mediāte vras oraciones: no me acuerdo hauer hecho rico a ningū pariēte: por q tengo por mas amigos / y cercanos a los pobres q a otros ricos algunos / y porq todos los fieles / de ue estar cōtētos teniendo de comer / y de vestir. Esto es de. S. Augustin. Assi q en aqllos felices tiēpos / todos los pobres christianos erā proveydos / de manera q no tenia necesidad de andar mēdigando / y pgonādo a bozes la poca charidad de los pueblos / y la orden que en ello se tenia / era que no bastando lo que se podia dar a los pobres de los frutos ecclesiasticos / se recogiā limosnas de todo el pueblo por mano de personas de confiança / como los apostoles lo comenzaron a hazer / y de alli dauā sus raciones acada uno de los pobres en sus casas segun hauia menester. Y aun que agora por nuestros pecados / ni haya tanto cuidado en los perlados / ni tanto feruor en los christianos: toda via con el provecho y granjeria que sola la orden consigo trae / aun q parece poco lo que se recoge de limosnas / basta sufficientemente para proveer a los pobres verdaderos / aun que la tercera parte del pueblo / y a vn la meytad / no puedan / o no quieran contribuyr en esta limosna / con tal que se ponga siempre muy gran diligencia y cuidado / que los predicadores y confessores sean ( como deuen,) los procuradores y fauorecedores desta limosna / para que nodecrezca / antes cada dia crezca / y vaya a delante / pues es tan poco lo que assi se pide / que pocos hōbres hay de los que no son pobres / que no puedan ayudar / con todo / o con parte delle. ¶ La segunda manera de allegar limosna / es secreta / y esta se tomo de las

D iij

palabras / que Christo dize. Quando haces limosna / hazla (si pudieres) con tanto secreto / que (a manera de dezir) Tu mano siniestra no lo sepa / quando hiziere limosna la derecha . Y por esto se ponen en ciertas yglesias cepos / dōde cada vno / pue da echar quanto q siere / y quādo q siere / q es la mas secreta manera de recoger limosna pa el pueblo de quātas se ofrecen: y conforme a la q antiquissimamente se vsaua entre los judios / los quales tenia en el tēplo vna arca que llamauan **Gazofylazio** en la qual (segū. S. Augustin dize) se recogia limosnas para proueer las necessidades de los pobres . Y era cosa muy vsada / entre los judios hacer todas estas collectas / o allegas de limosna / cada vez q querian hacer alguna obra pia / y assi se fizieron pa la obra del tabernaculo / y para el templo quando se edifico / y quando se reedifico .

## Capítulo septimo.

**Que para administrar este sācto negocio** / se elijan de medio en medio año psonas sin ne cessidad / y de buena consciēcia / por los estados del pueblo . Y que el dinero este en poder de vn solo receptor q ha de hauer / y por sola su mano se reparta . Y que (por ser el negocio de muchas menudēcias) cada mes se tome cuenta al receptor / estādo presen tes el perlado / y el corregidor / o quiē ellos en su lu gar nōbraren . Y que para encaminar / a los passajeros al lugar donde hā de recibir su limosna / y pa ra poner los con amos / si quisieren quedar a seruir en el pueblo / y para estoruar q no pidā / los que son mātenidos en sus estācias / se pōgavn alguazil / o dos con señales / o recatones conocidos en las varas .



Tanto toca a la administracion / y buena gouernaciō desta sancta ordē / parecio / q cōuenia instituir tres officios / el vno de personas de cōciencia / y de autoridad de quiē se presuma / q ni por accepciō de psonas / ni por otro respecto alguno dexará d administrar y regir este negocio / como Dios nro señor sea mas servido y los pobres mejor proueydos . Los quales tengan pleno poder / para ( por las maneras dichas / o por otras q segun el tiempo mas conuengan:) recoger y repartir todas las limosnas necessarias / para remedio de los verdaderos pobres / y hacer en ello to das las cosas q cōuengā . Y esto se tomo de . S. Pablo / que por si mesmo lo hazia assi / segū el dize / que entendia / en juntar limosnas para los pobres . Y pa el mismo efecto / puso por collectores a san Lucas Tito y Apolo / como dicho es / personas de ta ta confiança y virtud / que ninguno pudiesse to mar achaque / para que por la duda / que en los co gedores / y administradores hauya / dexasse de dar limosna / y por que el pueblo estuiesse mas segu ro / de que todas las cosas desta sancta obra se ha ziā como cōuenia / acordosse / q los estados del pue bilo eligiesen a los dichos administradores . El regi miēto dos / y el cabildo dos: y los hijos dalgo otros dos / y el pueblo otros dos / para q todos veā / si lo q para biē y prouecho de todos se haze / ya como de ue / por q como el señor dize . El que mal haze no qe reluz ni ser visto / mas el q anda con verdad / el mes mo se viene a la luz / y la busca / y qere ser visto de to dos / por q no tiene tinieblas / o cosa escura / que no huelgue / que todos la vean . Y siendo estos admint stradores escogidos desta manera por todo el pue

D iiij



blo:es de creer/que seran siempre/o las mas vezes  
tales personas/quales para tal obra cōviene. Los  
quales deuen siēpre tener/delante los ojos/lo que  
Deut. 15. Dios manda. Mo haras maliciosamente cosa algu-  
na / en lo que toca a remediar las necesidades/de  
Eccl. 4. tus hermanos. Y lo que el Ecclesiastico dize. Mo  
hagas fraude/ o engaño/para quitar algo de la li-  
mosna del pobre. Y con estas reglas puestas delan-  
te los ojos/prouean todas las cosas. Y ellos tomē/  
o elijan tan abonado / y tan fiel receptor: con que  
descargue el pueblo/y ellos sus conciencias:y to-  
dos esten seguros de su fidelidad. Y este es el segū-  
do officio/que es necesario para esta sancta ordē.  
**E**l tercero es /vn executor/ o dos/ para las cosas  
aqui dichas:las cuales no pueden los administra-  
dores/hazer por si mismos. Y a este executor/o exe-  
cutores māda la justicia:que no dexen pedir a nin-  
guno de los que son proueydos de la limosna. De  
manera q la limosna pone executor de las obras  
de misericordia :q son encaminar a los pobres al  
lugar dōde han de recibir limosna:y proueer, los  
de estancia dōde esten/y duerman :y buscar amos  
a los q quisierē seruir. Y la justicia pone a este mis-  
mo por executor suyo :para q no dese pedir publi-  
camēte limosna a ninguno:pues todos los que la  
merecen recibir:la recibē sin q la pidā. **C**l Pero di-  
zen algunos/q aun q agora sean los administrado-  
res: tales qles cōviene:q podra ser q succedan/por  
tiempo otros/ ni fieles/ni justos repartidores/ ni  
misericordiosos pa cō los pobres. El mismo argu-  
mēto haze sctō Thomas en el. 3. li. q escriuio cōtra  
los gētiles/diziēdo. Que parecia incōueniente/fun-  
dar se el mātenimiēto de los pobres religiosos mē

S. Tho. 3.  
q gētile.

dicātes en la cōfiança de sindicos/y procuradores:  
por q podriā succeder en aqllos officios tales pso-  
nas/q defraudassen las limosnas q se dan pa los re-  
ligiosos:y ansi no les qdasse sufficiēte mātenimiē-  
to. A lo ql respōde en el cap. 35. de aquel libro/diziē-  
do. Que si este fuese incōueniente:el mismo se po-  
dría poner en todas las maneras de biuir del mū-  
do:en las qles (especialmēte en las q tienē haziēda  
en comū) es necesario fier de los q dispēsan/y ad-  
ministrā las haziēdas. Y si por q puedē succeder ma-  
los administradores se dexassen de ordenar las co-  
sas del biē de las Repùblicas/no hauia de hauer  
ciudad q tuuiesse proprios/ni hospitales/ni mone-  
sterios/ni colegios:por q todo esto corre peligro d  
q puedē succeder malos administradores. Y si por  
cada incōueniente q puede succeder/dexassemos de  
proueer/y ordenar las cosas segū regla d prudēcia:  
nūca se ordenaria nada: por q ninguna cosa se pue-  
de hazer en q no pēsemos/q puede succeder alguna  
falta/o quiebra. Quāto mas/q en las obras d dios /  
nro officio es cō su fauor comēçar las: y propio es  
de Dios dar les acrecentamiēto/y mejoria: segun  
aquello q san Pablo dize. Y o plāte/y Apolo rego:  
mas el acrecētamiēto Dios es el que le dio. Para  
nros t̄pos proueamos/lo q mejor sea:q pa los por  
venir/Dios cuyo es el negocio se terna cuydado/d  
leuātar de las piedras hijos de Abrahā. Y tābiē po-  
demos esperar/q si algunos succedierē/no tā bue-  
nos:podrá succeder otros/q emiēden las faltas de  
los passados. Y pa proueer segū prudēcia humana/  
en q siēpre succedā psonas/q lo administrē como d  
uen: no se pudo tomar mejor acuerdo/q remitir a  
todo el pueblo la eleciō:pues sabemos q todo el tiē

1. Cor. 3.

po que la elecion de las personas publicas estuuò en el pueblo/ resplandecieron auentajadas personas/en negocios de gouernacion. Dízen/que barruntan que no podra mucho durar este negocio/ andando en manos de seglares. Yo confiesso/que pareceria muy mejor en manos de personas ecclasiasticas:y que es negocio propio dellas/y mas de los perlados: como dicho es. **M**as bendito Dios/ que no desampara a su Iglesia/y desprieta su espiritu/dóde le plaze:y haze/que los que deuteran ser postreros/ sean primeros: y los primeros/posteriores. **C**y pues el feruor/y diligencia que este negocio ha menester: no nace de los habitos/ni de las ordenes/ ni corona: sino del espiritu de Dios: el qual solo discierne a los christianos/de los no christianos:diziendo san Pablo:el que no tiene espiritu/de Christo/este no es de Christo/ni pertenece a Christo. Puede Dios (y ansi vemos que lo haze cada dia:) que los publicanos/y pecadores passen adelante en las cosas del Reyno de Dios /a los que estan en estado de pefucion/y de padres/y maestros del pueblo . **P**ero toda via desseamos/ que prouea Dios a su Iglesia de tales ministros/ que sean verdaderamente padres de pobres /y de huérfanos: y que soliciten las cosas destos/como proprias cosas de Dios: pues haciendo lo ellos ansi/ninguna duda hay: sino que mouerian mas al pueblo:y por consiguiente apruecharian mas en el remedio de los pobres. Y plega a Dios que tanta affrenta reciban los ecclesiasticos /y tanta embidia /de ver este negocio de Dios en manos de personas seglares: que por justicia se lo saquen de entre las manos.

Roma. s

## Segunda parte de los inconuenientes/que algunos hallan/en esta sancta institucion..



As por que algunas personas doctas/y graues hallan algunos inconuenientes en la prosecuciõ desta sancta obra : y por esto la desfauorecen / y contradizen : es necesario responder a ellos : por que visto lo uno/ y lo otro por Vuestra Alteza ( a quien Dios puso en lugar / y estado de determinar semejantes cosas concernientes a su seruicio / y bien de su Pueblo) todo el Reyno / y toda la Christiandad abraze por bueno/ lo que el Real / y sapientissimo consejo de Vuestra Alteza determinare por tal. Deuiera bastar a qualquiera persona /por sabia que fuera: ver/que siendo los pobres sufficientemente proueydos por esta orden: (como lo han sido segun verdad: aun que no segun el dicho de algunos ) los mismos que lo contradizen /confiesan: y no hay quien lo pueda negar:que haziendo se esto entre los christianos / la verdad del Euangilio/y la charidad christiana respládeceria mucho mas: digo proueyendo/de tal manera a los pobres/q no tuviessen necesidad/ de mendigar . Y deuiera les bastar ver que donde quiera / que dello se ha tratado en el Reyno / y fuera del : los mas en numero: y los mas doctos hombres /lo han tenido /y firmado por tan christiana y excelente obra / como ella es . Y que con parecer de la vniuersidad de Lobayna / se hizo y haze esto mismo en la ciudad de Bruges: y en los mas pueblos del Con-

dado de flâdes / y con parecer de la vniuersidad de Paris se hizo en Hippo / y en otros lugares. Y lo que en Lamora se comêço lo firmo / y a prouo la vniuersidad de Theologos de Salamanca quasi sin faltar ninguno. Y lo que mas hauia de poner silêcio / a los que lo contradizé / y dar effuerço a los que lo de fienden / y a todo el mundo para que lo alabé / es ver q' vuestra Alteza principal ministro de Dios en estos reynos en ausencia de su magestad / y cuyo coraçon ( si de algun principe jamas lo fue ) tenemos por muy cierto y estamos dello muy yfanos todos sus vassallos / y naturales / que es regido de Dios / firmo y auctorizo / con su real firma y nôbre esta sancta institucion / quando el verano passado se començo en Valladolid / y quiso dar le auctoridad / con ser puesto en la cabeça de los fauorecedores della. Y tambien ver que en Roma con la autoridad ò la presencia del summo Pôtifice / se ha quietado a los pobres licencia de mèdigar publicamente / y son proueydos en sus estancias / nosc si por la orden que en España se comienza . Y assi mesmo / otras muchas ciudades de Italia han si do forçadas a hazer otro tanto / viendo a que terminos hauian traido los pobres el estado de la mendicidad / y en quanto daño de las republicas conuertiâ las limosnas que recebian. Y viero que era necesario a compañiar a la justicia con la misericordia / y a la limosna cõ la verdad. Y no se deviera alterar ni es scandalizar nadie de ver que se seguian algunos inconuenientes desto / sino cotejar los conuenientes y inconuenientes de lo uno / y de lo otro / y lo que hallassen tener mas inconuenientes deixarlo / y lo que mas conuenientes y prouechos / tomarlo. Si por

que de vna ley se sigan algunos inconuenientes / se huuiesse de dexar de ordenar / lo que mas cumple al bien comun / muy pocas / o ninguna ley se haria. Si scria licita guerra alguna / por mas iusta causa que tuuiesse el que la mueue / por que ninguna hay de que no se sigan muchos y muy grandes inconuenientes y daños. Que ley hay ( por muy iusta que sea ) de q' no se sigan algunos inconuenientes? Justissima ley es ahorcar al ladron incorregible / y al cossario / y al voluntario homicida / y al traydor a la corona real : mas si por inconuenientes se han de dexar de executar estas leyes / hartos y grandes inconuenientes son / que de la execucion desta ley se sigue infamias / y peligros de pobrezas en mugeres y hijos / y hijas destos ansi justiciados. Grandes y espirituales daños y inconuenientes se siguen / de ponerse en los pueblos entredichos y cessaciones a diuinis: mas quâdo la proteruidad de los delinquentes requiere aquella aspereza de castigo / ninguno lo condena / por mas inconuenientes que se sigan. Aun que en este caso deseo ver en España / mas cuidado del que veo / para que estas rigurosas censuras ( de donde resultan tanto daños publicos ) no se pusiesen cõ tanta facilidad / y que quâdo se pusiesen ; se tuviessen en lo que es razô. Qui en dira que no fue y es sancta la ley que determina los dias / en que necessariamente hayamos de ayunar? Pero tambien sabemos todos / que muchos / por ayunar estando enduda si tienen causa legitima para se escusar / o no : han caydo en grâdes enfermedades. Assi que pues ninguna ley humana hay tan justificada / de que no se sigan algunos inconuenientes. No es razon que a sola esta institucion y orden

de charidad se ponga por tacha/q tiene inconvenientes/pesense y piensen bien los vnos/y los otros. Y como. S. Pablo dice/ prouad y examinad todas las cosas/y tened/o tomad lo que es bueno. Y. S. Juan dice. No creays a todo espiritu/sino prouad los espiritus si son de Dios. Y haziendo lo assi/vernemos todos a concordar y cumplir a quel encarecido riuego y consejo de san Pablo. Ruego os hermanos por el nombre de Jesu christo nuestro señor/que todos digan vna misma cosa y no haya divisiones/ o cismas entre vosotros/sino que seays perfectos/sintiendo todos vna misma cosa/y sabiendo vna misma cosa. Y pues vuestra Alteza co la doctrina de principes en que basido instituido / tiene en su Real proposito de permitir siempre de los males el menor/y de los bienes escoger el mejor/y de las cosas/ que traen inconvenientes / tomar para estos reynos/ la que trae menos / vengo a tratar en particular los inconvenientes que en esta orden algunos hallan/para que vuestra Alteza vea si lo son/ o de q peso son/ los quales todos(en quanto he podido colegr d lo q he oydo y leydo) se reduzcan a cinco.

## Del primero y principal argumento que contra esta sancta institucion se haze diciendo que es nueva invencion.

**P**rimieramente es bien que entendamos que es lo que llaman invencion nueva. Por que/o es proueir a los pobres/ de manera que no tengan necesidad de mendigar / y esto ellos confiesan y ya esta sufficientissimamente prouado/quatos siglos se visto entre los chri-

stianos/todo el tiempo q entre ellos se considero aquil fer uor de la charidad apostolica . Y no se como desta parte puedan llamar esto nouedad/ pues no niega ni puede negar el concilio Thuronense/ q dispone y en carga/q cada pueblo de ordene/como manteiga sus pobres: por q los pobres no tengan necesidad de andar vagando/y mendigando lo q han menester por tierras agenas/lo qual(aun q ha cerca de mil años)tan poco fue entonces cosa nueva/ sino declaracion de la tradicion vieja de los apostoles. Es nouedad ver dar los/q siendo ainsi proueydos/no mendiguen por puertas ni calles. Y esto hayan lo con su magestad y co sus justicias/q ellos son los que mandan/que los que son proueydos sin q tengan necesidad de mendigar/q no mendiguen/y ellos responderan por si. El pueblo da las limosnas/ para que a los pobres se les quite la necesidad de mendigar/ y a los que el pueblo prouee charitativamente por esta forma/ a esos manda el rey justamente que no mendiguen. Assi que si mandar esto vuestra Alteza/ o sus ministros es invencion nueva/ respondan por si. Mas aun que callen/ respondera la razon manifestada. Es malo que el q tiene lo que ha menester/o lo pude de tener trabajado mendigue/ o no/ y ninguno hara/q ose decir q no sea malo/y malo de suyo/segun doctrina de san Pablo/por que es especie de hurto/ como arriba esta prouado. Pues si es de suyo malo/ siempre fue malo / y si siempre fue mal y culpa/ siempre aquella culpa merecio pena/ por que a la culpa siempre respondio la pena / y si siempre el que sin causa mendigo / merecio pena / no es nueva invencion estorzar/ que no se haga/lo que siempre que se fiziera fuera malo/ni es invencion nueva corre

Concilio Turonense.

2. Thes. 5

gir/lo que siempre fue corregible/como parece por lo que cerca del castigo de los que mendigan sin justa causa determina el derecho ciuil/ y las viejas y nucuas leyes destos reynos. Y quizá lo mesmo se vñaua en tiempo de aquellos sanctos padres/ aun que no se escriuio/como otras muchas cosas se de raro d escriuir. Y quiē duda/sino que si san Pablo viera andar por las calles pidiendo a los que el proxima de limosnas publicas en sus casas/que los reprehēdiera y corrigiera : pues no es posible agradar al justo/lo que es injusto/ni al amigo de Dios lo que descontēta a Dios: Todo aquello que tiene fundamento en el derecho diuino/o en ley natural cosa vieja es en sus principios/ y no se hade infamar con nōbre de nouedad todo aqullo q nucuamente se instituye: si segun el tiempo es cosa loable y conueniente/ deduziēdo se de la ley diuina/o de las ordenanças y costumbres / de los sanctos padres. Nueua cosa fue en el mundo la institucion de la orden monastica/con las ordenanças y estatutos q la ordeno y establecio nuestro glorioso padre san Benito/mas nunca hōbre la contradixo con titulo de nouedad/antes como a institucion trasladada del euangilio la abraço toda la yglesia catholica. Y así ha florecido mas de mil años ha/cō tan numero sa multitud de sanctos/y de perlados. Nueua institucion fue la ordē quel bien auēturado sancto Domingo fundo para predicadores de la yglesia/mas todo el mundo la recibio/ y tiene en toda veneraciō sin hauer la jamas tachado de nouedad. Nueua manera de biuir en comunidad y en summa pobreza establecio aquel apostolico varon san fransisco / mas ningun hombre de razon le puso nombre de nueua

bre de nueva iñuenciō: por que no fue otra cosa/ si no renouar en su tiēpo la vida apostolica. Y aun q ha sido cosa nueva el cuydado q muchos pueblos de Espania hā de pocos dias aca tomado de recoger los huérfanos/y mochachos desamparados: y tener los cō cierta manera de biuir doctrinados/ y disciplinados/basta q los remedien: no hay quiē lo tache de nouedad. Y es lo bueno/q los mismos que a esta orden tachan de nouedad:essos mismos a cōsejan/q seria bien instituir cōfradias/y contribuciones para remediar a los pobres enuergōcates. Como que /dar ordē en remediar los pobres q representan mas pobreza: que son los mēdicātes/ sea cosa nueva : y dar la para remediar los enuergōcantes:sea cosa vieja. Assi q/ni lo uno/ni lo otro merece nombre de nouedad:por que estos/y todos los otros honestos medios que los fieles pudieren inventar para remediar las necessidades de sus hermanos: son de ley diuina. ¶ Las pobrezas de los hombres son de diuersas maneras:y no se puede señalar vna determinada manera de proveer las:por que las mudanças de los tiēpos/y de las costumbres requiere diuersas maneras de provision: assi en esto como en todas las otras cosas de gouernacion. Y por esto en el cap. non debet:de cōsanguinitate et affinitate/dize el papa Innocēcio. Que no se deve tener por reprehēsible:si segū la variedad de los tiēpos:se variē tābiē los estatutos/y leyes humanas. Y por esto mismo dixo Dios por el psalmista. Bienaventurado el que emplea su entendimiento en pensar como remediar a al necessitado / y al pobre. Como si dixerá. Pues no se puede señalar determinada manera para proveer

E

Cap. nō  
debet de  
cōsan.&  
affinita.

Psal'. 40



los pobres: sino q es menester remitir lo a las re-  
glas d prudēcia de los hōbres q en cada siglo biue-  
rē. Biéauēturado aquel q segū el tiēpo en q se ha-  
lla/se occupa en pēsar / y entēder/como remediar a  
al menesteroso/y al pobre. Assi q el q segū el tiēpo:  
y las otras circūstācias: piēsa en algunos medios:  
(aun q fuessen medios nūca vsados) como los vda-  
deros pobres seā mejor remedados: no es inuētor  
de nouedades: sino interprete de viejas verdades.  
Y pues en los fines todos cōuenimos: a quiē estos  
medios parecē no tan buenos: de otros mejores: y  
entre tāto q los da/y se reciben: no haga q desta/o  
de qualquiera otra manera se entibie el pueblo en  
dar limosna. Dízen/ q en tiēpo de Lhristo hauia  
mendigos. Respondo/ que tambien hauia presos  
captiuos / y fatigados de diuersas tribulaciones/  
y penas: y assi como Lhristo tuuiera por muy me-  
jor / que la charidad de los hombres se estendiera  
a remediar todos los trabajos / y necessidades de  
sus proximos : assi alabara/ que cada pueblo pro-  
veyera las necessidades de sus vezinos: sin q nadie  
tuuiera q andar mēdigādo por puertas/como mā-  
daua la ley. Mas tābiē hallo descuydo en esto/co-  
mo en otras muchas cosas: y no todas las faltas/  
ni desordenes q en aql tiēpo vio/las reprehēdio / y  
emendo: mas dio doctrina como se remediasse/ y  
emēdassent todas. Y tā poco tēgo duda: sino q Lhri-  
sto nō señor si viera algū mendigo: q dando le me-  
dianamētelo q hauia menester en su casa: andaua  
mēdigādo / le reprehēdiera/ y corregiera. ¶ Mas  
es mucho d notar/segū noto primero Lhomas val-  
dēse en su doctrinal de la fe antigua lib.iiij.arti.j.  
cap.10. q nunca se lee Lhristo/ni sus Ap̄les hauer

Thom.  
valdēse.

hecho limosna corporal a estos mēdigos publicos:  
fueras de salud corporal. Sano al ciego q a la salida  
de Hierico estaua mendigādo: mas no se dice q le  
dio/ni mādo dar limosna. Sano al q hauia nacido  
ciego y mēdigaua: mas ni le dio/ni mādo dar limos-  
na: aun q delo q le dauā/solia traer en poder d uno  
de sus discipulos dineros/pa dar limosna a los po-  
bres: segū se colige claramēte del cap.12.y.13. d san  
Juā. Y finalmēte no leemos hauer hecho el hijo d  
Dios otra limosna a los q mēdigauan/sino hauer  
les quitado la occasiō de mēdigar : dādo les salud  
pa q ellos lo pudiessen ganar sin aql trabajo/y ver-  
guēza d mēdigar. Y la razō desto fue (segū dice este  
doctor) por q se cūpliesse el mādamēto de la ley: q  
qere/q no demos lugar/a q nōs proximos tēgā ne-  
cessidad de mēdigar. Tābiē leemos en el.iiij.ca.de  
los actos d los Ap̄les: q entre todos los q creyā/no  
hauia hōbre necessitado: y q en esto empleauā mu-  
cha pte de su cuydado los Ap̄les: y pa esto/trayā el  
dinero d las heredades q vēdiā/los q se cōvertiā: y  
pa esto se haziā collectas: y en estos pobres mas vda-  
deros se empleauā todas las limosnas d la iglesia: y  
nūca se lee q se empleasse ningūa pte dellas en dar  
limosna a mēdigos. Sano san Pedro al coro/q mē-  
digaua ala puerta d l templo: y aun q el era el pncipal  
repartidor d todo lo q a los pobres se dava: y en cu-  
yo poder estaua todo: escusosse de dar le oro/ni pla-  
ta/diziēdo: no tēgo oro/ni plata q te dar. Como si  
le dixerá. La plata/y el oro q yo tēgo/y tiene la igle-  
sia pa mātener a pobres: no es pa dar a qlesquer po-  
bres: lo q pa ti tēgo q pueda dar te/es/q en el nōbre  
d Jesu nazreno te leuātes y andes/y ganes d comer  
pa ti sin pedir lo a nadie. Y esta declaraciō parece q

E ij

Luce.18.  
Mar.10.  
Matt.20  
Ioā.9.

Ioā.c.12  
&.13.

Deut.15.

Acto.4.

Acto.3.



Beda. da a entender el venerable Beda sobre este mismo  
Ioā. 12. passo. Dixo Iesu Christo: que siépre hauia de ha-  
uer pobres: por que los casos humanos son tā va-  
rios: que jamas faltan ni faltaran ocasiones pa-  
ra que haya pobres / y verdaderos pobres. Unos  
por muertes d padres: otros por muertes de seño-  
res. Unos por caerse les las casas: otros por fue-  
gos: y otros por robos: vnos por tormentas de la  
mar/o creciétes de ríos: otros por desastres de la  
tierra/y peligros della. Unos por enfermedades:  
otros por vejez: vnos por jugar: otros por fiar. Y  
finalmente vnos por vicio/y otros por virtud: co-  
mo los q voluntariamente son pobres por seguir  
a Christo/en exercicios de perfeccion. Assique quā-  
do Christo dixo: que siempre hauia de hauer po-  
bres: quiso dezir/y dixo: que siempre terniamos  
aparejo para remediar a los pobres/y sacar los de  
necesidad. De manera q nos puso en perpetuo  
cuidado/y obligacion de remediar cada uno a los  
que buenamēte pudiesse: y no que los deixassemos  
sin remedio: para que se cumpliesse su palabra. Y  
ansi segun esto/no es inuencion nueua/ buscar me-  
dios para los remedios de los pobres/que Christo tanto nos encomēdo. Echaron se en nuestros  
tiempos los judios/y moros destos reynos: hau-  
iendo tantos textos de derecho que hablan dello: y  
no los mandaron echar: sin que se llame nouedad/  
ni sin hauer se seguido dello daño alguno: antes  
muy grandes prouechos. Assi que no es nouedad  
entender en quitar de las puertas / y calles a los  
pobres: y dar orden como sean remediados / sin  
aquel trabajo suyo. Si nace esto de ser amigos los  
que lo tratan de nouedades: si no de lo q san Pa-

blo dize: que assi como/los miēbros del cuerpo son 1.Cor.12  
solicitos vnos por otros: assi los deuemos de ser  
vnos cristianos por otros: y tener mucho cuida-  
do de quitar a n̄os hermanos toda occasion de pe-  
cado/y de trabajo: y encaminar las cosas de su sal-  
uacion / y prouecho.

## ¶ Del segundo argumēto o incō ueniente: que es/que con esta orden que se toma se diminuyen las limosnas : y las que se dan no ba- stan para remedio de los pobres.

 Omo todos los principios sean difficul-  
tosos: y mucho mas quādo hay cōtradi-  
ciones/y estoruos: no es de maravillar/  
que en los principios desta sancta ordē  
no se junte tāta limosna/como es verisimil que se  
juntara/quando plazieido al señor hauran cessado  
las contradiciones: y se hauran allanado las diffi-  
cultades. ¶ Mas dexado esto aparte: que con esta  
institucion sean menores las limosnas: no es cul-  
pa de la orden/que esta dada: sino de los q quieren  
vsar mal della:y hazer della granjeria/ahorrando  
lo que antes davan mal/o dudosamēte empleado.  
Y son estos como aquellos de quien san Pablo di-  
ze: que de la piedad hazē ganacia. ¶ Mas para que  
entendamos si este es gran incōueniente/o no: es  
de saber el fin: que en ello se pretende: el qual si se  
alcāca con poca limosna/tābiē como con mucha:  
ningun incōueniente es dezir/que los q quieren  
vsar mal del bien: toman occasion/para diminuir  
sus limosnas: pues de suyo esta ordē no trae occa-  
siones/para que se diminuyan las limosnas: an-

E iiij



tes para que sean tanto mas crecidas/ y mayores: quanto estan todos mas seguros/ que se emplean mejor. El fin que aqui se pretende/ es que los que tenian / o tienen legitima causa de mendigar sean proueydos sufficiētemēte: sin que ellos passen trabajo/ ni affrenta en lo pedir: y que de lo que se recogiere por el pueblo/ para remedio destos que mendigauan/ se prouean tambien ( en quanto la limosna bastare) las necessidades de los enfermos: y de otros enuergōçantes: y de los huérfanos/ y de los que mueren sin dejar con que se enterrar christianamente. Para esto se piden limosnas: y hasta agora (con el fauor que Dios ha dado a su obra) no ha faltado sufficiēte limosna para todo lo suso dicho: por q se ha ahorrado todo lo q solia llevar los q sin justa causa mendigauan. Pues como esto sea assi/ que la limosna que se recoge es sufficiēte para conseguir estos fines/ para que se començo: impertinēte cosa es dezir/ que la limosna es menos que solia ser. Dízen/ que era prouecho para los ricos: que a los q la misericordia no bastaua a emblanecer el coraçō: la importunidad de los legítimos médigos los venciesse : y la astucia de los fingidos/ los engañasse. A esto se puede dezir: que en caso que para los que dauan las limosnas fuera mejor/ que todos estos torcedores huiesse/ para sacar les limosnas: mas no se sigue/ que por que sea mejor para aquellos/ es mejor simplemēte. Aquello simplemente/ y absolutamēte es mejor en vn pueblo: q es mejor teniendo respecto al bien comun de todo el pueblo: y no teniendo respecto al particular prouecho de los que han menester ser importunados/ y engañados. Pero mejor es responder: que en nin

gun caso es bien/ sino mal/ que con engaños saquemos a otros su baziēda/ aun que el que la possee/ la possea con daño de su conciencia . Y ansi no pue-  
do sacar con engaños/ o hurtar (que todo es vno)  
a vna muger sus affeytes/ o trajes deshonestos/ ni  
aun mercader/ lo que ha ganado por logros/ ni es  
bien que se de licencia/ que los falsos pobres ha-  
gan mal/ por que los ricos merezcan en darles por  
engaños/ o importunitades. Quanto mas que (se  
gun dize Alexander de Alej. iiiij. parte. qst. 105. mē  
bro. l.arti. 2. en la solucion de vn argumento) la li-  
mosna que se da por importunidad/ o por carecer  
de molestia: no es factissatoria/ ni meritoria. Lo  
qual prueua/ por aquellas palabras que la glosa or-  
dinaria toma de sant Augustin. 2. Corinthiorū. 9.  
El que da por carecer de molestia del q le ruega/ o  
pide: y no por dar recreaciō a las entrañas del po-  
bre/ pierde lo q da/ y el merecimiento. Y aun añade  
mas Alexandre/ q la tal limosna no se ha de llamar  
propiamēte hablādo limosna: sino material/ y im-  
propiamēte. Por lo ql no acabo d marauillarme/  
q hōbres doctos digan/ q no es incōueniēte/ q los  
pobres engañen a los ricos/ ni que les burten las  
ollas/ ni otras cosas: pues los pobres que assi en-  
gañan/ y hurtan peccan grauemente: y los ricos a  
quien se hazē estos engaños y hurtos/ no merecē/  
ni ganan nada de lo que assi les sacan. ¶ Assi que  
pues de recogerse las limosnas por esta orden que  
esta dada: hallā los q gouieren las republicas eui-  
dentes y grandes prouechos/ y bienes para todo  
el pueblo: a esto se ha de mirar para aprouar/ o re-  
prouar las obras q en el se hazen: no siendo cōtra-  
rias a la ley diuina. De psumir es: (y ansi lo presu-

Alex. 4.  
pte. qst. 105. mē.  
l.arti. 2.

S. Augu.  
2. Cor. 9.



me el derecho) que cada vno tiene cuydado de su saluacion: y de las cosas que para ella le son necessarias: y los predicadores/ y cōfessores tengan siēpre cuydado de lo acordar a todos/ q den las limosnas q son necessarias: y no es menester q para esto se trayā por el pueblo: todos los torcedores de mī recordia: mayormēte los q por pmitir los traen cō sigo otros incōueniētes pniciosos al bien comū. De manera q vale mas poca limosna/ y biē empleada: q mucha desordenada/ y empleada en criar gē te dañosa a la república. Dízen q aun q sea verdad q aquellos sanctos padres antiguos teniā esta sanctissima forma de proueera los pobres: sin que tuviessen necessidad de mēdigar: que era otro tiēpo differēte deste: en el qual estaua muy feruiente la charidad christiana: y ansi se allegauā mas copiosas las limosnas /que agora se puedē llegar en tiēpo de tanta tibieza. A esto se puede dezir: que tambien en aquellos tiempos eran pocos los creyentes/ y muchos los pobres: por causa de las persecuciones de la Iglesia: especialmente en tiempo de los Apostoles: y muchos años despues: y ansi para aquellas necessidades grādes que hauia a cauſa de ser las psecuciones muchas: y ser pocos los christianos: era menester que los christianos diesen mucho para que juntamēte con los frutos eclesiasticos sus limosnas bastassen a remediar los muchos trabajos/ y pobrezas que entonces passauan los christianos. Y aun con todo esto era muy difficultoso juntar sufficientes limosnas para remedio d los pobres. La qual difficultad no es ago ra tan grande en la tierra donde biuimos: dōde todos los vezinos de los pueblos son christianos: y

ansi aun que (segū son muchos) den poco: toda vía de muchos (aun q cada vno de poco) se ayuntara a lo menos tanta cantidad/ como entōces se junta ua de pocos/ aun q cada vno diesse mucho. Y tābiē agora (si bien se mira) no hay razō/ para que haya tantos pobres como entonces: por q hay muchos mas officios en que se occupen los hōbres q entōces: y mas guerras/ y mas cōtinuas que entōces: y no hay psecuciones: y hay diuersas cōtractaciones q en los siglos passados no se sabian/ z Indias: y otros aparejos para ganar los hōbres de comer: por dōde hay menos razon q haya pobres q entonces. Y no esta el dīa de hoy la charidad tan fria/ como dízē: por que vemos/ que el rico que sabe alguna necessidad de su pariente / o amigo/ o vezino: la prouee medianamēte: y quando el se olvida: el que padece la necesidad va / o embia personas que se lo acuerden/ y le mueuan a ello. Y por q sabemos/ que son muchos en cada pueblo los que tienen cuydado d ayudar/ o remediar a sus vezinos pobres: por esto tengo para mi por cierto: q son pocos los que legitimamente mendigan. Y por experiencia tambien vemos/ que no es tan poco lo que se da/ q no baste para lo que es menester/ para los que mēdigauan: y aun para mas/ como dicho es. Y pues esto esta en hecho/ y no en derecho: no hay necessidad de disputa: sino remitirlo a la experiencia: la qual mientras mostrare que las limosnas bastan para lo que se deue a los que mēdigauan/ se podra conseruar: y quando faltaren/ deixar se. No nos podra nadie negar: que mientras las limosnas que el pueblo haze bastan/ para proueir las necessidades de los q mēdigauan/ o teniā legitima causa de mē-

digar/que es obra euāgelica escusar los de los tra-  
bajos y peligros del mendigar/y quādo por faltar  
las limosnas se huuiesse de deixar( lo que Dios no  
quiera) hauranse ganado los pobres/lo que en aq[ui]  
tiempo huuieren recibido sin su trabajo/ y hauran  
se hecho aquel tiempo muchos otros bienes/que  
esta ordē trae cōsigo/ como a delante se dira. Mas  
bien es que sepamos/que por ninguna ley son obli-  
gados/los que en esto entienden/a dar a los q[ui]-  
tan de mendigar/mas de lo que ellos soliā proueer  
mendigando/ni tratar los mejor que ellos se tra-  
tauauan con aquellas limosnas / pues no les deuen/  
mas de lo que les quitan/ aun que con todo esto ve-  
mos/que se les da harto mas/de lo que ellos teniā  
antes/ o mostrauan tener. Dizen/ que es impossi-  
ble(aun que la obra sea tan conforme a la charidad  
christiana ) que por la orden que esta dada se jun-  
te/ y assegure sufficiente limosna para los pobres/  
por que/ ni las necessidades de los pobres estan/ ni  
pueden estar determinadas/quantas/ni quan grā-  
des son/ni por consiguiente/se puede saber/ lo que  
para ellas es menester/ ni tan poco bay manda-  
miento de Dios/ que señale quanta parte de nues-  
tros bienes hemos de dar en limosna/ ni otra ley  
alguna la puede señalas. Pues como no pueda ser  
seguro/ lo que depēde de voluntad del que lo quie-  
re dar/ parece( segun dizen) que sea impossible/a  
segurar a los pobres que se les dara / lo que con  
estoruar les el mendigar les quitan. Antes de re-  
sponder a esto/ querria mucho saber/de donde to-  
man los que esto arguyen/ que tengan obligacion  
los que esto hazen/de assegurar a los pobres sus li-

mosnas. Por que( aun de mi consejo) no seria co-  
sa conueniente/ que huuiesse rentas perpetuas con  
que estuiuiesse seguro el remedio de todas las necesi-  
dades de los pobres/sino que siempre haya algu-  
nas pobrezas y necessidades d pedir nos limosnas/  
por que no se quiten todas las ocasiones de em-  
plear nos en obras de misericordia/hauiendo deter-  
minadas y perpetuas rētas para todas las necessi-  
dades d los pobres. Por que desta manera/quitar  
seria la occasion de pedir anadie limosnas. Y ansi  
los hombres se desauuezarian totalmente de las o-  
bras de misericordia / y por esto/ aun que antigua-  
mente hauia casas / o hospitales / para acoger en  
ellos todas las maneras de pobres que hauia/no  
leemos/ ni es de creer / que permitieran aquellos  
antiguos y apostolicos varones/ que tan seguras  
y tan perpetuas estuiuiesen las rentas / para to-  
das las necessidades de los pobres/ que no huuies-  
se para que pedir limosnas en los pueblos . Y no  
veo como concierte esto / con lo que dizen / los  
q[ue] pretenden estoruar esta obra . Por que si  
tan de mal se les haze quitar sola esta occasion de  
merecer a los pueblos / que es que vean siem-  
pre delante / quien les importune como en causa  
propia : y les haga que den limosnas / aun que  
quedan otras muchas ocasiones de misericor-  
dia / como no seria muy peor / quitar del todo que  
no aya necesidad de pedir para pobre ninguno?  
De manera que los que reprehenden / que con  
esta orden se quitan algunas ocasiones de miseri-  
cordia / querrian seguridad para que se quitassen  
todas. Esto presupuesto / a las razones por don-

detienen por impossible juntar se sufficiente limosna/ se puede dezir que aun que las necessidades de los pobres no esten determinadas/ y seā inciertas/ tambien lo son todas las otras necessidades de los que son mātenidos de otros/mas por esto no se tiene por impossible/ ni lo es/ proueer les a todos/ y tie nesse por sufficiente prouision y remedio señalar tales raciones a cada vno/ q ni sean poco para el que ha menester mucho/ ni sean mucho para el que ha menester poco. Y ansi se dan todas las raciones a los religiosos/ y a los que siruen a señores. Y quando alguno huviesse/ que notablemente sintiesse falta de ser pequena la racion/ que comunmēte basta para todos( lo qual acaece muy pocas vezes) tambien seria razon/ que se proueyesse/ sabiédose/ y no es buen argumento: contradezir lo que cassi siempre y ordinariamente es sufficiēte y justo/ por cosa q pocas veces acaece. Y no parece/ por que quieran que se mātengan agora los pobres con mayor abundancia de la que antes teniā/ mayormēte que Plutarcho en sus laconicas da mil razões/ por las quales en las leyes de los sabios antiguos estaua ordenado/ que especialmēte a los mochachos y mancebos no les diessen sino muy templadameute de comer/ por que ( segun afirma) con comer poco se hagan los hōbres mas rezios/ y mas sanos / y de mas larga vida/ y lo mesmo dize en sus consejos. Y re fiere que Licurgo lo mandaua hazer assi a sus ciudadanos/ y q para q esto mejor se guardasse/ ordeno/ que todos comiesen publicamēte/ para que se viesse quien excedia los limites de la templanca y lo mismo vsaron mucho tiempo entre los Romanos/ por que/ ni en comer/ ni en vestir ninguno

Plutar.  
eo.

Licurgo

se tratasse/ sino segun sue stado/ y por que Duronio tribuno hauia dado lugar/ a q se quebrantasse esta ley de la templanca en el comer: Marco Antonio/ y Lucio flacco siendo censores/ le echaron del senado/ segun cuenta Valerio maximo lib. 2. y vsandose esta templanca entre gentiles / hemos de ser los christianos tan indiscretos/ y tan apartados de toda ley/ de buena gouernacion/ que con achaque de misericordiosos/ criemos en los pueblos los hōbres viciosos? Esto digo/ por que si vn hombre destos que ha biuido hasta a qui sin regla ni ordē/ tiene con su vicio auezado su estomago a beuer cada dia dos açumbres d vino( como en esta ciudad los pedia a firmando que los hauia menester vn pobre llagado y comido del mal d san Lazaro.) No es razon/ que la limosna que se recoge para necessidades/ sustente tan grandes desordenes/ a que por vicio/ y no por particularidad de complexion se han algunos auezado. Lo que dizen que pues no hay mandamiento que obligue a nadie a señalar quanto es lo que ha de dar en limosna/ ningūo podra tener seguridad/ que podra proueer las necessidades de los pobres/ pues no puede estar seguro/ lo que depende de voluntad de otro; argumēto es que haze sancto Thomas en el. 3. lib. cōtra los Gētiles. c. 132. Y es argumēto que haze / por parte delos que impugnauan la vida de los frayles mendigantes/ que por seruir a Dios desembaraçadamente de ran todas las cosas/ y se mantienen de solas limosnas. Mas respondiendo el mesmo doctor sancto g. Henr. a esto dize (lo que es sufficientissima respuesta para todos los inconvenientes que se ponen contra esta sancta institucion) que por los particulares de

Valerio  
maximo

s. Tho. 3.  
cōtragē.

g. Henr.

fectos que pocas veces acaecen / no se ha de re-  
prouar vna orden o institucion. Por que tambien  
vemos acaecer algunas veces defectos en las o-  
bras naturales que no todas veces acuden de vna  
manera los fructos de los arboles / ni lo que se  
siembra en la tierra / ni layerua que nace en el cam-  
po / sino que aun algunas veces falta del todo. y  
lo mismo acaece en las obras voluntarias / que ca-  
da dia se nos offreren mil estoruos / para no ha-  
zer lo que queremos. Y ningun modo de biuir  
hay / por el qual assi se pueda asegurar el mante-  
nimiento del hombre / que no pueda algunas veces  
faltar / por q todos los bienes temporales estan sub-  
jectos a mil casos de fortuna. Hasta aqui es desan-  
cto Thomas. Estas son las impossibilidades que  
hallá / para que aun que esta obra sea tan sancta / no  
se pueda juntar limosna sufficiente para conseguir  
los fines / que en ella se pretenden / y llaman impossi-  
ble / a lo que no se puede hazer buenamente sino con  
muy gran difficultad. Tambien dizen / que se pier-  
den / y dan a los perros muchas cosas / que sobran  
de las mesas de los ricos / y se dauan a los pobres /  
que andauan por las puertas. A esto se dice prime-  
ro / q nadie ha quitado ni quita a los pobres de las  
casas de los ricos / sino que como antes estauan lle-  
nas de gente ociosa / agora estan desembaraçadas /  
para que solos los pobres verdaderos puedan a cu-  
dir / o embiar ( si quisieré ) a las casas de los tales ri-  
cos / por lo que sobra. Y quando ellos no lo hizie-  
ren podra cada vezino / mandar guardar en su ca-  
sa / lo que le sobra / y solia dar a mendigantes / y em-  
biar lo a las casas conocidas de los enuergonçan-  
tes / por que estos pobres verdaderos saquen tam-

bien este prouecho desta sancta institucion. Mas  
aun q esto no se pudiesse hazer ( assi comodichoes )  
es menos mal / que aquellas menudencias se pier-  
dan / que no que con ellas se mantenga gente ociosa  
dañosa / o sospechosa a la republica. La qual ha de-  
clarado / que recibia daño en darse las limosnas in-  
differentemente / como se dauá. Y mientras la repu-  
blica no declara otra cosa / todos los miembros de  
ella deuen tener por dañoso aquello / de que ella de-  
clara recibir daño. Mas querria q me respondies-  
sen a esto / pues la obra es tan sancta / quanto ellos  
confiesan / y el mayor inconueniente que en ella ha-  
llan / es difficultad en juntar tan sufficiente limos-  
na / quanto la difficultad es mayor / tanto es mene-  
ster mayor trabajo y diligencia para la vencer. y  
este trabajo es razon que le tomen mas que otros /  
los que en la vida apostolica professan ser imitado-  
res de aquellos / que en tiempos passados se occu-  
paron en este exercicio. Es luego menester / que to-  
dos los que tienen officio de enseñar al pueblo /  
prediquen / y aconsejen / y trabajen / para que los  
 fieles ayuden / para sacar de necessidad de mendigar  
a los que sino son ayudados han de andar pu-  
blicamente mendigando . Y ya ayudaremos todos  
y siempre sera difficultoso / quanto mas / si algunos  
estoruan . *Sicutable  
aciso.* Y es mas parte yno ( por poca autori-  
dad que tenga ) para dañar / que muchos que ten-  
gan mucha / para apruechar. Parte bastante fue  
Dissilistrato hombre baro y de ninguna autoridad  
para alborotar / y leuantar toda la ciudad de Athe-  
nas contra los principales della / y bastaron / officia-  
les y hombres de poca suerte a alborotar y leuantar  
estos reynos en tiépo d las comunidades passadas.

Pues si esto es assi/que difficultad puede hauer en este negocio y qual/ que la contradicion de las personas de mucha autoridad y letras? Los que publicamente dizē y enseñan que esto es impossible/essos son/ los que lo hazen impossible con sus contradiciones. Assi que no es buē medio/ para que esto sea possible/hacer personas de letras y autoridad todo su possible/ para q no sea possible. Y plega a Dios/ que no se pida cuenta a los q esto ha entibiado con opiniones/de lo que por ellas se ha diminuido y diminuira de la limosna/basta que vuestra Alteza lo mande determinar. Sino muestren como han ayu dado fauorecido y trabajado en ello/ y como por experientia han hallado/que no basta(por mucha diligencia que han puesto) a allegar se lo que es menester/y entonces todos callaremos/ y sera razon q se dese este negocio por muy dificultoso/o imposible llevar delante . Mas pues hasta agora lo que mas ha estoruado basido su contradiction/confiasse en Dios/que despues que vuestra Alteza haya mandado ver y determinar/si cumple que esto se lleve a delante/o no / que entonces la conformidad de todos en dezir pdicar y enseñar vna misma cosa/ hara muy ligero lo q agorales parece tan dificultoso.

**G**Del tercero incōueniente: que es/que quitando que no pidan pobres publicamente/ se quitan muchas occasiones de merecer y muchas costumbres buenas del pueblo.

**N**Inguna duda hay/sino q las llagas y fatigas y trabajos por q vista de ojos veiamos en los q andauan por las calles nos ofrecian muchas occasiones de misericordia y

dia:y por consiguiente de merecimiento. Mas mesmos duda hay / que es mejor ( como en el prologo sedixi) remediar sus trabajos y fatigas/que no der los con ellas para que nos muevan a compasion. Todas las cosas que nos mueven a misericordia / son penas y miserias de nuestros proximos: pues el q dexa de sacar de pena y miseria a su hermano / pudiendo / quien duda/si no que haze mal. Pues haze este mal por que se siga bien de misericordia en nosotros/ninguna duda hay si no q segun doctrina de san Pablo/es malo. Y ansi la diferencia q hay del mal al bien / essa hay de sacar al pobre de miserias a dejar le en ellas / pudiendo se las remediar. Tambien se quita muchas occasions de merecer por hauer hospitales con renta/ los quales (quien ha cumplido con las necesidades urgentes de los pobres biuos) haze muy bien en los hazer/aun que con ellos se escusen de no andar tantos enfermos y llagados por el puelo. Tambien se quitan occasions de merecer faltando tyranos y perseguidores dela fe : por que quando los biuos / fueron coronados en el cielo infinitos milares d martyres: mas no haura q en dudo/q es mejor/q la yglesia este sin aquellas occasions de merecimientos/q con ellas. Muchas occasions de merecimientos se quitan a los buenos hauiendo ministros de justicia: por q podriamos merecer sufriendo que nos maltratassen / nos maldixessen/nos robassen y matassen sin culpa:mas aun que esto seria occasio de merecer para los buenos / no se mira al particular apropuechamiento dellos/si no al biē comū. y teniendo respecto a esto/dezimos que absolutamente es malo / no hauer en los pueblos execus

f



tores de justicia / que quité estas ocasiones de merecer a los buenos . Así que todas las ocasiones de merecer / que son males de culpa / o de pena / justa y charitativamente las quitamos a nuestros próximos : pues por otras mil partes nos embia Dios tantas ocasiones de merecer . Y a este mismo argumēto parece que quiso Dios responder : quando despues de hauer dicho Deute. 1.5. no haya pobre que tenga necesidad de mendigar entre vosotros . Por que le pudieran dezir . Pues como señor / quitays nos a los pobres ó delante de los ojos ? responde . No faltaran pobres en tu tierra / por esto no dexes de estender tu mano a remediar a tu hermano pobre . Como si diresse . Aun q faltē médigos / nūca faltaran pobres . Y no hay razon / para que nadie diga / que el pueblo con esta orden se desacostumbra de las obras de misericordia : pues para estas basta / que cada dia andan demandando publicamente para los pobres / y cada fiesta en los 4 Monasterios z Iglesias / y cada semana / en cada parrochia . Y que hay tantos cepos / o arcas para la limosna / que cada uno quiere dar / allende de la ordinaria : y que cada hora puede cada uno hazer limosna / pues en ninguna parte esta lexos de alguna arca dellas . Y a penas puede yr a alguna parte / dōde no le trayan ala memoria el remedio de los pobres : y esto / no personas sospechosas ni mentiroosas / si no los padres de la republica / o personas que con mucho acuerdo / ellos buscan para pedir las dichas limosnas . Los quales seria muy biē / que supiesen representar y encarecer al pueblo las necessidades de los pobres / y que fuessen personas / que lo hiziesen

con tanta afficio y deuocion / como que ellos fuesen los mismos pobres / y sintiesen en el coraçon sus trabajos . Dizen que quien quita los pobres de delante de los ojos de los Christianos / quita lo que es mejor en la virtud de la misericordia / que es hauer compassion de los miserables / y que especialmente en la semana sancta hazen tanta falta las bozes de los pobres / como en las grandes fiestas las suaves musicas . En la misericordia hay dos cosas / el affecto de la passion que Damasco no llama tristeza de la miseria agena / y el efecto desta tristeza / que es determinar y procurar de remediar aquella miseria : y lo primero se ordena para lo segundo . Lo primero tan lexos esta de ser la mas excelente parte de la virtud de la misericordia / que muchas veces es pura passiō natural / segun aquello que el sancto Job dice . Desde la niñez crecio comigo la compassion / y del vientre de mi madre salio comigo ( aun que este glorioso sancto la natural inclinacion que tenia de compadecer se de los miserables la hauia perfeccionado con muchos actos virtuosos ) . De manera que este acto de compadecer se de otro puede ser sin virtud / sino por sola natural inclinacion : mas remediar las miserias agenas / o dessear remediar las segun razō / siempre de suyo es virtud . Y este es todo el bien que el dolor / o tristeza / o compassiō causa en nosotros . Y por esto la compassion del proximo es buena en nosotros / por q se endereça al remedio de nuestro proximo . Y tambien la compassion sin querer remediar el mal del proximo no aprovecha / y aprovecha remediar le / o dessear le remediar / aun q no se tenga del cōpassion / por q aql buē

f ij



desco(aun que no se pueda poner por obra)recibe  
dios lo que no recibe aquella animal compassion.  
Y aun este affecto de cōpassion/poresto parece ha-  
uer le Dios y naturaleza puesto en el hōbre / para  
que con el se mueua a hazer bien a su proximo . Y  
pues lo q se ordena para otra cosa/es menos bue-  
no/que aqullo para que se ordena/o para q se endere-  
ca : como la compassiō se enderece para hazer biē/  
siguesse/q es mas excelēte acto en la misericordia/  
el remediar la miseria/que tener compassiō della.  
Y cōfirmasse esto. Por que segū dize sancto Tho-  
mas: a Dios a quien es propio hauer misericor-  
dia:y a quien por consiguiente le atribuymos lo q  
es mas excelente en la misericordia/no se le atribu-  
ye la compassion:por que es cosa imperfecta / sino  
el remediar nuestras miserias / por q esta obra de  
remediar miserias agenas/no solamente en Dios/  
mas tambien en nosotros/es lo mejor de la virtud  
de la misericordia/por q es derramar nuestros bie-  
nes en otros:y lo que mas es/suplir las faltas de  
otros :en lo qual esta virtud haze ventaja a todas  
las otras virtudes segū el mismo sancto Thomas  
dice en otra parte. Y por cōsiguiēte es mucho me-  
jor/emplear nos en remediar las miserias de nue-  
sros proximos/q tener compassion dellas. Y si es  
así/es mejor quitar a los pobres de miserias/que  
procurar ocasiones de compassiō: las cuales nū-  
ca se puedē haver sin daño del proximo. No saque-  
mos a los presos de las carceles(aun q podamos)  
por que nos mouamos a compassion / y merezca-  
mos visitando los en sus prisiones/ ni leuātemos  
al que esta caydo/ ni curemos al herido / sino este-  
mo nos/mirando los sus llagas y heridas/y tenié-

S. Tho.  
1.p.q.21.  
arti.3.

S. Tho.  
2.2.p.q.30.  
arti.4.

70

do compassion dellos.Como/que sepamos/que la  
codicia en esta gente desordenada ha hecho / q no  
pocos/sino muy muchos/se hayan llagado/ y des-  
covuntado a sus hijos para sacar dinero/y que no  
solamente ningun cuydado tēgamos de poner re-  
medio en tan grā mal/mas que digamos/ que nos  
parecen bien los hombres tollidos y llagados por  
las calles de los christianos? O crueldad grande.  
Que haya a qen parezca biē/ver al frio las carnes  
desnudas de sus proximos? Que tengan por her-  
moso espectaculo ver comidos y plagados los cuer-  
pos d sus hermanos? Que sea cosa de christianos/  
querer ver echados por esas calles/como perros/  
a otros christianos / por quiē Jesu christo murio?  
Que sea musica suave/oyr gemir y solloçar y llorar  
y gritar al q esta criado para los gozos celestiales  
como nosotros? A quales ternemos por hombres  
mas inclinados a misericordia/a los q vemos que  
aun ver sangrar a vn hōbre no lo puedē sufrir/ni  
ver le curar vna lliga / por la ternura d su coraçō/o  
a los q ni de ver degollar/o cortar vn braço / o vna  
pierna a vn hōbre se alterā ni mueuen mas q si tu-  
uiessen coraçō de piedra? Quiē no se espāta de aq'l  
coraçō mas q de piedra/que mostro tener Antio  
cho/qndo pudo sufrir d ver frettir en sartē los cuer-  
pos delos gloriosos martyres Machabeos? Quiē  
no tiene por aborrecible crueldad la d Lucio silla/  
q las cabeças delos q mādaua degollar/las hazia  
traer delante de si/pa dar contētamiento a su cruel-  
dad/cō aqlla horrible vista? y q por hartar su bru-  
ta ferocidad/a Marco mario no le mato d vna he-  
rida/sino poco a poco sacādo le primero los ojos y  
despues atormetando le/y quebratādo le cada par

f. iii)

Antio  
cho.

2. Ma-  
chabeo  
rum.7.

Lucio  
floro.  
Valerio  
maximo

Taburlā

Auidio  
cassio.  
M.anto.

August.

te de su cuerpo por si segun cuenta Lucio floro en el Epitome. 88. sobre Titoliuio. Lo qual Galerio maximo en el li. 9. llama comer la sangre humana con los ojos: ya que no es lícito comer la o beuer la con la boca. Aql taburlā Rey de los Sicitas por esto dexo nōbre de cruel por que no se holgaua de cosa mas q de ver derramar sangre humana segū cuenta el papa Pio y baptista fulgoso y Platina en la vida de Bonifacio. 9. Y el mismo nōbre y por la misma razō dierō los romanos a Auidio cassio. Y por grā nota de残酷 se cuēta a Marco antonio segū cuēta el mismo lucio floro Epithomeiro q trayendo le la cabeza de Tilio la mando poner en vna mesa y todo vn dia se la estuuo mirado basta q harto la yra y残酷 de su animo. Pues si estos dexarō nōbre de crueles y inhumanos por tomar cōtentamiento d ver miserias heridas y sangres humanas mirē los q en esta obra de dios ponen por inconveniente q les quitā de delante de los ojos a los miserables y plagados q no se les pueda dezir lo q ellos dizē cōtra los q en esta ordē entiendē notado los de crueles y cō mas razō q ellos lo dizēn. Y si alguno tiene toda via alguna duda d esto: y toda via dessea ver miserables en quiē emplee su misericordia oya a aql glōso padre Augustino el ql declarādo aql verso del psalmo. 125. quā y llorauā echādo sus simiēcas dize estas palabras. Mejor es hermanos mios q ninguno sea miserable q no q tu hagas mia: por q el q por hazer mia dessea q haya miserables cruel mia es la q tiene. Assi como si el medico por exercitar su arte dseasse q huuiesse muchos enfermos cruel medicina seria la suya. Mejor es q todos seā sanos q no q se exer-

cite y platiq la arte del medico. Mejor es q todos reynē como biēuenturados en aqlla patria celestial q hauer miserables a qen se haga mia. Mas miétras hay cō quiē se vse la mia / no faltemos en esta vida trabajosa d sembrar buenas obras / dolie do nos y llorādo el trabajo y miseria d n̄os h̄ros / por q en la otra vida gloriosa cojamos cō alegría. Esto es de S. Augustin. Pues y os agora vos y vedenos q teneys grā mia / por q qreys / q haya siē pre miserables cō qen mostreys y auezeys a otros a ser misericordiosos. Quā mejor parece la semana sancta / hazer se los officios diuinos cō qetud y silencio que con el ruydo que hasta aqui de gente / que ni mirauan al tiēpo / ni al officio / ni a deixar tener atencion a los mysterios de aquella sancta semana / sino solamēte a como sacarian el dinero de aquellos a quien pedian. Quanto mejor parece q en reverēcia de la passiō de xp̄o esten aquel tiēpo los pobres proueydos y remedados / q no que esten tēdidos a las puertas delas yglesias / gritādo y queriendo dezir. O残酷 de xp̄ianos / q ni la sangre ni llagas de xp̄o emblandecen v̄ros coraçones para dar algū remedio a n̄os males? Quāto mas q la deuocion que aql t̄po y siēpre nos podriā poner los verdaderos pobres y humildes / essa nos quitā los falsos y soberuios: por q en la manera del pedir / y del no contentar se / y de enojar se con quien no les da / declaran / que aquella cruz de pobreza q llevan / no es suya / ni se les assienta bien / y como se amañan tan mal a ella / assi nos mueuen muy poco con ella. Y la musica de sus queras y bozes no es como la de aqllos / q consus propias harpas tañian en el acatamiēto de Dios / segū san Juā escri-

f iiii

Apo.14. ue en el Apocalipsi: y segun declara exelentemēte  
S . Ber- en este proposito nuestro Bernardo en la apologia  
nardo. q escriuio al abbad Guillermo. Porq la suauidad  
de los q tañen sus propias harpas / q son los q de  
coraçō y cō humildad representan sus verdaderas  
pobrezas y necessidades/se estorua/ cō el ruydo de  
los muchos q usurpā los instrumētos agenos/en  
careciēdo las necessidades y trabajos q no tienen  
cōtāto dessabrimiēto/q no se echa de ver la deuota  
y lamētable musica delos legitimos pobres. Y aun  
que la grā codicia en vnos/ muchas vezes haze lo  
mismo q la verdadera pobreza en otros : toda via  
hay algunos desentonamiētos tā feos/q no se pue  
de dejar d conocer ser todo vicioso y cōtrahecho/  
especialmente siēdo como son muchos mas los q  
mal pidē por puertas y calles/q los q pidē justamē  
te. Y agora qda qtado este embaraco: y assi los po  
bres verdaderos y enuergōçantes serā oydos y fa  
uorecidos de mejor gana en las casas delos ricos.  
Y tambiē nos hemos aq de acordar/ q el dar la li  
mosna por solas estas bozes de hōbres tollidos z  
importunos/no solamēte no añade/mas antes qui  
ta merecimiēto d las limosnas/como arriba es di  
cho por doctrina de sant Augustin y d alexādre de  
ales. Dizē/q se desauenzā los hijos de las obras de  
mia/quādo no veen q sus padres dā limosnas a po  
bres. Como q por recoger a los pobres q andā por  
las calles/se hayā quitado todas las obras de mia  
q los hijos puedē apredēr de sus padres. Elea vro  
hijo/q vays y lleuays cada dia a los hospitales y  
a las carceles / q lleuays al pobre el regalo y la ro  
pa/que atays la llaga al herido/q le days de comer  
por vña mano/y otras obras como estas. Elea vro

bijo/q vays en casa d vño vezino/pobre/necessitado  
y enfermo: o q quādo el viene/ o embia a vña casa/  
halla en vos charidad de verdadero xpiano/ vea  
vño hijo q dētro d vña casa(en caso q ningūo vinies  
se a ella)poneys a parte cada dia cierta cātidad de  
limosna pa rescatar vn captiuo/ o pa soltar vn pre  
so/o pa casar vna huerafana. Lo ql todo no pueden  
dejar de dezir lo y amonestar lo perpetuamēte los  
pdicadores y cōfessores/mayoramēte faltādo de las  
calles los q pgonauā otras miserias:pues sabē qn  
necessaria hizo dios la limosna pa saluaciō de los  
hōbres. Y estas obras de mia/q se enseñen a los hi  
jos/bastan/y son mejores: q las q apredian dādo a  
solos los pobres callejeros. Por q hauia muchos/  
q con sola vna blāca q dauan a vn pobre mēdigan  
te/pensauā hauer cūplido todas las obras de mi  
sericordia. Y estas bozes q se dē/bastan para hazer  
nos misericordiosos/ y quiē por estas bozes conti  
nuas d pdicadores y cōfessores no diere la limos  
na/q segun su estado pñede dar/señal es/q la q por  
otras importunidades diere/no sera tan volunta  
ria/como es menester q la limosna lo sea pa ser me  
ritoria. Dizē q no podemos negar / si no q parecen  
muy biē los pobres a las puertas y casas d los per  
lados y delos hōbres ricos. Es así/y aun por que  
estas casas esten desembaraçadas pa los verdade  
ros pobres y enuergonçates/es muy bien / q esten  
libres de pobres falsos y sospechosos. Y donde no  
se truiere alguna orden como los pobres que ju  
stamente mendigan/ o mendigarian/ sean prouey  
dos / para que en habito dellos no se entremetan  
tantos burladores: no hay duda/sino que todo ge  
nero de pobres parece mejor / y tiene por mas pro

pio lugar las casas de los perlados / y hombres ricos: que las de los otros pobres.

## ¶ Del quarto incóueniente: que es / q se qta a los pobres la libertad / sin culpa suya.

**P**or que de todas las cosas que resultan desta sancta orden: y tienen apparencia de algun incóueniente / ponen culpa los que la contradizan / a los que en esto han enténdido / o entiéndē: es necesario respôder a todo. Que bien veo / q respôder a esto / es respôder por la justicia / o ministros de la gouernacion de la república: por q la limosna (como dicho es) no se entre mete en quitar libertades: sino en remediar necesidades. Mas la justicia justamente se entremete / y deue entrometerse / en quitar algunas veces libertades a psonas / o a estados particulares de hōbres / por el biē comū. Y assi muchas cosas ordenā los legisladores / y gouernadores de republicas q son en daño de algunos: sin culpa dellos: pero no sin causa. Sin culpa suya pierdē los hijos los bie-nes q hauia de heredar de sus padres: y qdā infames por algūos dlictos d solos sus padres: mas no sin causa: q es por q por el rigor d la pena / y amor d los hijos se refrenē algunos dc caer en semejantes culpas. Sin culpas se quitan cada dia mil libertades a los hōbres libres: mas no sin causa. Y assi se qta a muchos: q no vēdan su pā / ni su vino / quādo quieren / ni como quierē. Y aun fuerça el derecho a q vēda uno / aun q no quiera su haziēda / assi mueble / como rayz por algun prouecho comun. Y quita libertad a otros: q no vistan como quierē / ni coman / ni beuā lo q quisierē. Y muchas otras liber-

tades que de derecho natural tienē los hōbres / se quitan en tiempos de guerras y de pestilencias y de otros semejantes acaecimientos / no por culpa / mas por causa alguna legitima y bastante. Y la causa mas legitima q hay pa quitar estas libertades / es el biē publico / por q assi como cada vno de los miēbros d vn cuerpo tiene su particular officio y cō el se ordena pa el biē comū de todo el cuerpo / y cō tal ordē (q quādo es menester) vn miēbro y muchos cessā de sus officios / y dī todo (si menester es) se pierdē / por q se escuse algun daño a todo el cuerpo / assi todos los hōbres q dētro d vna ciudad biuimos / aun q tēgamos libertad cada vno en su esta-  
1.cor. 13.  
do / mas si pa el biē dela ciudad es menester / q pda-mos nras libertades y vidas / es justo q se pierdā. Y no solamente es justo por ley natural y humana / mas por ley d charidad christiana / la ql (según san Pablo dize) No busca sus ppios prouechos / sino los comunes / y assi lo māda el mismo el apostol de parte d dios diziēdo. Ningūo busq sus ppios inter-  
1.cor.10.  
reses. Y lo mismo q digo d vn vecino d vna ciudad en respecto d toda vna ciudad / esto mismo digo de vna ciudad en respecto d todo vn reyno. Pues co-mo los q tienē cargo de gouernaciō de reynos de-  
uā endereçar todas sus ordenācas / mādamietos y leyes al biē comū de todo el reyno / muchas veces hallā / q no lo puedē hazer sin detrimēto d algunas psonas / o estados particulares d gētes. Y pues por las leyes del derecho comun destos reynos se qui-ta libertad a los que pueden trabajar y passar sin mendigar / que no mendiguen / por algunas cau-sas y razones concernientes al bien de todo Rey-no / aun q ello no fuese culpa / es causa bastāte pa q

la ley sea justa : quanto mas que esta libertad que a estos se quita / se endereça para bien de ellos mismos. Por que al que vsa mal de su libertad / justa y misericordiosa cosa es quitar se la. Y aun q abuela dlos muchos que la empleauā mal / se quite a algunos que vfan bien della / no es injusticia que se haze / pues acuerda la republica / que aquel estado de gente es peligroso para el bien comū / y quiere dar a los buenos todo lo que con su libertad tenian. Y en esto ningun agravio les hazen / por que el pobre que mendiga / no dice que pide si no para su necessario mantenimiento / si este le dan sin que lo pida / ya con vicio y mentiras mendigara / si mēdiga. Pues mēdigar mintiendo / o fingiendo necesidades / notoria cosa es (por lo q esta dicho) q es especie de hurto. Assi q la republica pretende en este caso / lo que pretende san Pedro quando dice a todos los christianos. Soy contēto q biuays como hombres libres / mas no como hombres q quieren con libertad encubrir maldad. ¶ V es de notar / q no solamente los q estando sanos / se andā a mēdigar se llaman vagabudos / y hōbres q encubrē maldad cō libertad: mas tābien lo son / los q traen enfermedades / y no quieren ser curados dellas / por andar se a mēdigar / qles cōsta hauer muy muchos. Y tambiē lo seran todos los q siendo proueydos de lo q han menester / andā a pedir cōtra la institucion de la republica: y por consiguiente / con todos estos se pueden executar las leyes / que hablan de los vagabudos. Pues vagabundo es aquel q sin justa causa / anda vagando / y no quiere assentar en ninguna manera determinada de biuir / ni se quiere cōtentar con lo que le ofrecē conforme al estado en q le

I.Pe.2.

Quien  
es vaga  
bundo.

hallā. Y dezir esto no es deshonrar a los pobres / antes por q esta gente burladora no nos infamē el bienaventurado y glorioso nōbre de pobre / es biē / que apartemos lo precioso de lo vil / conforme a lo que el señor quiere y encarga por el propheta Jermias Capitulo.15. Hudiendo se hazer tan sin daño de los buenos pobres / como se haze / q es consolamente poner orden y cōcierzo en la limosna. Dízen / que puede vn hombre sano pedir limosna para mudar estado / y q esta libertad no se deue / ni se puede quitar a nadie. Cosa aueriguada es / que cada uno tiene libertad para pedir a quien quiera / lo que quiere / y recibir lo que qualquiera q pude dar le quiere dar : mas nunca san Pablo dijera / q se diesse licēcia / a q cō titulo de mudar esta do anduuiessen hōbres rezios y sanos mēdigando la haziēda agena / por q si esto se permitiesse / q hōbre vagabundo y ocioso no daria esta causa de andar se perdido y mēdigando / y diria q queria mudar estado: y pues con esto se abriría tā grā puerta a los holgazanes y ociosos / no se deue permitir / lo q aun q pudiesse ser puechoso a algunos / seria tā pñicioso a muchos y al biē comun. Ni veo / como puedā dezir / q allegar vn hōbre dinero mēdigado para mudar estado / sea cōforme a la ley / ni veo a q ley: por q san Pablo excelētissimo interprete dela ley diuina no diro / q el q pudiesse trabajar / mēdigasse lo ageno pa esto ni pa otra cosa alguna / sino q con el trabajo de sus manos se matuviessen / y aun cō este trabajo quiso q ganasse pa dar limosna / al q la vuiessen menester. Pues ley escripta ninguna ay q tal permita : y la ley natural reclama cōtra ello / por q dice q no hemos de engañar a nadie / ni bus-

Hiere.15

Ephe.4.



car torcedores: pa q nadie venga a hazer / lo q no haria sino le engañassemos. Y quiē duda / sino q si llegasse vn hombre rezio y sano a vn rico / a le pedir pa mudar estado / q le diria / o deuria dezir: pues estas sano y puedes aprovechar te de tu trabajo / passate cõ el al estado q pudieres / q otros pobres hay en el pueblo / q han menester mis limosnas pa mayores necessidades q essas. Y si finge otra alguna pobreza / o se haze para esto alguna llaga / o muestra qualquiera otra graue necessidad / t yo le doy mi limosna / para q remedie aquel mal q me muestra / y a cuyo titulo me pide la limosna / no siendo verdad lo q yo vi en el / y por lo q me moui a le dar / sino empleado lo el en mudar estado / clara cosa es / que me engaño / y me fossaco sin mi volūtad mi hazienda: la ql no es de creer q yo le diera pa mudar estado: por q nunca hōbre la da / ni haria biē en dar la/ derādo de proveer otras necessidades mayores q siēpre hay en los pueblos. No a quiē quiera ni como qera es licito mudar estado ( segū doctrina de todos los Theologos) ni se pueden pa ello tomar qlesquier medios. Y aun q los Theologos pongā muchos medios licitos pa mudar estado / ninguno dice / q el mēdigar sea licito medio pa ello. Mas no se para q gasto tiēpo en respōder a esto / confessemos les si quisierē / q sea licito cõ lo q se llega mēdizando mudar estado. Y pluguiesse a dios q pa esto huuiessen pedido y pidiesen lo q pidē / todos los vagabundos / y q traxiesen deseo / y pusiesen diligēcia de mudar aql estado tā desaprovechado / tā ocioso y tā vergōçoso: y no tuuiessen tā grā cōtentamēto de su vida ociosa / y de biuir de trabajos agenos / q quisiesen dejar aqlla vida / ofreciendo les otro me

jor estado. Quā de talā querá hablamos en estas cō  
fas / los q ni tenemos gouernaciones o pueblos ni  
miramos en las cosas dela gouernaciō dellos. Dē  
me uno solo / q haya mudado estado cō mēdigar y  
cō licēcia de muchas psonas q curiosamēte hāmi  
rado muchos años en esto / y hā tenido muchos car  
gos de gouernaciō / confessar les he / q tienē razō / y  
hazer se ha otra demanda publica pa los q quisierē  
mudar estado. Antes hemos visto y sabido (no sin  
muy grā dolor y lastima) q infinitas veces se ha of  
freido y offrece a estos q andā por el mundo mēdi  
gado / q assieten cō psonas / q los querē tomar / y a pe  
nas se halla entre mil uno / cō qen se pueda acabar /  
tā cōtētos estā de aqlla suzia y ociosa vida / y de aq  
lla desuēturada libertad. Quāto mas q (si biē lo int  
rá) agora qda mas aparejo / pa q los pobres verda  
deros puedā mudar estado / pues tienē mas tpo des  
occupado pa lo poder negociar / y mas credito pa  
cō los ricos: pues estā declarados por verdaderos  
pobres. Assi q no es obligado el pueblo a mātener a  
nadie / sino segun el estado en q le halla / y por consi  
guiēte / assi como no soy obligado a dar al pobre pa  
q jamas pueda vestir vn sayo / o jubō de seda / tpo  
co soy obligado a dar le en tpo algúo pa q coma ga  
llinas / o capones / sino en caso de tal enfermedad q  
lo requiriesse / aun q otra cosa parezca a algunos.

**D**el quinto inconueniente / que es / que  
los pobres que son proveydos de la limosna publi  
ca son mal tratados y mal proveydos / assi los na  
turales como los estrangeros.

 Esto no hauia que respōder / pues es co  
sa que consiste en hecho : lo quales lige  
ro de aueriguar / si es assi o no: mas tam  
bién es cosa conueniente responder a los

fundamentos que traen/para dezir/que en la execuciō de las ordenācias desta obra hay algunas faltas. Y para esto es de considerar/que muchos pobres hauia hasta agora/que ningun remedio tenian sino q con muy gran trabajo y affrenta suya busca uan lo que hauia menester/y quiça no lo hallauan todas vezes / y agora sin su cuidado ni trabajoson proueydos/de lo q parece necesario a los que tienen cargo desta obra. Porque como discernir lo q cada vno ha menester/sea cosa de gouernacion/no se puede poner otra regla/sino remitir lo a los que lo administrā:pues como Aristotiles dize:el hombre sabio es ley biua/para q segun el tiēpo y otras circunstancias prouea lo que mas conuenga. Y si algunos allegauan mas que agora recibē/y aquello era demasiado/no les hazen agrauto/en no les dar para que les sobre / pues san Pablo dize q teniendo que comer y que vestir nos deuemos tener por contentos / a exemplo suyo y de los otros buenos christianos que con esto se cōtentauan. Y aun muchos q tienen hacienda de suyo/se contentan con el comer y vestir:pues quanto mas se deve contentar con ello el que es mantenido de hacienda y trabajo ajenos. Bié se q muchos pobres dizē/y diran/que no les dan lo que han menester:pero tambien se q se ha aueriguado de muchos/si se querian con razō/o no/y q llegada la cosa al cabo/se ha ballado/q recibia mucho mas/de lo q dezīa/o q si no recibia mas/era por alguna justa causa q hauia pa no les dar mas. Y por esto el iugzio de si son biē proueydos los pobres/o mal proueydos/si son biē tratados/o mal/ni se ha d hacer por lo q ellos dire re/por q quiça aun q les dé mas delo q les basta/di ran

ran q no les dan lo que hā menester. Si pordichos de personas particulares/q sin saber nada/por oyz querar a vn pobre/escādalizan todo el lugar/diziēdo/q los pobres no son proueydos / sino por lo que pareciere a los que gouiernan el pueblo. Los quales hauida con diligencia informacion de la pobreza de cada vno / como aquellos a quien lincumbe de officio / repartan la limosna como mejor les pareciere. De manera que no haya aquella desorden que san Pablo reprehēde en Corintho/que vno se emborrache/y otro se muera de hambre. 1.Cor.ii. Allarauillo me mucho/que digan los que contra esta institucion arguyen por experienzia/que por experienzia se ha ballado/que las raciones que se dan a los pobres / a penas bastan / para que se harte de pan vn hombre/que no tenga el estomago muy delicado. Dasse acada vno segū cada vno ha menester/ cō forme a la forma que los apostoles tenian/ y al que no tiene salud/o aparejo para poder trabajar/ni ganar nada para su mantenimēto/dan le todo lo que ha menester/assí para comer/como para vestir y casa y cama. Ago. 4. Allas al que puede trabajar/ tanto le quitan de la racion comun de los otros/ quanto parece que el puede ganar por si/por que no haya gente ociosa en el pueblo. Y segū esto acaece muchas veces/que a algunos no se da mas de para pā/por que pueden ellos proueersel de lo demas sin mucho trabajo suyo. Y destos haura algunos/q contando lo poco que recibē/y callando la causa por q no recibē mas/hauran escādalizado a los que lo oyen. Allas no hauia de bastardichos/te quiē quiera/para dezir y arguir en publico/contra lo que la experiecia tiene tan aprobado. Tambien ponen por parte de

S

mal tratamiento que para poner en nomina los pobres no se tiene respecto/a que se haga secretamente/ sino que personas nobles con mucho acompañamiento de criados / andan publicamente empadronando los pobres/y a las vezes publicando sus tachas/o pecados secretos. Es así/que a los principios algunas personas nobles con el gran feruor y zelo que trayan en este negocio/ excedieron algo en hacer aquellas assomadas y publicos empadronamientos / pensando que con aquello mouerian mas al pueblo a hazer limosna. Mas lo que se ordenó des del principio/ no fue sino q cada administrador con el parecer de los curas/y de vna/o dos personas honrradas de cada perrochia de las que son a su cargo/se informe con todo secreto de las necesidades de los pobres de aqllas perrochias . Y los que se hallaren que justamente merecieren limosna/ los assiente/ y haga proveer como a legitimos pobres/ excepto si le dixeren que son personas que notoriamente bien mal. Y assi se platica / y los que lo contradizen / saben / que no hay al presente razon de poner esta tacha en el negocio / ni hay para que reprehender las culpas ya emendadas/ que pocos (y no todos) de los que en ello entérian cometieron/ con sobra de feruor de deuocion a los principios. Dízen/ que es gran molestia que cada vez que vn hombre miserable tiene necessidad/ sea menester/ que vaya a los administradores y diputados. Quanto es mayor trabajo andar con afrenta y cásancio todo el pueblo/y a las vezes no hallar lo que ha menester? Cuanto mejor es hallar luego quien esta esperando/ a que vaya algun miserable para hazer con el misericordia/que inventar mises-

rias para alcançar vn poco de misericordia: finalmente quan sin violencia y sin mal tratamiento esté los pobres que mendigauan/y quan contentos/ha parecido bien claro. Por que el mes de febrero proxime passado / en siete y catorze dias del dicho mes/que fueron dos sábados en que segun la costumbre se dio la limosna para toda la semana a los pobres/que mendigauan en esta ciudad/ se preguntó publicamente a todos los dichos pobres/que díxeran/si estauan contentos/ con lo que les dava para su mantenimiento/y que sino lo estauan/ les dariá licēcia/para que tornassen a mendigar/como antes hazian. Y todos cōcordemēte respōdieron/q ellos estauan muy contētos/con lo q se les dava/pues cō ello les escusauan de tātos trabajos y a frentas/ como solian passar en pedir lo/y q antes cada dia del mundo rogauan a Dios/por los que en esto hauían entendido/y entendian/ y les echauan cada dia mil bendiciones . Solas dos mugercillas huuo/ que comenzaron a dezir/ que querian mas mendigar. Mas como les dixeron/ que si hauian de mendigar/no se les hauia de dar esta racion de la limosna publica / tornaron a dezir/ que no querian mendigar/ y que querian mas/lo que se les dava. Lo qual todo vuestra Alteza haura sabido por q se han enviado diuersos testimonios dello a essa corte d vuestra Alteza. Mas cō todo esto/ se bien/que algunos destos/hablando con los que les pueden dar algo/ diran siépre/que no les basta lo que les dan. Mas no es esto de marauillar/ pues a pocos vemos contentos con lo q tienen/mas lo q es de marauillar es/q hōbres sabios quierā q entre todos los hōbres del mundo solos estos pobres que mendigauan esten

Sij



tan contentos/que nunca digan que han menester mas ni quieren mas de lo que les dan/ y que a estos den mas credito que a todas las personas de autoridad/ y conciencia/que en ello entiendē. Cerca de la mala prouision/ y malos tratamientos que con esta orden (dizen que se hazen a los estrangeros) reprehenden/ q al peregrino (a quien solos tres dias hospedan) le obligan a muy grā trabajo/ antes que reciba por racion vn poco de pan. A esto no era menester responder/pues la experientia esta claramēte en contrario: que el estrangero que hauia de andar media ciudad/ antes que hallasse seys maravedis para comer/agora no tiene que andar/sino dos casas/a las quales le encamina qualquiera del pueblo/ en las quales siempre hay aparejo/ para despachar luego al pobre. En la vna que es la casa del administrador que tiene cargo de los passajeros/ ledā vn sello/ que es como librança/ para que el receptor d al pobre/ lo que al administrador parecio/ que hauia menester/ segun la necessidad que traya/ y segun el tiempo/ que ha menester/ detenerse en el pueblo. El qual tiēpo no esta limitado a tres/ ni a quatro dias/sino remitido al dicho administrador que dexre estar en el pueblo a los passajeros todo el tiempo que le pareciere/ que lo han menester. Dizzen/ que despidiendo a los peregrinos/ que no queda con quien cumplamos aquella obra de misericordia/ que el señor pone diciendo/ huesped fui y acogistesme. Como que no se cumpliesse acogiendo por amor de Dios/ a quales quiera/ aun que sean amigos/ y conocidos? Querria mucho saber/ que hombre dava en su casa posadas a estos pobres mendigos / que agora les quitan : Sus

posadas eran los hospitales / y estos estan agora/ mas desembaraçados/ y por consiguiente seran de aqui adelante mejor hospedados en ellos/ los pobres que acudieren. Y aun q esto no fuera assi (como es) no hemos de enteder/ que todas las obras d misericordia se han de exercitar en cada lugar/ sino assi como los preceptos affirmatiuos se entiēdē/ q segū la oportunidad y necessidad/ q el tiēpo en q nos hallamos/offrece/ assi las hemos de cūplir. De manera q no hay necessidad d hacer carceles en las aldeas/ dō de no las hay/ pa q haya presos aquiē visitemos/ ni dōde hay carceles/ es menester echar hōbres q estē en ellas pressos/ para q cumplamos la obra de misericordia: de la ql dize tābiē el señor. Estuve en la carcel / y visitastes me. Ni hazē mal/ sino muy biē/ los q edificā y dotā cassas/ dōde se recibā y hospedē los peregrinos q vinierē/ aun q cō hacer las/ quitā ocasiones de q ningū vezino del pueblo cūpla la obra d misericordia/ q es hospedar al peregrino. Assi q dō de hay posadas publicas pa los peregrinos/ como es en todas las ciudades del reyno/ no hay lugar/ ni occasion/ de cūplir las psonas particulares/ esta obra de hospitalidad. Mas en los lugares/ pequeños/ o en otros q les qera/ dōde no hay este recaudo/ alli q da lugar a los hōbres / pa emplearse en estas obras de misericordia. Y pluguiesse a Dios/ q todo el mundo recibiesse cōformemēte la fe de su hijo/ y q cōtāta paz siruiesse todo el mundo a Dios/ q no huviesser captiuos / aun q se nos quitasse la occasiō de merecer en redimir los captiuos. Pues basta q tēgamos el coracō aparejado/ pa q siendo menester/ nos emplearemos de buena gana en las obras d misericordia . Biē se q no falta quiē diga q todo esto

G iii



X  
bazen los que en esto entiēden: mas por carecer de la molestia de los q̄ les pedian: q̄ por el bien de los mismos pobres/ni por merecer mas. Pero (allen de que esto es juȝzio temerario:y no pequeño pecado : las obras de suyo buenas / q̄ los proximos hazen condenar las de tan ruin intenció.) El negocio mismo es de calidad que confunde esta sospecha. Por que a vn pobre mendigo/con dar le vna blanca/o dezir le ayude os Díos/le podemos despedir : lo q̄ no se puede hacer agora/sin mucha afreita:por q̄ a los q̄ recogen la limosna para los pobres/no los podemos despedir tan facilmente/sin nota de escasseza. Y assi no es de creer/q̄ nadie quiera escusar vna importunidad por otra mayor . Y aun q̄ esto no fuese assi (como es:) son tātos los trabajos/y ocupaciones q̄ tienē en este sācto negocio los q̄ en el entiēdē:q̄ qualqera q̄ lo viere/ligeramente cōfessara/q̄ gēte tā noble:no es possible/q̄ tomasen tātos/y tan cōtinuos trabajos: sino fuese por solo Díos. Pues otro premio téporal/ni le tienē/ ni le querē : antes gastā sus haziēdas en esta obra/y dexā por ella otras ocupaciones/y recreaciones q̄ soliā tener. Antes temo yo mucho/q̄ algunos d los q̄ cōtradizē esta obra/no lo hagā:por q̄ cō esta ordē se descubrē los q̄ verdaderamente son charitatiuos/ y limosneros/o no:lo q̄ antes estaua mas secreto: por que ni se sabia quien dava limosna a pobres/ni quiē no. Y assi estauā mas secretos los auariētos/y crueles q̄ agora. Dizen/que toda vía con esta ordē se hazen dos maneras de agrauios a los peregrinos. Que los examinan curiosamente : y que assi a ellos/como a los otros mendigos naturales los encierran/y castigan si piden. De la examinacion

dízen: que pues para dar officios publicos /y beneficios ningun examen se haze / ni cuenta de los meritos de las personas / a quien se han de dar: que por que razón se ha de hacer tanto examen : si es vn verdadero pobre / o falso para dar le vn pedaço de pan . A esto digo: que el que da officio / o beneficio sin examen / ni sin saber los meritos de la persona : que haze muy mal : y pecca gravemente. Y por que esto se haga mal/no se sigue:que tambien se haya de hacer mal el repartir de la limosna/quitandose a los que la merecen : por dar la a los que con ella / o se hazen peores / o toman occasiōn de andar se vagabundos. Y esto es lo que dice nuestro glorioso Gregorio declarando aquellas palabras que el sancto Job dice. Nunca negue a los pobres todo lo que querian. Que los q̄ quieren las cosas que no cumple que se les den : por el mismo caso son ricos de espíritu de soberuia : y ya no son pobres : mas el bienaventurado Job/ por que llama pobres a todos los que son humildes : por esto dice / que no nego a los pobres todo lo que querian : por que el que verdaderamente es humilde : no quiere/ni pide cosa que no sea razón que se la den. En lo qual parece bien claro que san Gregorio quiere dezir. Que a los q̄ no son verdaderos pobres/y humildes/como estos: no se entiende q̄ les hemos de dar/lo q̄ quieren:sino lo que nos pareciere / que mas les cūple. Pues aun que Díos se obligo de dar nos lo que le pidiessemos /y abrir nos quādo llamassemos: y que hallariamos quando buscassemos : entiende se quando llamamos para pedir /y pedimos /y buscamos cosa/q̄ a Díos este biē dar la:y a nosotros recibir la. Repli

Job.31.  
S.Greg.

Matt.7.  
Luce.11.

S. iiii



Chrys. can a esto/que sant Juan Chrysostomo en la homilia.37. p.35.al pueblo Anthiocheno:y tā bien en vn sermō particular/q trae por titulo:q no escudriñe mos curiosamente los pobres:y en el. 2.sermon/q haze del rico auariēto:y de Lazaro el pobre: repre bēde a los q curiosamente escudriñan/y examinā la vida de los pobres:y las artes exquisitas q los pobres buscan para sacar limosnas: las atribuye a la culpa/y dureza de los ricos:que son tā duros/y crueles: que sin aquellas artes no se mueuen a hazer misericordia. A esto se dize:que lo mismo es razon q digamos todos/quādo predicamos al pueblo: por q quitemos a los hōbres todos los achaques:q pueden tomar para no dar limosna. Que hablando con los q han de dar las limosnas:escusemos de culpa a los q las hā de recibir:y encarez camos con todos los argumentos/y medios possibles la dureza/y auaricia de los que no dan limosna. Y ansi como es propio/de los q quieren alabar mucho vna cosa: vituperar demasiadamēte la contraria:ansí es propio de los q quieren encarecer/y reprehender mucho algun vicio: escusar/y aliuiar otros peccados en cōparacion de aquel. Assi san Hieronymo qriēdo alabar mucho la virginidad/ parece q dessauorece algo el estado del matrimonio: y Tertuliano por lo mismo vino a dessauorecer las bodas segūdas/o segundo matrimonio. y no solamente esto vsan los doctores/y retoricos: mas aun la sagrada escriptura lo acostumbra mu chas veces: segū aqllo q dize Dios al sancto Job. Como/quieres me condenar tu ami/por hazer te ati justo? La el sancto Job hauia dicho tātas cosas en fauor de su innocēcia:q parecia/q cōdenaua a

S. Hieronymo.

Tertuliano.

Job. 40.

Dios:por q a vn hōbre tan innocēte y justo/hauia açoñado tan asperamēte. Assi habla Dios por Hie remias:quādo dize.Que eran justicias las maldades de los diez tribus de Isrrael/en cōparacion de los abominables peccados del tribu de Juda. Y lo mismo dize por Ezechiel:donde justifica a Sodoma /y a Samaria/en cōparacion de los peccados de Hierusalē. Assi que encendiasse tanto muchas veces aquel glorioso Chrysostomo:en reprehēder y encarecer la poca misericordia de los ricos: que predicado al pueblo: escusaua los peccados de los pobres: y casi dava a entēder/q no eran peccados/ en cōparacion del peccado de la crudelidad de los ricos. Y este encarecimiento cae mucho mejor: diziē do q el peccado q queremos encarecer: fue causa/ o occasion del peccado q queremos escusar. Y ansi san Chrysostomo /queriendo encarecer el peccado de la auaricia de los ricos: dize para mas espātar los:q por vētura la dureza dellos/es causa:de que los pobres se hagan llagas/o vſen de otras artes ilicitas para les sacar dineros. Mas si san Chrysostomo hablara fuera de pulpito: donde los mas q le oyen/era gente q hauia de ser persuadida a dar limosna/o hablara cō solos los pobres: no hay duda:sino q tābiē dixerā a los pobres. Que como los ricos entēdiā las maldades de algunos dellos:de rauā de hazer limosnas a todos: y ansi/q sus mētiras/y ficiones erā causa de la poca misericordia de los ricos. Y q este sea el intēto d san Chrysostomo/ parece claro: por q el mismo en el libro q escriuio cōtra los gētiles:dize estas palabras. Nosotros(q todas v̄as costūbres malas yrracionales aborrecedes) no damos de comer/a los q por su propia pe

Hierc.3.

Ezecl.15.

Chrys.

reza y negligēcia son forçados a tener hambre/antes con suasiones les amonestamos / que hagan que con su trabajo mantengau assi/ y a otros. Y no hay duda sino que en su tiēpo/en los lugares dōde el predicaua/no hauia tanto cuidado/ como en otros lugares leemos hauer/para q los pobres no tuuiessent necessidad d mendigar. Y por esto proueyo Dios en aquella tierra aq̄l sancto Elaron/ por que la mucha charidad y vigilācia q el tuuiesse cerca d̄l remedio de los pobres supliesse el descuydo y poca ordē que aq̄llos pueblos entōces teniā en la prouisiō de pobres. Y tābiē es muy differēte lo q. S. Chrisostomo/dize de lo q en esta orden se haze/por q lo q el dīze/es lo q deuē hazer las psonas pticulares: q no se deuē poner en examinar los meritos de los pobres: antes harā muy bien en dar a todos los q en el nōbre de Lhristo les pidan. Mas la republica cō todo esto es muy bien q prouea q no pida limosna/si no aq̄l que la merece/como dicho es/y q no se pida/ sino en la manera q mas cūple al biē comū. Y ansi los q este examen hazen de los verdaderos pobres en nōbre de la republica/y como psonas publicas/ no van contra lo q san Chrisostomo dīze q deuen hazer las psonas particulares. Y ansi lo dīze y declara federico nansea declarando aqllas palabras/ que el sancto Tobias dīze a su hijo en el. iiiij. capi. No bueluas tu rostro de pobre alguno. Que aun q las psonas pticulares/no duemos boluer el rostro a pobre alguno/ni entremeternos en saber quiē es cada vno/ pero que los q gouernā la republica/ hā de poner muy gran diligēcia/en que no mendigue/ quien no tiene justa causa de mendigar/o los q emplean mallo q recibē. Quanto mas/que bien pare-

ee/que los que esto arguyen: no saben el examē que se haze/ para tener por verdaderos pobres a los que al pueblo vienen/ por que ningū examen otro hay/ mas de que sin mas mirar al pobre: ni desatarle llagas/ni otra cosa/si parece/que legitimamente podia mendigar/ le proueen por la orden q a los verdaderos pobres. Mas lo que verdaderamente los apura y examina/ es la misma orden/la qual no puede suffrir a ningun hombre/que traya/o quiera traer vida desordenada. Antes con ser esta la prueua de los verdaderos pobres/se escusan muchos de las penas que la ley pone a los vagabundos. Y an si se escusan muchos de ser açotados/y traydos a la verguença/por que/o no vienen/o se van presto de donde hallan la limosna puesta encōcierto. Y con esto se responde al incōueniente que ponen/ de que los pobres huyen de los pueblos/ dōde esta orden se guarda. ¶ La segunda manera de agrauió que (dīz que) reciben los pobres en esta orden es/q los encierran/ para q no pidan/y los castigan si pidē/y que se hazen tantos ejecutores y officiales contra los pobres/que parece/ que mas es aborrecimiento de los pobres/ que misericordia. No se quiē les pu do dezir a los que esto arguyē/ que los pobres estauan encerrados/marauillo me que no les dixerón tābiē/ que estauan metidos en jaulas. Eso es/q nunca se pēso/ poner les encerramiento alguno ni pena/antes han recibido muy gran libertad/para que todo el dia entiendan en lo que quisieren/y vayan donde quisieren/ sin que tengan necesidad de buscar de comer/pues lo tienen cierto cada sabado para toda la semana. Y si es justo/que siēdo assi prouydos/no anden publicamente mendigando/tā-

bien sera justo: q se pōgan personas q miren: si se guarda assi o no: y en nōbre de la republica lo bagan ansi guardar. y si algunos se ballaren: q no quisieren cōtentar se con recibir todo lo q hā menester: sino q andan vagabūdos: justo es: q los corregidores de los pueblos executen en ellos las prematicas del reyno. y esto no sera por querer mal a los pobres: sino por querer les hazer bien: y por escusar de males al pueblo: y por cumplir lo q san Pablo (a quien no faltaua charidad) manda diziēdo. Corregid a los q andan desassossegados: y cōsolad a los flacos. En lo qual primero pone: q seā corregidos los q andan desassossegados: que no q sean consolados los flacos. Dando a entēder (lo que en esta orden se haze:) q la gente ociosa/ y desassossegada: es estoruo de la cōsolacion de los flacos. y que por esto/ es menester quitar este embarago: primero que comēçar la buena obra de cōsolar a los flacos. Assi q no es menester/ que sufframos a veinte malos / y vagabundos (como dízen) por no desterrar a quatro buenos: por que / ni vnos / ni otros son desterrados: sino que (como esta dicho) sola la orden destierra a los malos: y remedia a los buenos. y pone se mas remedio en los que trayan este officio de mendigar/ q en otros officios/ o estados del pueblo: aun q muchos officiales bagan tābiē muy mal sus officios: y sean muchos dellos perniciosos a la republica: por q de ningun officio hay tantos: ni en otro officio alguno se han hallado tātos engaños: y en tanto daño del pueblo/ como en este. y en ningū officio se puede poner tan ligera- mēte remedio. Ni del remedio de otro ninguno se seguirian tātos bienes/ como de poner en ordē la li-

i.Cor.4.

mosna se siguen. Allēde de otras razones q arriba se han tocado cerca desto. Y plega a Dios q como esto se ha remediado/ y remedia: assi se remedie todos los otros males : que en cada estado/ y officio hay. y miétras no se remedia a aquellos: bueno es/ que este remediado este. No es hazer nada/ querer remediar todos los males de la republica juntos: ni se deue dexar de comēçar a poner orden en algunos: por que muchos otros estē desordenados. y ansi parece: que los incōuenientes q algunos han hallado: para estoruar esta sancta institucion/ y orden de la limosna: no son bastantes: para que por ellos deua dexar el Reyno de proseguir el bien co mençado. y los prouechos que la experiencia ha mostrado a vista de ojos: q se siguen della son tantos/ quātos no quiero cōtar por no cansar a Vuestra Alteza con mucha prolixidad: pero porne brevemente por tercera parte desta obra los principales: remitiendo los otros a lo que la experiencia en cada lugar (que se fiziere) hablara.

## Tercera parte de los prouechos manifiestos: que desta sancta institucion la experientia ha mostrado/ que se siguen.



Que son remediadlos los que tenian ne cessidad de mendigar/ sin tanto traba- jo suyo: y que tengan seguro el man- tenimiento: que vn dia tenian/ y otro les faltaua.

Primer  
ro proue-  
cho.

Que son curados los enfermos pobres/ que no tienen con que se poder curar: y esto/ o en sus casas ( si las tienē) o en cierto lugar diputado: no so-

Segundo



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
GREDOS.USAL.ES

lamente los que tienen enfermedades comunes: mas tambien los que las tienen contagiosas / y difficiles. Y de vn año a esta parte se han curado a costa desta limosna en esta ciudad sesenta y cinco o sesenta y seys pobres de tan graues enfermedades/ que se tenian por incurables: y han salido de la cura sanos: y el dia de hoy ganan de comer por su trabajo.

Tertio.

**C**Que se ha recogido todos los mochachos huerfanos y desampados / y se han puesto en officios / y co-  
mos los mas dellos: y las mochachas assi mismo: d  
las qles algunas eran de edad adulta / y andaua pdidas.

Quarto

**C**Que se ha librado / y escusado los pobres de los males q consigo traya la vida ociosa / y sin regla / q no son pocos / sino muchos / como el Ecclesiastico dice.

Eccle. 33

**C**Que se ha librado los verdaderos pobres d los grandes daños q trae la pobreza forçosa: y el pdimientito de la vngüeça: por q la fuerça d la pobreza haze caer en hurtos / y pjuros: y en otros pecados / como Sa-  
lomõ dize. Y el pdimientito de la vngüeça pa pedir: (se  
gú dize. s. Ambro. en el li. d sus officios) suele echar a pder excelentes costumbres / y qulado el loable encogimiento y empacho: no hay victio en q no despeñe a los hombres: assi como no hay cosa / q mayor guarda sea de la vida del hombre / q la verguença. Allende que es testimonio de buena casta / y buena criancia.

Sexto.

**C**Que los hijos d los q assi andan publicamente medigado: no se criã como solia en ta viciosa libertad como solia: por lo ql eran simientes de vicios en los pueblos. Mi pueblã (como hasta aquella poblado) las horas d ladrões: y las casas publicas d malas mugeres.

Eccle. 7.

Por q como el Ecclesia. dice: los hijos pa bien criar se desde la mocedad / se ha de criar en subjecion / y encogimiento. Y no solamente los hijos: mas tambien los pa-

dres: y otros entrage de pobres era secretos ladrones / o con la necesidad / y oportunidad tomauan occasio de serlo. Y ansí lo testifican los ministros de justicia en los lugares dnde esta orden se guarda: q (en comparacion de lo q solian hallar) a penas hallan agora a quien ahorcar / ni açotar por ladrón.  
**C**Que co-achaque d pobreza no infama nadie los pueblos cristianos / como antes se infamaua: pregonando (como pregonauan los pobres por las calles) la crudeldad / y falta de buena gouernacion: pues no les remediauan sus necessidades: sin que a gritos / r importunidades lo sacassen. Lo qual era pregon publico de poca misericordia / y gran crudeldad / o de falta de buena gouernacion.

**C**Que por remediar se desta manera las necesidades de los pobres: se quita la occasion q tatos burladores tomauan / de andarse ociosos / y vagabundos: con habito mentiroso de pobres: los cuales estauan tan lejos de ser verdaderos pobres: q con ninguna buena respuesta se contentauan / ni se contentauan con qualquiera limosna q les diessen: sino que burlauan de los q les davan poco. Y si vna parabra aspera les dezian / luego descubrian ser los q en la verdad eran: por q como el Ecclesiastico dice.

El verdadero pobre / aun q le hagan algun mal callara. Y ansí a estos ha sido muy justo obligar les a que se ocupen en servir / y trabajar en los pueblos:

como Josue justamente codeno a los Gabaonitas / q contrage roto y remedado mintieron: q eran los q no eran / a q se ocupassen en servir al pueblo d Dios.

**C**Que no hay tanta falta de trabajadores labradores / y oficiales / y criados q sirvan a señores / como antres hauia. Por que muchos sabiendo / q sui tra-

bajo suyo le sera licito bivir del trabajo ajeno/anda  
uan se a mendigar/y a sosacar las haziendas de al-  
gunos mas pobres que ellos. De donde succedia/  
lo que en qualquier parte que esto no se remediatore  
sucedera/que pues los pobres son tan necessarios/  
para los trabajos/como los ricos para las cosas d  
gouernacion /que el reyno donde poco trabajan.  
Y muchos comen del trabajo de pocos/ necessaria  
mente/o ha de ser pobre/ o no tan rico/ y prospero  
como seria.

**D**ecimo. **C**Que se escusan muchos males/que la codicia ha  
zia hazer a muchos/que llagauā sus cuerpos/ y tu-  
llian/o mancauan a sus hijos y hijas: y comprauā  
los ajenos/y hazian/y inventauan otras mil artes  
como estas para allegar dinero/ como se ha sabido  
de muchos naturales y estrangeros destos reynos.  
Los quales sabiendo que no les han de dar / sino el  
mantenimiento necesario / nunca para este solo se  
llagaran/ni tulliran asi/ni a otros/pues no hay tan  
ta falta de charidad entre los christianos/que vea-  
mos/ q por ella sea forçado nadie a hazer esto. An-  
tes agora ruegan que los curē lo que hasta aqui no  
querian oy.

**V**ndecim.  
**m**. **C**Que se escusa/que muchos estrágeros destos rey-  
nos no saquen dellos el dinero/que sacauan en tra-  
ge de pobres remēdados/biviédo dello en sus tiér-  
ras/como hōbres ricos/como se ha hallado de mu-  
chos. Allēde/q muchas veces/en aql habitó veniā  
muchas espías al reyno/ mas que en otro alguno.

**D**uode-  
**cimo.** **C**Que se escusan los muchos daños que esta gēte  
vagabunda que andaua en habitó de pobres hazia  
en las costumbres de los pueblos/donde andaua/  
juntando consigo/y atrayendo a su ociosa vida mu-  
chos huerga-

chos huerganos / z hijos de bindas. Y soy cierto/  
que quien oyesse contar a los hospitaleros : lo que  
saben de la vida/ y vicios desta gente: ternian por  
gran descuydo/no se hauer puesto remedio antes  
en ello: y aun que no se cōuenciesen por autorida-  
des/y razones:los que esta obra cōtradizen: sin du-  
da se rendiriā/si se quisiesen informar de los q aco-  
giā a aquella gente en los lugares que he dicho.

**C**Que en los pueblos no haura tātas enfermeda-  
des cōtagiosas/como átes:porq muchos d̄tos enla-  
vida desreglada q trayā/cobrauā muchas enferme-  
dades/y dolēcias cōtagiosas:y aun q las trayā/no  
evitauā la cōversaciō d̄la gēte:átes entre todos an-  
dauā como sanos:por dōde necessariamente se mul-  
tiplicauā enlos pueblos las enfermedades corpales.

**C**Que las puertas d̄ las iglias y tēplos estarā sin  
bozes:q estoruē la atēciō del officio diuino/y d̄ los  
sermones:estādo proueydos/y recogidos/por esta  
ordē: los q en los tēplos andauā por medio d̄ toda  
la gēte:sin tener respecto a q se dixesse el euāgelio/  
o se alçasse el cuerpo del señor . Y por esto se vsaua  
entre los Hebreweos/q no entrassē en el tēplo coros/  
ni ciegos :segū se lee en el. 2. lib. de los Reyes:por q  
qrian/q no entrasse en el tēplo hōbre/q tuuiesse al-  
guna nota/o cosa q distraxesse/cō su d̄formidad: la  
attēciō q los q entrauā en el tēplo hauia de tener.

**C**Que se hazē buenos christianos tāto numero de  
gēte/como andaua por los pueblos/tā sin tener cuē-  
ta cō Dios/ni cō sus cōsciēcias/ni plados/y q ni sa-  
biamos/si erā christianos/o infieles. Porq ni se cō-  
fessauā/ni comulgauā/ni oyā sermones/ni missas.  
Y agora tiene se cuēta cō los q recibē limosna/q fue-  
ra d̄ muy graue necessidad/no se les da/sino parece  
hauerse cōfessado y comulgado aql año. Y tāben

Decimo  
tercio.

Decimo  
quarto.

2. Re.s.

Decimo  
quinto.

Decimo  
sexto.

Eccle:25

Decimo  
septimo

Decimo  
octavo.

Decimo  
nono.

Vigesi-  
mo.

alos mochachos se muestra la doctrina christiana.  
**C**Que las limosnas del pueblo sera razon q seā tā  
to mayores/quāto estamos mas seguros y ciertos/  
q se empleā mejor. Por q antes hauia muy grā oc-  
casio de no dar limosnas/viēdo q los mas de los q  
las pediā lo mereciā tā mal/o lo empleauā tā mal.  
Y q algunos cō ellas se haziā peores. Y tābien el po-  
bre soberuio (qles muchos destos veyamos q erā)  
de suyo es aborrecible. Como lo díze el Ecclesiasti-  
co. y este prouecho y acrecētamiēto de limosna/en  
tōces se veria el vñdaderamēte/quādo pidiesen pa-  
ra los pobres/los que lo deuē hazer de officio/que  
son las psonas ecclesiasticas/y quādo todos fuese-  
mos conformes/en ayudar y fauorecer esta obra.

**C**Que nřas limosnas tāto por esta ordē son mas  
meritorias/quāto mas voluntarias q antes/quādo  
los mēdigos las sacauā a fuerça de bozes/t impor-  
tunidades/allēde q tābien los cepos q se ponē pa la  
limosna secreta/son pa q hagamos nřas limosnas  
mas cōforme al euāgelio/y q hay descubiertas mas  
ocasiōes d merecer sabiēdose los vñdaderos pobres.

**C**Que se escusan de mucho trabajo los pobres pa-  
sajeros/y q passan cō necesidad de socorro pa su ca-  
mino/por que no tienē necesidad de andar (como  
antes andauan) la mitad del pueblo/primero que  
les diessen lo que hauian menester.

**C**Que se quitā muchos escrupulos de cōsciēcia/y  
tropieços a los ricos/o q medianamēte tienē/pa q  
no formen cōsciēcia/de tener lo q tienē/cada vez q  
veen desnudos y despedaçados/y otra gēte entra-  
ge/y con bozes de estrema pobreza.

**C**Que los hospitales q estā hechos pa remedio de  
pobres vñdaderos/gastauā sus haziēdas/y ocupauā  
sus camas cō la gēte vagabūda, y agora (como pa

rece)estā desocupados/ pa q en ellos seā acogidos  
y remediados/solos aquellos para quien se hizie-  
rō. y mucho mas se echariā d ver estos prouechos  
si vuestra Alteza mandasse agora/que los hospita-  
les gastassen sus rentas en los verdaderos pobres.

**C**Muchos otros prouechos/y muy grādes ha des-  
cubierto/y descubre cada dia la experiencia:q se si-  
guē dsta sctā instituciō. Mas por no casar a. V. Al.  
no puse mas destos q se me ofrecierō estādo escri-  
uiēdo. y no tengo duda/sino q los q lo traen entre  
manos/sabrā cōtar otros muchos. Alomenos este  
es muy grāde. Que la misericordia (la q entre los  
christianos andaua mas desordenada q otra cosa:  
recibiēdo limosna el q menos la merecia/y proueyē-  
do se: no las necessidades vñdaderas:sino las aparē-  
tes) se pōga en ordē/y cōcierto : pues de todas las  
cosas q hemos de hazer/nos māda.s. Pablo. Ha-  
gā se entre vosotros todas las cosas con ordē/y cō-  
cierto. Mas por q aprouecha poco/hauer visto los  
muchos bienes q dsta sctā ordē se sigue:ficō hauer  
lo visto: no nos mouemos todos a ayudar : pa q se  
pueda cōseruar/t yz adelāte: menester sera poner  
adelāte de los ojos a todo el reyno:y especialmēte a  
los pueblos q tienē esta ordē:quan grā affrēta es d  
España:q en ella se tēga por impossible/o muy difi-  
cultoso/poder se jūtar la limosna q pa esto es me-  
nester: mayormēte siēdo mucha menos la q basta  
pa ello:de la q antes se sacaua cō bozes d mēdigos.  
**T**omarō por tā pñto de hōrra los hijos de Isrrael  
q se hiziesse cō toda pfeciō la obra de aql tabernacu-  
lo q hauia d perecer/q díze Moyissen/q todo el pue-  
blo de Isrrael a porfia/offreciā cō muy grā alegría  
y deuociō/todo lo q era menester pa la obra de aql  
tabernaculo. y en el cap. 36. del mismo libro díze:q Exo. 36.

¶ ij



quādo se entēdia en la obra/madrugaua el pueblo  
alleuar lo q̄ era necessario/y q̄ fue tāto lo q̄ dauā pa  
ello/q̄ fuerō forçados los artifices q̄ entēdian en la  
obra d̄ venir a Alloysen y dezir le. El pueblo da mas  
de lo q̄ es menester/māda q̄ no den mas. O quā le-  
xos estamios d̄ parecer a estos/en porfiar quiē dara  
mas q̄ otro/pa esta obra q̄ agora se levāta de vn ta-  
bernaculo/yobra d̄ Dios/dōde se sirua Dios/dōde  
se guarde la ley de Dios/dōde haya māna de mā-  
tenimiēto y cōsolaciō pa los vñdaderos pobres/y bi-  
jos de Isrrael/y dōde este la vara de justicia q̄ de a  
cadavno lo q̄ merece/y dōde se offrezcā cada hora a  
Dios aqllos aceptables sacrificios d̄ misericordia  
q̄ el tiene en mas q̄ otro sacrificio. Quā lexos esta-  
mos de madrugar a lleuar limosna pa esta obra de  
Dios/quā lexos estā los q̄ en ello entiēdē/d̄ querar  
se de lo mucho q̄ damos: pues pa hazer q̄ haya lo  
necessario/ban menester poner tātas diligēcias/y  
cuydados/los q̄ en ello entiēdē. Plazera a Dios/  
q̄ en comādado. El. Al. a sus pueblos el fauor desta  
sancta obra/se animen todos/y acudā a la deuociō  
de. El. Al. como acudieron los hijos de Isrrael a la  
del rey David quādo les encargo/y pidio/q̄ fau-  
reciesen para la obra del templo de Dios/y fau-  
recieron/con mucha deuocion/y mucha baziēda.  
**C** Plazera a Dios/q̄ todos los Príncipes ch̄ri-  
anos sigā a. El. Al. y bagā otro tāto en sus Reynos.  
Plazera a Dios/q̄ todos los plados del reyno/no  
fauorezcā menos esta sancta obra cō diligēcia y cuy-  
dado/y baziēda q̄ dō Pedro Almanel dignissimo  
obispo d̄ Lamora. Y assi ya vemos q̄ con su exēplo  
algunos perlados/y psonas ecclesiasticas:toman  
este negocio tan por suyo/como lo es. Plazera a  
Dios/q̄ psonas principales/y grādes del reyno se

1. Pa. 29.

mueuā a fauorecer / sustētar/y acrecētar esta sancta  
instituciō:cōbidos cō el exēplo de aql no menos  
grāde en toda vñtud/q̄ en sangre/y estado dō Diego  
de Toledo Prior de s. Juā primer fauorecedor de-  
sta ordē. Y ya lo comēçamos a ver/q̄ psonas princi-  
pales en el Reyno tomā este negocio cō tāta deuo-  
ciō/y feruor en sus pueblos/q̄ oluidā las cosas de  
sus estados/z baziēdas:por acudir a esto/y hablā/  
y hazē/y dan cō tāta alegría lo q̄ para ello es mene-  
ster:q̄ no les hazē vñtaja aqllos hijos de Isrrael/q̄  
con tāta deuociō/y alegría dauā/y offreciā para la  
obra de Dios/como dicho es. Y plazera a Dios/q̄  
con tātos/y tales exēplos/se mueuā los pueblos a  
ayudar/y dar cō mucha alegría: pa q̄ no solamēte  
haya pa las obras pias q̄ en esta instituciō se pretē-  
den:mas tābiē haya pa q̄ enteramēte se puedā pro-  
ueer las necessidades de los pobres enuergōcātes.  
Por q̄ no hemos de dar nosotros cō deuociō/y ale-  
gría pa aqllos aquīe. S. Pablo dize:vosotros soys  
tēplo sancto de Dios/y vñros cuerpos son tēplos del  
espiritu sctō: Por q̄ no daremos cō alegría:sabiē-  
do q̄ la limosna libra de todo peccado/y de la muer-  
te? Por q̄ no daremos pa las piedras buuas del tē-  
plo de aql q̄ nos dize. Dad limosna/y todas las co-  
sas/os son limpias. No se pide pa esto a nadie/q̄ cū  
pla aql cōsejo d̄ Lch̄ro. Glēded las cosas q̄ posseeys:  
y dad limosna. Si la mitad d̄ los bienes q̄ zacheo  
daua a los pobres: cōtētamones/cō q̄ se cūpla lo q̄  
Tobias:y el Ecclesiastico dizē. Da limosna al po-  
bre/segñ tus fuerças/y posibilidad. No se lee que  
Alloysen ni David asegurarō/a los q̄ offreciā sus  
baziēdas tā de buena gana pa el tabernaculo/y pa-  
ra el tēplo de Dios/q̄ si diessien pa aqlia obra recibī  
riā algū premio d̄ Dios:y sin tener esta seguridad

13 iii

1. Cor. 3.  
& 6. & 2  
Cor. 6.

Tobie. 4.  
& Da. 4.

Luce. 11.

Luce. 12.  
Luce. 19.

Ecc. 14.  
& To. 4.



puer. 28

Mat. 25.

dauā cō tāta alegria /y porfia como hemos dicho.  
Nosotros tenemos palabra de Dios dicha por boca del mismo q edifico el téplo de Dios/q fue Salomon: la qual no tuuo licēcia de dezir el/a los q dauā pa la obra de aquel material téplo/q el hazia:q el q diere limosna pa esta obra de las piedras biuas del téplo d Dios/q son sus pobres: no se vera en necesidad. Y entiēdese/q no le faltara en este mūdo/ní en el otro cosa buena/q los buenos puedā/y deuan dessear. Y si algūo pregūta toda vía/como sea esto: digo/q es/como quien libra/o paga en cābio/q da los dineros en Medina/y cō vna cedula de cābito recibe su dinero/en Roma. Assi Dios tiene su cōpañia y cuēta cō lo q en este mūdo se da a los pobres: recibe el pobre el dinero:y libra en Dios pa el cielo. Y si dezis/q seguridad tégo yo/q aceptara Dios esta librāça: tomad la seguridad/q desto el tiene da da/diziēdo. Lo q bezistes a vno destos mis pequeñuelos/hazed cuēta:q lo bezistes ami. E yo lo doy por recibido. Assi q cō muy grā alegria/y porfia es razō q todos fauorezçamos/y ayudemos:especialmēte/que este negocio esta puesto ya/en terminos/q no podria dexarse sin muy grādes escrupulos d cōsciēcia/de q cessassen los muchos/y grādes seruicios/q a dios se hazē/y beneficios a los pobres. Tabiē nos deuria remorder la cōsciēcia/ver q nos digā publicamēte q somos tales/q es biē/q los pobres nos hurtē lo q tenemos. Lo ql (aun q en tpo d extrema necessidad/seria lícito:por q entōces no se ria hurto) no dexaria de ser hurto fuera d aqlla necessidad/como dicho es. Y tienē algunos por menos pecado/el hurto del pobre/q la cruidad/y escas seza d rico. Y ver q por todo el reyno nos publiquē/q aun q esta obra es tā buena:somos nosotros tan

malos/q es impossible poder se llevar adelāte:esto nos hauia d hazer tomar el negocio por puto d hōrra:y hazer/q todo el mūdo viesse q no tenemos tā poca charidad como nos pintā. Y por mitad de todas las difficultades q todas las obras buenas tieñē/passar a Bethleē/y traer al vñadero dauid Jesu Ch̄ro/ lo q dessea:q es el cōtētamiēto/y prouisiō d sus pobres:por q en ellos ha el hābre/y en ellos ha sed:como leemos q lo hizieron aqllos tres esforçados varones:q por mitad d los filisteos/sus cōtrarios/y enemigos:passaron y traxerō a Dauid/lo q desseaua beuer. Y no solamēte deuriamos proueer en satisfazer el desseo que en sus pobres tiene Jesu Ch̄ro/mas mejorar lo cada dia/y esforçar nos vnos a otros/y a cosejar lo a n̄ros hijos:y mādar pa ello en n̄ros testamētos. Confio en Dios/q mediante El. Al.este negocio se ha d mejorar mejor de lo q pēsamos. Pues con el se proueen tātas cosas de buena gouernaciō:y cō el se cūple lo q su Magestad tātos años ha que dessea ver en estos sus Reynos. Y principalmēte/por q en ello se cūple pfectamēte la voluntad de Dios/en el remedio de sus pobres. Esto es serenissimo Principe lo q se me ha ofrecido en cōfirmaciō/y defensa desta sc̄tā instituciō: y la razō/y cuēta q della deuia dar: y sino temiera enojar a. El. Al.con escriptura prolira/no acabara en mucho mas tpo y papel/d dezir/lo q sin mucho trabajo se halla en las escripturas diuinias/y sacros doctores:cerca de quā lícita/decēte/y expedēte es esta sc̄cta obra q esta comēçada. Suplico a. El. Al.q lo reciba cō su acostúbrada clemēcia por principio de mis seruicios.

C Impreso en Salamāca en casa de Juā de Jūta.  
A veynte de Março de. 1545.

2. Re. 23.